CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
CDAG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

GERENCIA
CDAG
08 JUN 2022
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 13:43

GUATEMALA, MAYO DE 2022

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Guatemala, 23 de mayo de 2022

Licenciado
Luis Nestor Madrid Gonzalez
Gerente
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-11-0039-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
CDAG
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

GUATEMALA, MAYO DE 2022

ÍNDICE

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área del especialista	2
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información del especialista	3
Información del especialista campo 2	4
Información del especialista campo 3	8
Información del especialista campo 4	17
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	35
Descripción de criterios	35
Conflicto entre criterios	37
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	37
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	37
Hallazgos relacionados con el control interno	37
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	47
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	86
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	86

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

5

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

87

87

AUDITADO

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Misión de la entidad auditada

Estructura orgánica de la entidad auditada

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licenciado
Luis Nestor Madrid Gonzalez
Gerente
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0039-2021 de fecha 21 de julio de 2021, ha (n) practicado auditoría de obra pública, en (el) (la) CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos de respaldo, la verificación física de los renglones contractuales susceptibles de medición y el cumplimiento de las normativas legales aplicables, durante la ejecución y verificación física de las obras fiscalizadas que son objeto del presente informe, siendo las siguientes: 1. Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol, zona 13, Guatemala; 2. Construcción sistema de tratamiento aguas residuales finca la aurora 7 avenida final zona 13, domo polideportivo, Guatemala, Guatemala y 3. Construcción edificio gimnasio y oficinas administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, 7ª. Avenida 7-10 zona 13, Guatemala, Guatemala, las cuales se encuentran la primera en ejecución y dos restantes finalizadas y en buenas condiciones, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, como resultado del trabajo realizado durante el proceso de fiscalización, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados al control interno
Área Técnica

1. Falta de documentos de respaldo

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables
Área Técnica

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Incumplimiento del plazo establecido

El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Arq. Manuel Mauricio Mazariegos Najera (Coordinador) y Arq. Luis Pedro Zambrano Cifuentes (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA

Arq. MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS NAJERA
Coordinador Gubernamental

Arq. LUIS PEDRO ZAMBRANO CIFUENTES
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Base legal

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, fue creada por el acuerdo 211 del Ministerio de Educación Pública el día 7 de diciembre del año de 1945. El 28 de abril de 1946 se promulgaron sus estatutos. Este fue el marco legal que rigió el deporte nacional hasta 1956.

Función

"Es el Organismo Rector y jerárquicamente superior del deporte federado, en el orden nacional. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Es un organismo autónomo de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de República de Guatemala y está exonerada del pago de toda clase de impuestos."

Materia controlada

El área a evaluar será una muestra de la obra pública ejecutada por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo los parámetros incluidos en el contrato, legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por la unidad ejecutora.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

i) Constitución Política de la República de Guatemala.

ii) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, según artículos 2 y 4, reformado por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

iii) Reglamento de la Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

iv) Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a), Normas de Control Interno.

v) Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a

Guatemala -ISSAI.GT-.

vi) Acuerdos Número A-009-2021 y Número A-013-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

vii) Nombramiento de auditoría No. **DAS-11-0039-2021** de fecha 21 de julio de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, según nombramiento No. **DAS-11-0039-2021** de fecha 21 de julio de 2021.

Específicos

i. Verificar el cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas de las obras.

ii. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

iii. Verificar la existencia y ubicación de las obras.

iv. Verificar la ejecución de los renglones de trabajo susceptibles de medición.

v. Estimar el avance físico de las obras.

vi. Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos y legales correspondientes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista

Revisión de aspectos técnicos relacionados con los renglones de trabajo contractuales susceptibles de medición al momento de la verificación técnica de campo, ejecución y supervisión de tres obras fiscalizadas siguientes: 1. Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol, zona 13,

Guatemala; 2. Construcción sistema de tratamiento aguas residuales finca la aurora 7 avenida final zona 13, domo polideportivo, Guatemala, Guatemala y 3. Construcción edificio gimnasio y oficinas administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, 7ª. Avenida 7-10 zona 13, Guatemala, Guatemala, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: trabajos preliminares, zapatas, cimientos corridos, levantados de cimentación, soleras hidrófugas, movimiento de tierras, instalaciones hidráulicas, instalaciones de drenajes, instalaciones de iluminación, comprobando que están bajo nivel de la tierra o inmersos en los muros y fundiciones, motivo por el cual no son susceptibles de medición, por lo que se tomó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado durante la ejecución de las obras, únicamente se verificó por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar la incerteza de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información del especialista

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por el Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala siendo estas las siguientes:

1. Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela para cancha 2 semi estadio en el gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol.

Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26 de mayo de 2021, con un monto de Q661,109.70, suscrito entre el licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Juan Carlos Padilla Mena, representante legal de la entidad mercantil Sport Services Infraestructura SA de CV, con un plazo contractual de 150 días calendario. Proceso de importación número BI-CDAG-03-2021 "Compra e instalación de vidrio

templado, panel y sistema de duela para cancha 2 semi estadio en el gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol", Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14745518.

2. Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala.

Contrato No. 229 de fecha 29 de octubre de 2020, con un monto de Q840,000.00, suscrito entre el licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Enrique (S.O.N) Ponsa Molina, representante legal de la entidad mercantil Consultoría y Constructora Kyrios, con un plazo contractual de 75 días calendario, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 81471, registro 3962 de fecha 11 de febrero de 2020, con la especialidad de 3700 evacuación de aguas residuales, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11939206 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 136372.

3. Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Contrato No. 257 de fecha 09 de agosto de 2019, con un monto de Q6,198,000.00, suscrito entre el licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil Inversiones Río de Plata, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 12 meses, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 12813, registro 1052 de fecha 26 de febrero de 2019, con la especialidad de 24.1 edificios de un nivel, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 8880239 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 138920.

El monto original de la importación y los contratos objeto de la fiscalización es de siete millones seiscientos noventa y nueve mil ciento nueve quetzales con setenta centavos (Q7,699,109.70).

Evaluación Técnica

La verificación física, a las obras fiscalizadas, se realizó del 11 al 15 de octubre de 2021, con acompañamiento del ingeniero civil Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, colegiado No. 16761, arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano, Supervisor, colegiado No. 4887, arquitecto Edgar Omar Galindo

Rodas, Supervisor, colegiado No. 4245 e ingeniero civil Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor, colegiado No. 13423, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

1. Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela para cancha 2 semi estadio en el gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol.

Según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG y planos, la obra consiste en la construcción y cerramiento de una cancha deportiva para jugar Raquetbol, con paredes de vidrio templado y piso de duela de madera, todos estos elementos corresponden a materiales importados.

Los planos constructivos presentados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala son los siguientes: planta de conjunto y ubicación de cancha a intervenir, planta de arquitectura, detalle de cerramiento vidrio 1, detalle de cerramiento vidrio 2, detalle de anclajes para cerramiento vidrio 1, detalle de anclajes, elevación panel frontal, planta instalación de duelas, planta instalación de durmientes y detalle típico "A" de instalación de duela y vidrio templado; firmados, timbrados, sellados por la arquitecta Gabriela Tatiana Espinoza Colada, colegiado No. 3827 y arquitecta Mónica del Rosario Oliva Sosa, colegiado No. 2710.

Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el arquitecto Julián (S.O.N) Arreaga Juárez, colegiado No. 1379 y el arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, colegiado No. 3144.

Cronograma de ejecución de la obra fue presentado por el señor Juan Carlos Padilla Mena, representante legal de la entidad mercantil Sport Services Infraestructura SA de CV, el programa de inversión del anticipo, integración de los renglones contractuales y precios unitarios no le aplican por tratarse de una importación.

Los renglones de trabajo según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26 de mayo de 2021, el cual no tuvo modificaciones, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO 030/2021-G-CDAG

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Vidrio templado	96.32	Metro cuadrado	5,083.45	489,637.81
2	Panel	13.00	Unidad	3,153.33	40,993.33
3	Sistema de duela deportiva	1.00	Unidad	61,643.41	61,643.41

4	Seguro	1.00	Unidad	5,428.25	5,428.25
5	Transporte	1.00	Unidad	63,406.90	63,406.90
	TOTAL				661,109.70

El valor original de los trabajos correspondientes al del Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG, es de Q661,109.70, el cual no fue modificado.

El plazo es de 150 días calendario. No se dio la suscripción de un acta de inicio por tratarse de una importación, el plazo máximo para la entrega del trabajo inició cuando se hizo la transferencia bancaria de débito del Banco de Guatemala No. 30018 Ref. HT-CDAG-SGF-DT-9-2021, de fecha el 06 de junio de 2021. Los trabajos debieron terminarse el 03 de noviembre de 2021. No se cumplió con el plazo máximo para entrega del servicio, por lo que se formuló un hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, titulado Incumplimiento del plazo establecido.

No se emitió informe pormenorizado debido a que dentro del período de la auditoría, los trabajos aún se encontraban en ejecución.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°35'43.5" y longitud oeste 90°31'57.7".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad verificada	Precio total
1	Vidrio templado	36.95	Metro cuadrado	36.95	187,833.44
2	Panel	5.00	Unidad	5.00	15,766.67
3	Sistema de duela deportiva	1.00	Unidad	1.00	61,643.41
	TOTAL				265,243.52

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos de la importación.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad verificada	Precio total
1	Vidrio templado	59.37	Metro cuadrado	59.37	301,804.37
2	Panel	8.00	Unidad	8.00	25,226.66
	TOTAL				327,031.03

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad verificada	Precio total
4	Seguro	1.00	Unidad	1.00	5,428.25
5	Transporte	1.00	Unidad	1.00	63,406.90
	TOTAL				68,835.15

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en el formulario de cotización de la -CDAG- y las especificaciones técnicas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Informes de supervisión no le aplican por ser una importación.

Fianzas no le aplican por ser una importación.

Pruebas de laboratorio realizadas no le aplican por ser una importación.

Se cuenta con póliza de garantía para el Sistema de Cancha de Raquetbol Sport Service, para el sistema de paneles, vigente por dos años a partir de la entrega de la mercadería, esta se encuentra firmada y sellada por el señor Juan Carlos Padilla, Director General, Sport Service. Se cuenta con fichas técnicas de la duela deportiva de Maple, de fecha enero 2017, firmada y sellada por el señor Juan Carlos Padilla, Director General, Sport Service.

Resolución ambiental no le aplica por ser una importación

Avance financiero según reporte de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la señora Marta Alicia Meighan Juárez, Subgerente Financiero, es del 100%.

Última estimación no le aplica por ser una importación. Se cuenta un primer desembolso de Q330,172.16 de fecha 06 de junio de 2021 y un segundo desembolso de Q330,937.54 de fecha 12 de agosto de 2021, según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la señora Marta Alicia Meighan Juárez, Subgerente Financiero.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas no le aplica por ser una importación.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 75% de los trabajos correspondientes a la importación, estos se encontraron aún en ejecución.

2. Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales, con un pozo de cribados, planta de tratamiento, caseta de control y su línea de conducción. Así como también la construcción de un muro perimetral con baranda de tubo galvanizado.

Los planos constructivos presentados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala son los siguientes: levantamiento topográfico y polígono levantado, curvas de nivel del polígono, perfiles topográficos longitudinales, perfiles topográficos transversales, planta de conjunto del complejo y ubicación de la planta de tratamiento, planta de conjunto del sistema de tratamiento, planta acotada y de acabados, cortes del sistema de tratamiento, estructuras de pozo de cribados, estructuras de la planta de tratamiento, detalles de tapadera, instalación eléctrica de conjunto, instalaciones hidráulicas, planta de conjunto del drenaje sanitario del sistema de tratamiento, planta de instalación de difusores en tanque de aireación, caseta de control, planta general muro perimetral y elevaciones y detalles de muro perimetral; firmados, timbrados, sellados por el ingeniero civil Gabriel Estuardo Morales Estrada, colegiado No. 9470.

Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas, selladas por el arquitecto Sergio Alejandro Montufar Vides, colegiado No. 968 y el arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, colegiado No. 3144.

Cronograma de ejecución de la obra, programa de inversión del anticipo, integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Enrique (S.O.N) Ponsa Molina, propietario y representante legal de la entidad mercantil Consultoría y Constructora Kyrios.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 229 de fecha 29 de octubre de 2020, el cual no tuvo modificaciones, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad contratada	Precio unitario (Q)	Precio total (Q)
1.00	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**				
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	1.00	Unidad	4,517.81	4,517.81
2.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
2.01	Limpieza y chapeo	226.90	metro cuadrado	23.52	5,336.69

16

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

2.02	Bodega de materiales	1.00	Unidad	7,089.60	7,089.60
2.03	Guardianía y oficina de supervisión	1.00	Unidad	11,536.00	11,536.00
3.00	**POZO DE CRIBADO**				
3.01	Excavación	59.41	metro cúbico	280.00	16,634.80
3.02	Nivelación	7.29	metro cuadrado	162.40	1,183.90
3.03	Piso de cimentación t = 0.15 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	7.29	metro cuadrado	593.60	4,327.34
3.04	Viga tipo V-1 0.15 x 0.30 m, 6 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	22.30	metro lineal	358.40	7,992.32
3.05	Solera intermedia tipo SI-1 0.15 x 0.15 m, 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	71.40	metro lineal	271.04	19,352.26
3.06	Columna tipo C-2 0.15 x 0.15 m, 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	32.00	metro lineal	257.60	8,243.20
3.07	Columna tipo C-3 (costilla) 0.10 x 0.15 m, 2 No. 4 + est. No. 2 @ 0.15 m	32.00	metro lineal	257.60	8,243.20
3.08	Levantado con block de concreto de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 70 kg/cm²	86.40	metro cuadrado	253.12	21,869.57
3.09	Levantado con block de pómez de 0.09 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg/cm²	2.40	metro cuadrado	638.40	1,532.16
3.10	Columna tipo pin CP-1 dentro de block de 0.09 x 0.19 x 0.39 m 1 No. 3 @ 0.20 m	4.80	metro lineal	431.20	2,069.76
3.11	Solera de remate tipo SR-1, 0.09 x 0.19 m, 2 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	4.80	metro lineal	652.66	3,134.21
3.12	Escalones metálicos hierro y poliducto de 1"	18.00	Unidad	340.48	6,128.64
3.13	Losa superior t = 0.15 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	7.29	metro cuadrado	1,168.16	8,515.89
3.14	Impermeabilización	91.69	metro cuadrado	129.92	11,912.36
3.15	Tapadera metálica tipo T-1 de 0.80 x 0.80 m	1.00	Unidad	4,738.72	4,738.72
3.16	Canasta de cribado, polea y cable	1.00	Unidad	9,466.24	9,466.24
3.17	Relleno de cemento y selecto	17.28	metro cúbico	455.64	7,876.92
3.18	Tubería y accesorios en pozo de cribado	1.00	Global	11,536.00	11,536.00
4.00	**PLANTA DE TRATAMIENTO**				
4.01	Excavación	73.35	metro cúbico	190.40	13,965.84
4.02	Nivelación	19.55	metro cuadrado	103.04	2,014.43
4.03	Piso de cimentación t = 0.20 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	19.55	metro cuadrado	487.20	9,524.76
4.04	Viga junta tipo V-2 0.20 x 0.30 m, 6 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	15.20	metro lineal	443.52	6,741.50
4.05	Solera intermedia tipo SI-2 0.19 x 0.19 m, 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	48.56	metro lineal	372.96	18,110.94
4.06	Columna tipo C-1 0.35 x 0.35 m, 4 No. 6 + 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m + 2 est. No. 3 @ 0.15 m	16.80	metro lineal	598.08	10,047.74
4.07	Columna tipo C-4 irregular, 6 No. 5 + 6 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	16.80	metro lineal	515.20	8,655.36
4.08	Columna tipo C-5 0.30 x 0.20 m, 6 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	29.20	metro lineal	420.00	12,264.00
4.09	Columna tipo pin CP-2 dentro de block de 0.19 x 0.19 x 0.39 m 2 No. 4 + est. No. 3 @ 0.20 m	407.60	metro lineal	146.72	59,803.07
4.10	Levantado con block de concreto de 0.19 x 0.19 x 0.39 m	24.54	metro	349.44	8,575.26

	de 70 kg/cm²		cuadrado		
4.11	Losa superior t = 0.20 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos 2 camas	19.55	metro cuadrado	959.84	18,764.67
4.12	Losa baffle t = 0.10 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	7.74	metro cuadrado	1,444.80	11,182.75
4.13	Impermeabilización	107.32	metro cuadrado	144.48	15,505.59
4.14	Tapadera metálica tipo T-1 de 0.80 x 0.80 m	8.00	Unidad	2,580.48	20,643.84
4.15	Relleno de cemento y selecto	18.67	metro cúbico	510.72	9,535.14
4.16	Tubería y accesorios en planta de tratamiento	1.00	Global	12,476.80	12,476.80
5.00	**CASETA DE CONTROL**				
5.01	Nivelación	5.89	metro cuadrado	268.80	1,583.23
5.02	Trazo y estaqueado	7.82	metro lineal	112.00	875.84
5.03	Excavación para cimentación	2.49	metro cúbico	761.60	1,896.38
5.04	Relleno de cimentación	0.25	metro cúbico	5,234.88	1,308.72
5.05	Cimiento corrido CC-1 0.40 x 0.20 m 3 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	7.82	metro lineal	603.68	4,720.78
5.06	Muro de cimentación block pómez de 0.14x0.19x0.39 metros de 35 kg/cm²	3.13	metro cuadrado	999.04	3,127.00
5.07	Solera de humedad SH-1 block U rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg/cm², 2 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	7.82	metro lineal	521.92	4,081.41
5.08	Solera de intermedia tipo SI-3 en rustiblock U de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 2 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	5.42	metro lineal	758.24	4,109.66
5.09	Columna tipo pin CP-3 dentro de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 3 No. 3 + est. No. 2 @ 0.20 m	28.00	metro lineal	226.24	6,334.72
5.10	Columna tipo pin CP-4 dentro de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 2 No. 3 + est. No. 2 @ 0.20 m	5.60	metro lineal	790.72	4,428.03
5.11	Levantado de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	12.14	metro cuadrado	504.00	6,118.56
5.12	Solera de final SF-1 0.14 x 0.20 m 4 No. 3 + est. No. 2 @ 0.20 m	7.82	metro lineal	387.52	3,030.41
5.13	Losa tradicional espesor 0.10 m refuerzo No. 3 @ 0.30 m	5.89	metro cuadrado	1,329.44	7,830.40
5.14	Piso interior de concreto t = 0.10 m con refuerzo No. 3 @ 0.15 m en ambos sentidos	3.36	metro cuadrado	871.36	2,927.77
5.15	Banqueta de concreto t = 0.10 m sin refuerzo	1.90	metro cuadrado	1,072.96	2,038.62
5.16	Cernido de cemento y arena de río para muros y cielo interiores	17.28	metro cuadrado	146.72	2,535.32
5.17	Puerta Metálica Tipo 1	1.00	Unidad	6,087.20	6,087.20
5.18	Tablero de distribución	1.00	Unidad	5,212.48	5,212.48
5.19	Lámpara tipo plafonera con foco tipo economizador de 25 watts	1.00	Unidad	1,355.20	1,355.20
5.20	Interruptor sencillo de 120 voltios y 15 amperios con placa	1.00	Unidad	672.00	672.00
5.21	Tomacorriente doble de 120 voltios y 15 amperios con placa	2.00	Unidad	589.12	1,178.24
5.22	Tomacorriente trifásico de 220 voltios	2.00	Unidad	677.60	1,355.20
5.23	Línea de conducción de corriente eléctrica hacia la caseta de control	6.00	metro lineal	416.64	2,499.84

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

6.00	**MURO PERIMETRAL**				
6.01	Trazo y estaqueado	51.99	metro lineal	112.00	5,822.88
6.02	Excavación para cimentación	20.80	metro cúbico	117.60	2,446.08
6.03	Relleno de cimentación	2.08	metro cúbico	179.20	372.74
6.04	Cimiento corrido CC-1 0.40 x 0.20 m 3 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.15 m	51.99	metro lineal	319.20	16,595.21
6.05	Levantado de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	50.39	metro cuadrado	246.40	12,416.10
6.06	Solera de humedad SH-1 de rustiblock U de 0.14x0.19x0.39 m, con 2 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 m	51.99	metro lineal	179.20	9,316.61
6.07	Solera final de rustiblock U de 0.14x0.19x0.39 m, 2 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 m	47.99	metro lineal	190.40	9,137.30
6.08	Columna tipo pin CP-5 dentro de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 3 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 m	181.30	metro lineal	151.20	27,412.56
6.09	Instalación de baranda de tubo galvanizado horizontal de 2½" de diámetro	47.99	metro lineal	660.80	31,711.79
6.10	Instalación de puerta de tubo galvanizado horizontal de 2½" de diámetro	2.00	unidad	2,128.00	4,256.00
7.00	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA EXTERIOR**				
7.01	Tubería PVC de ¾" de 250 PSI para agua potable	34.44	metro lineal	296.80	10,221.79
7.02	Chorro exterior de bronce para manguera de 3/4"	2.00	Unidad	1,394.40	2,788.80
8.00	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA EXTERIOR DE DRENAJES**				
8.01	Tubería PVC 1120 de 6" 250 PSI tipo I grado I, ASTM D2241	30.74	metro lineal	448.00	13,771.52
8.02	Tubería PVC 1120 de 3" 250 PSI tipo I grado I, ASTM D2241	1.50	metro lineal	660.80	991.20
9.00	**CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR**				
9.01	Línea de conducción tubo HG de 1" y cable THHN calibre 12	41.35	metro lineal	306.88	12,689.49
9.02	Caja de registro tipo Conduiet	8.00	Unidad	175.84	1,406.72
10.00	**EQUIPO**				
10.01 A	Soplador regenerativo de doble etapa	1.00	Unidad	49,682.08	49,682.08
10.01 B	Instalación de soplador regenerativo de doble etapa	1.00	Unidad	17,390.24	17,390.24
10.02 A	Bomba sumergible para aguas residuales	1.00	Unidad	26,283.04	26,283.04
10.02 B	Instalación de bomba sumergible para aguas residuales	1.00	Unidad	9,796.64	9,796.64
10.03 A	Panel de control para bomba de aireación	1.00	Unidad	12,343.52	12,343.52
10.03 B	Instalación de panel de control para bomba de aireación	1.00	Unidad	9,984.80	9,984.80
10.04 A	Panel de control para equipo sumergible	1.00	Unidad	8,814.40	8,814.40
10.04 B	Instalación de panel de control para equipo sumergible	1.00	Unidad	3,477.60	3,477.60
10.05 A	Tablero trifásico	1.00	Unidad	3,986.08	3,986.08
10.05 B	Instalación de tablero trifásico	1.00	Unidad	1,416.80	1,416.80
10.06 A	Difusor de burbujas	22.00	Unidad	657.44	14,463.68
10.06 B	Instalación de difusor de burbujas	22.00	Unidad	380.80	8,377.60
11.00	**RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA**				
11.01	Rótulo de identificación de la planta de tratamiento tipo R-1, luminoso de 0.10 m de espesor	1.00	Unidad	5,511.52	5,511.52
11.02	Rótulo de identificación para el pozo de cribado tipo R-2 de 6 mm de grosor	1.00	Unidad	4,327.68	4,327.68
11.03	Rótulo de identificación de componentes del proyecto tipo R-3 de 3 mm de grosor	6.00	Unidad	1,071.84	6,431.04

	TOTAL CONTRATADO	**840,000.00**

El valor original del contrato es de Q840,000.00, el cual no fue modificado.

El plazo contractual es de 75 días calendario, más una suspensión temporal de la obra por un plazo de 30 días calendario según acta de inicio de la suspensión temporal de la obra, número 007-2021-SGI-CDAG de fecha 12 de febrero de 2021 y un acta de finalización de la suspensión temporal de la obra, número 008-2021-SGI-CDAG de fecha 13 de marzo de 2021. Según acta de inicio No. 001-2020-SGI-CDAG, los trabajos iniciaron el día 13 de diciembre de 2020 y deberían de terminar el 27 de marzo de 2021. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 04 de octubre de 2021, por lo que no se cumplió con el plazo contractual, al respecto de esto se giró Carta a la Gerencia No. DAS-11-0039-2021 de fecha 23 de marzo de 2022, en la cual se hace referencia al Acta de Recepción Final número 03-2021-SGI-CDAG, la cual en el punto Cuarto, Retraso en Entrega, indica: "Dentro del expediente, logró determinarse que, efectivamente, hubo retraso en la entrega de los trabajos contratados, razón por la cual, la Comisión Receptora y Liquidadora determinará el monto de la multa en el acta de liquidación", derivado esto, el equipo de auditoria en la carta a la gerencia referida, recomendó a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que previo a la liquidación y pago final de la obra descrita anteriormente, se dé seguimiento al punto Cuarto del Acta de Recepción No. 03-2021-SGI-CDAG.

El Informe pormenorizado se emitió el día 25 de octubre de 2021 y fue elaborado el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, colegiado No. 4245. Acta de Recepción No. 03-2021-SGI-CDAG de fecha 16 de diciembre de 2021 y acta de Ampliación al Acta de Recepción No. 001-2022-SGI-CDAG de fecha 09 de febrero de 2022.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: 14°35'41.0" latitud norte y 90°31'57.0" longitud oeste.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad contratada	Cantidad verificada	Precio total (Q)
1.00	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**				
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	1.00	Unidad	1.00	4,517.81
3.00	**POZO DE CRIBADO**				
3.15	Tapadera metálica tipo T-1 de 0.80 x 0.80 m	1.00	Unidad	1.00	4,738.72

20

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

3.16	Canasta de cribado, polea y cable	1.00	Unidad	1.00	9,466.24
4.00	**PLANTA DE TRATAMIENTO**				
4.11	Losa superior t = 0.20 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos 2 camas	19.55	metro cuadrado	19.55	18,764.87
4.12	Losa bafle t = 0.10 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	7.74	metro cuadrado	7.74	11,182.75
4.14	Tapadera metálica tipo T-1 de 0.80 x 0.80 m	8.00	Unidad	8.00	20,643.84
5.00	**CASETA DE CONTROL**				
5.11	Levantado de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	12.14	metro cuadrado	12.14	6,118.56
5.12	Solera de final SF-1 0.14 x 0.20 m 4 No. 3 + est. No. 2 @ 0.20 m	7.82	metro lineal	7.82	3,030.41
5.13	Losa tradicional espesor 0.10 m refuerzo No. 3 @ 0.30 m	5.89	metro cuadrado	5.89	7,830.40
5.14	Piso interior de concreto t = 0.10 m con refuerzo No. 3 @ 0.15 m en ambos sentidos	3.36	metro cuadrado	3.36	2,927.77
5.15	Banqueta de concreto t = 0.10 m sin refuerzo	1.90	metro cuadrado	1.90	2,038.62
5.17	Puerta Metálica Tipo 1	1.00	Unidad	1.00	6,087.20
5.18	Tablero de distribución	1.00	Unidad	1.00	5,212.46
5.19	Lámpara tipo plafonera con foco tipo economizador de 25 watts	1.00	Unidad	1.00	1,355.20
5.20	Interruptor sencillo de 120 voltios y 15 amperios con placa	1.00	Unidad	1.00	572.00
5.21	Tomacorriente doble de 120 voltios y 15 amperios con placa	2.00	Unidad	2.00	1,178.24
5.22	Tomacorriente trifásico de 220 voltios	2.00	Unidad	2.00	1,355.20
6.00	**MURO PERIMETRAL**				
6.05	Levantado de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	50.39	metro cuadrado	50.39	12,416.10
6.09	Instalación de baranda de tubo galvanizado horizontal de 2½" de diámetro	47.99	metro lineal	47.99	31,711.79
6.10	Instalación de puerta de tubo galvanizado horizontal de 2½" de diámetro	2.00	unidad	2.00	4,256.00
7.00	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA EXTERIOR**				
7.02	Chorro exterior de bronce para manguera de 3/4"	2.00	Unidad	2.00	2,788.80
9.00	**CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR**				
9.02	Caja de registro tipo Condulet	8.00	Unidad	8.00	1,406.72
10.00	**EQUIPO**				
10.03 A	Panel de control para bomba de aireación	1.00	Unidad	1.00	12,343.52
10.04 B	Panel de control para equipo sumergible	1.00	Unidad	1.00	8,814.40
10.06 B	Tablero trifásico	1.00	Unidad	1.00	3,986.08
11.00	**RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA**				
11.01	Rótulo de identificación de la planta de tratamiento tipo R-1, luminoso de 0.10 m de espesor	1.00	Unidad	1.00	5,511.52
11.02	Rótulo de identificación para el pozo de cribado tipo R-2 de 6 mm de grosor	1.00	Unidad	1.00	4,327.68
11.03	Rótulo de identificación de componentes del proyecto tipo R-3 de 3 mm de grosor	6.00	Unidad	6.00	6,431.04
	TOTAL				**201,113.96**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad contratada	Cantidad verificada	Precio total (Q)
2.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
2.01	Limpieza y chapeo	226.90	metro cuadrado	226.90	5,336.69
2.02	Bodega de materiales	1.00	Unidad	1.00	7,089.60
2.03	Guardianía y oficina de supervisión	1.00	Unidad	1.00	11,536.00
3.00	**POZO DE CRIBADO**				
3.01	Excavación	59.41	metro cúbico	59.41	16,634.80
3.02	Nivelación	7.29	metro cuadrado	7.29	1,183.90
3.03	Piso de cimentación t = 0.15 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	7.29	metro cuadrado	7.29	4,327.34
3.04	Viga tipo V-1 0.15 x 0.30 m, 6 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	22.30	metro lineal	22.30	7,992.32
3.05	Solera intermedia tipo SI-1 0.15 x 0.15 m, 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	71.40	metro lineal	71.40	19,352.26
3.06	Columna tipo C-2 0.15 x 0.15 m, 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	32.00	metro lineal	32.00	8,243.20
3.07	Columna tipo C-3 (costilla) 0.10 x 0.15 m, 2 No. 4 + est. No. 2 @ 0.15 m	32.00	metro lineal	32.00	8,243.20
3.08	Levantado con block de concreto de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 70 kg/cm²	86.40	metro cuadrado	86.40	21,669.57
3.09	Levantado con block de pómez de 0.09 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg/cm²	2.40	metro cuadrado	2.40	1,532.16
3.10	Columna tipo pin CP-1 dentro de block de 0.09 x 0.19 x 0.39 m 1 No. 3 @ 0.20 m	4.80	metro lineal	4.80	2,069.76
3.11	Solera de remate tipo SR-1, 0.09 x 0.19 m, 2 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	4.80	metro lineal	4.80	3,134.21
3.12	Escalones metálicos hierro y poliducto de 1"	18.00	Unidad	18.00	6,128.64
3.13	Losa superior t = 0.15 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	7.29	metro cuadrado	7.29	8,515.89
3.14	Impermeabilización	91.69	metro cuadrado	91.69	11,912.36
3.17	Relleno de cemento y selecto	17.28	metro cúbico	17.28	7,876.92
3.18	Tubería y accesorios en pozo de cribado	1.00	Global	1.00	11,536.00
4.00	**PLANTA DE TRATAMIENTO**				
4.01	Excavación	73.35	metro cúbico	73.35	13,965.84
4.02	Nivelación	19.55	metro cuadrado	19.55	2,014.43
4.03	Piso de cimentación t = 0.20 m acero No. 3 grado 40 @ 0.15 m ambos sentidos	19.55	metro cuadrado	19.55	9,524.76
4.04	Viga junta tipo V-2 0.20 x 0.30 m, 6 No. 4 + est. No. 3 @	15.20	metro	15.20	6,741.50

22

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

	0.15 m		lineal		
4.05	Solera Intermedia tipo SI-2 0.19 x 0.19 m, 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	48.56	metro lineal	48.56	18,110.94
4.06	Columna tipo C-1 0.35 x 0.35 m, 4 No. 6 + 4 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m + 2 esl. No. 3 @ 0.15 m	16.80	metro lineal	16.80	10,047.74
4.07	Columna tipo C-4 irregular, 6 No. 5 + 6 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	16.80	metro lineal	16.80	8,655.36
4.08	Columna tipo C-5 0.30 x 0.20 m, 6 No. 4 + est. No. 3 @ 0.15 m	29.20	metro lineal	29.20	12,264.00
4.09	Columna tipo pin CP-2 dentro de block de 0.19 x 0.19 x 0.39 m 2 No. 4 + est. No. 3 @ 0.20 m	407.60	metro lineal	407.60	59,803.07
4.10	Levantado con block de concreto de 0.19 x 0.19 x 0.39 m de 70 kg/cm²	24.54	metro cuadrado	24.54	8,575.26
4.13	Impermeabilización	107.32	metro cuadrado	107.32	15,505.59
4.15	Relleno de cemento y selecto	18.67	metro cúbico	18.67	9,535.14
4.16	Tubería y accesorios en planta de tratamiento	1.00	Global	1.00	12,476.80
5.00	**CASETA DE CONTROL**				
5.01	Nivelación	5.89	metro cuadrado	5.89	1,583.23
5.02	Trazo y estaqueado	7.82	metro lineal	7.82	875.84
5.03	Excavación para cimentación	2.49	metro cúbico	2.49	1,896.38
5.04	Relleno de cimentación	0.25	metro cúbico	0.25	1,308.72
5.05	Cimiento corrido CC-1 0.40 x 0.20 m 3 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.15 m	7.82	metro lineal	7.82	4,720.78
5.06	Muro de cimentación block pómez de 0.14x0.19x0.39 metros de 35 kg/cm²	3.13	metro cuadrado	3.13	3,127.00
5.07	Solera de humedad SH-1 block U rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m de 35 kg/cm², 2 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	7.82	metro lineal	7.82	4,081.41
5.08	Solera de intermedia tipo SI-3 en rustiblock U de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 2 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.15 m	5.42	metro lineal	5.42	4,109.66
5.09	Columna tipo pin CP-3 dentro de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 3 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 m	28.00	metro lineal	28.00	6,334.72
5.10	Columna tipo pin CP-4 dentro de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 2 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 m	5.60	metro lineal	5.60	4,428.03
5.16	Cernido de cemento y arena de río para muros y cielo interiores	17.28	metro cuadrado	17.28	2,535.32
5.23	Línea de conducción de corriente eléctrica hacia la caseta de control	6.00	metro lineal	6.00	2,499.84
6.00	**MURO PERIMETRAL**				
6.01	Trazo y estaqueado	51.99	metro lineal	51.99	5,822.88
6.02	Excavación para cimentación	20.80	metro cúbico	20.80	2,446.08
6.03	Relleno de cimentación	2.08	metro cúbico	2.08	372.74
6.04	Cimiento corrido CC-1 0.40 x 0.20 m 3 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.15 m	51.99	metro lineal	51.99	16,595.21
6.06	Solera de humedad SH-1 de rustiblock U de 0.14x0.19x0.39 m, con 2 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 m	51.99	metro lineal	51.99	9,316.61
6.07	Solera final de rustiblock U de 0.14x0.19x0.39 m, 2 No. 3	47.99	metro	47.99	9,137.30

	+ esl. No. 2 @ 0.20 m		lineal		
6.08	Columna tipo pin CP-5 dentro de rustiblock de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, 3 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.20 m	181.30	metro lineal	181.30	27,412.56
7.00	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA EXTERIOR**				
7.01	Tubería PVC de ¾" de 250 PSI para agua potable	34.44	metro lineal	34.44	10,221.79
8.00	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA EXTERIOR DE DRENAJES**				
8.01	Tubería PVC 1120 de 6" 250 PSI tipo I grado I, ASTM D2241	30.74	metro lineal	30.74	13,771.52
8.02	Tubería PVC 1120 de 3" 250 PSI tipo I grado I, ASTM D2241	1.50	metro lineal	1.50	991.20
9.00	**CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR**				
9.01	Línea de conducción tubo HG de 1" y cable THHN calibre 12	41.35	metro lineal	41.35	12,689.49
10.00	**EQUIPO**				
10.01 A	Soplador regenerativo de doble etapa	1.00	Unidad	1.00	49,682.08
10.01 B	Instalación de soplador regenerativo de doble etapa	1.00	Unidad	1.00	17,390.24
10.02 A	Bomba sumergible para aguas residuales	1.00	Unidad	1.00	26,283.04
10.02 B	Instalación de bomba sumergible para aguas residuales	1.00	Unidad	1.00	9,796.64
10.03 B	Instalación de panel de control para bomba de aireación	1.00	Unidad	1.00	9,984.80
10.04 B	Instalación de panel de control para equipo sumergible	1.00	Unidad	1.00	3,477.60
10.05 B	Instalación de tablero trifásico	1.00	Unidad	1.00	1,416.80
10.06 A	Difusor de burbujas	22.00	Unidad	22.00	14,463.68
10.06 B	Instalación de difusor de burbujas	22.00	Unidad	22.00	8,377.60
	TOTAL				**638,886.04**

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Informes de supervisión, elaborados por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, colegiado No. 4245. El último informe de supervisión de fecha 27 de mayo de 2021, indica que la obra tiene un avance físico de 80%.

Fianza de anticipo C-5 No. 794216 de fecha 18 de noviembre de 2020; fianza de cumplimiento C-2 No. 794215 de fecha 18 de noviembre de 2020, cuenta con endoso con vigencia hasta el 31 de octubre de 2021, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de conservación de obra C-3 No. 818372 de fecha 25 de octubre de 2021 y fianza de saldos deudores C-5s No. 818373 de fecha 25 de octubre de 2021, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas: únicamente se presentó la resistencia a compresión de cilindros de concreto ASTM C-39, a base, emitido por el Laboratorio Concretos S.A., de fecha 24 de agosto de 2021, sin nombre de quien avala el informe. Así mismo, hacen falta las pruebas de resistencia a la

compresión de cilindros en las estructuras de piso de cimentación, cimiento corrido, soleras, columnas, vigas y losa; firmadas y selladas por profesional idóneo para el estudio que se está realizando.

Certificados de calidad de los materiales: únicamente presentaron del acero de refuerzo Nos. 2, 4, 5 y 6, Normas Internacionales ASTM A-615/A/615M en grado de 40 legítimo, emitido por Universo Ferretero, sin fecha de emisión, con el aval de Nery Veliz, Departamento de Ventas Universo Ferretero. Reporte de resistencia de bloques, al block de 19 cm modular-mediano, emitido por Grupo Procreto, de fecha 25 de agosto de 2021 con el aval del señor Marco Zúñiga De La Cerda, Asesoría Técnica. Así mismo, hacen falta los certificados de calidad del cemento, agregados finos (arena), agregados gruesos (piedrín), estructuras metálicas (laminas, perfiles), tubería y accesorios de cloruro de polivinilo PVC y tubería eléctrica para el proyecto específico. Por la falta de pruebas de laboratorio se formuló un hallazgo de control interno, titulado falta de documentos de respaldo.

Resolución ambiental No. 4771-2013/DIGARN/UCA/RMHH/ohmc de fecha 29 de octubre de 2013 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte de 26 de agosto de 2021, emitido por la señora Marta Alicia Meighan Juárez, Subgerente Financiero es del 20%.

Última estimación de fecha 17 de marzo de 2021, autorizada según acta Hoja de Tramite No. HT-CDAG-G-576-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, tiene un avance físico del 40%

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de noviembre de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del valor del contrato, la obra se encuentra finalizada y en funcionamiento.

3. Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Según el contrato y planos, la obra consiste en construcción de un gimnasio para taekwondo con tres áreas de combate, graderíos, un área de servicios sanitarios para hombres y otro para mujeres cada uno con su vestidor, duchas y sauna, área de bodega, caseta de sonido, clínica médica, recepción, servicio sanitario para visitantes y un área de guardianía con su servicio sanitario y un segundo nivel con áreas de cocineta, servicios sanitarios para hombres y otro para mujeres, y área para oficinas.

25

Los planos constructivos presentados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala son los siguientes: plano de localización y ubicación, polígono general y polígono del predio, planta amueblada primer nivel y segundo nivel, planta acotada primer nivel y segundo nivel, plano de elevaciones, plano de secciones, planta de acabados de primer nivel y segundo nivel, plano detalle de puertas y ventanas, planta instalación de cielo suspendido primer nivel y segundo nivel, plano detalles de tabla yeso y cielo falso, planta de sauna de mujeres y sauna de hombres, planta de cimentación primer nivel, planta de columnas segundo nivel, detalles de cimentación y columnas, detalles de cortes de muro, planta de losa y vigas primer nivel y segundo nivel, detalles de losas y vigas, planta de iluminación interior primer nivel y segundo nivel, planta de iluminación área de combate, planta de iluminación exterior, planta de instalación eléctrica fuerza y A/C primer nivel y segundo nivel, detalles eléctricos, planta instalación de agua potable primer nivel y segundo nivel, planta de cisterna, planta de conjunto de instalación de agua potable, planta instalación de aguas negras primer nivel y segundo nivel, planta de conjunto de instalación de aguas negras, planta instalación de agua pluvial primer nivel y segundo nivel, planta de instalación de agua pluvial techos, planta de conjunto de instalación de aguas pluviales, planta de iluminación de emergencia primer nivel y segundo nivel, planta de instalación de aire acondicionado primer nivel y segundo nivel, planta instalación de aire acondicionado techo, planta instalación de sonido primer nivel, planta instalación de telefonía y red primer nivel y segundo nivel, planta instalación de rótulos y extintores primer nivel y segundo nivel y planta de conjunto de demoliciones; firmados, timbrados y sellados por el arquitecto Sergio Fernando Guillen Gamas, colegiado No. 794.

Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el arquitecto Sergio Alejandro Montufar Vides, colegiado No. 968 y el arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, colegiado No. 3144.

Cronograma de ejecución de la obra, programa de inversión del anticipo, integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 257 de fecha 09 de agosto de 2019, modificados por las Ordenes de Cambio Nos. 1 y 2, Ordenes de Trabajo Suplementario Nos. 1, 2 y 3 y los Acuerdos de Trabajo Extra Nos. 1 y 2. La orden de trabajo suplementario No. 1 se aprobó en el Acuerdo Número 192/2019-CE-CDAG de fecha 11 de diciembre de 2019, la orden de cambio No. 1, orden de trabajo suplementario No. 2 y el acuerdo de trabajo extra No. 1 se aprobaron en el Acuerdo Número 87/2020-CE-CDAG de fecha 16 de septiembre de 2020, la orden de cambio No. 2, orden de trabajo suplementario No. 3 y el

acuerdo de trabajo extra No. 2 se aprobaron en el Acuerdo Número 104/2021-CE-CDAG de fecha 02 de agosto de 2021.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad contratada	Precio unitario contratado	Precio total contratado	Orden de cambio y/o orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Precio total modificado
1.00	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO							
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	1.00	Unidad	3,194.53	3,194.53		1.00	3,194.53
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
2.01	Bodega de materiales de 3.00 x 6.00 metros	1.00	Unidad	13,670.00	13,670.00		1.00	13,670.00
2.02	Guardianía y oficina de supervisión de 3.00 x 3.00 metros	1.00	Unidad	7,668.64	7,668.64		1.00	7,668.64
2.03	Remoción de pavimento	2,297.81	Metro cuadrado	8.00	18,182.48	95.37	2392.44	18,419.52
2.04	Demolición de muro de circulación	8.45	Metro lineal	103.53	874.83	8.45	0.00	0.00
2.05	Nivelación	2,297.81	Metro cuadrado	2.14	5,131.31	95.37	2392.44	4,927.22
2.06	Traza y estacuedo	346.20	Metro lineal	43.77	15,153.17		346.20	15,153.17
3.00	CIMENTACIÓN							
3.01	Excavación para cimentación	224.96	Metro cúbico	75.33	16,946.24	153.81	378.77	28,532.74
3.02	Zapata tipo Z-1 1.35 x 1.65 x 0.35 m 8 No. 5 @ 0.17 m y 10 No. 5 @ 0.17 m	22.00	Unidad	2,494.34	54,875.48		22.00	54,875.48
3.03	Zapata tipo Z-2 1.20 x 1.20 x 0.35 m 6 No. 5 @ 0.15 m en ambos sentidos	9.00	Unidad	1,526.91	13,742.19		9.00	13,742.19
3.04	Zapata tipo Z-3 0.90 x 0.90 x 0.35 m 5 No. 5 @ 0.19 m en ambos sentidos	4.00	Unidad	847.15	3,388.60		4.00	3,388.60
3.05	Cimiento corrido CC-1 0.50 x 0.25 m 4 No. 3 + est. No. 3 @ 0.15 m	318.26	Metro lineal	432.52	137,653.82		318.26	137,653.82
3.06	Levantado de cimentación block de 0.19 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	190.96	Metro cuadrado	241.19	46,057.64	137.80	328.76	79,293.62
3.07	Solera de humedad 0.19 x 0.19 m 4 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	318.26	Metro lineal	195.15	62,108.44	120.75	439.01	85,672.80
3.08	Solera de amarre SA, 0.20 x 0.40 m 4 No. 5 + est. No. 3, 1 @ 0.05 m, resto @ 0.20 m	30.33	Metro lineal	333.52	10,115.66		30.33	10,115.66
3.09	Relleno de cimentación	165.31	Metro cúbico	110.57	18,104.49	1,262.95	1418.26	165,326.57
4.00	MUROS							
4.01	Solera intermedia tipo SI, 0.19 x 0.20 m 4 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	1,112.75	Metro lineal	209.84	233,499.46		1112.75	233,499.46
4.02	Columna tipo A10, 0.30 x 0.60 m, 4 No. 8 + 4 No. 6 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.12 m	136.60	Metro lineal	1,588.53	217,398.26	19.40	156.00	247,827.74
4.03	Columna tipo B85, 0.40 x 0.40 m, 8 No. 5 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.12 m	26.40	Metro lineal	1,253.26	33,086.06	12.20	14.20	17,798.29
4.04	Columna tipo C65, 0.25 x 0.40 m, 8 No. 6 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.10 m	39.60	Metro lineal	1,083.69	42,914.12	3.40	43.00	46,598.67
4.05	Columna tipo D12, circular d = 0.50 m, 6 No. 8 + 4 No. 6 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.12 m + zunchо No. 3 @ 0.20 m	6.60	Metro lineal	1,611.06	10,633.00	0.40	7.00	11,277.42
4.06	Columna tipo E45, 0.25 x 0.25 m, 4 No. 6 + est. No. 2 @ 0.15 m	19.80	Metro lineal	399.92	7,918.42	2.20	22.00	8,798.24
4.07	Columna tipo F44, 0.15 x 0.19 m, 4 No. 4 + est. No. 2 @ 0.15 m	912.80	Metro lineal	284.45	259,645.96	115.60	1028.40	292,528.38
4.08	Columna tipo G43, 0.14 x 0.19 m, 4 No. 4	85.00	Metro	254.87	24,222.15	5.20	100.20	25,547.99

27

	+ est. No. 2 @ 0.20 m		lineal					
4.09	Columna tipo H23, 0.10 x 0.19 m, 2 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	229.00	Metro	142.90	32,724.10	20.60	249.60	35,687.64
4.10	Columna tipo I64, 0.36 x 0.19 m, 6 No. 4 + est. No. 2, 1 @ 0.05 m resto a 0.12 m	43.50	Metro	434.09	18,882.92	0.40	43.90	19,056.55
4.11	Levantado de muros de block de 0.19 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	868.81	Metro cuadrado	262.69	228,401.46		868.81	228,401.46
4.12	Tabique de tabla yeso de 3.10 m de espesor	209.24	Metro cuadrado	246.93	51,542.09		209.24	51,542.09
4.13	Tabique de tabla yeso verde para humedad de 0.10 m de espesor	116.43	Metro cuadrado	308.57	36,043.24		116.43	36,043.24
4.14	Banca de concreto baños generales y sauna de 0.60 x 0.10 m, No. 3 ambos sentidos	23.60	Metro lineal	469.47	11,173.39	12.02	11.78	5,530.36
4.15	Top de lavamanos en baños generales de 0.60 x 0.10 m, 3 No. 3 en ambos sentidos	12.69	Metro lineal	511.52	6,491.19		12.69	6,491.19
5.00	**LOSAS Y VIGAS**							
5.01	Losa prefabricada t = 0.25 m (vigueta y bovedilla)	347.71	Metro cuadrado	703.14	244,488.81	37.71	385.42	271,004.22
5.02	Viga tipo V-1 0.25 x 0.50 m, 6 No. 5, bastones y reiles No. 6 y estribos No. 3	14.18	Metro lineal	1,023.23	14,509.40		14.18	14,509.40
5.03	Viga tipo V-2 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5, bastones y reiles No. 5 y No. 6 y estribos No. 3	11.68	Metro lineal	1,113.65	13,007.43		11.68	13,007.43
5.04	Viga tipo V-3 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5, bastones y reiles No. 5 y No. 6, estribos y eslabones No. 3	177.54	Metro lineal	885.82	157,446.02	10.36	187.90	166,633.48
5.05	Viga tipo V-4 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5 + 2 No. 4 + est. y esl. No. 3	44.38	Metro lineal	853.83	37,892.98	2.96	41.46	35,416.87
5.06	Viga tipo V-5 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5 + esl. No. 3, 1 @ 0.05 m, 10 @ 0.10 m, resto @ 0.15 m	63.44	Metro lineal	793.63	50,347.89	3.37	60.07	47,673.35
5.07	Viga canal de sección irregular	119.30	Metro lineal	1,498.13	178,726.91		119.30	178,726.91
6.00	**MÓDULO DE GRADAS**							
6.01	Columna del módulo de gradas tipo CG-1, sección 1.49 x 0.173 m, 16 No. 3 + est. No. 3 @ 0.15 m	0.36	Metro lineal	1,475.72	531.26		0.36	531.26
6.02	Losa inclinada del módulo de gradas, refuerzo No. 3 y No. 4	8.31	Metro cuadrado	1,646.72	13,684.24		8.31	13,684.24
6.03	Losa plana del módulo de gradas, t = 0.15 m, refuerzo No. 3 y No. 4	4.34	Metro cuadrado	1,207.36	5,239.94		4.34	5,239.94
6.04	Baranda metálica de tubo cuadrado de hierro de 1" de 8 m de longitud chapa 18	6.00	Metro lineal	1,063.12	6,378.72	6.00	0.00	0.00
7.00	**TECHOS**							
7.01	Techo curvo de lámina aluminio calibre 22	1,223.66	Metro cuadrado	379.69	464,611.47		1223.66	464,611.47
7.02	Cielo falso de yeso recubrimiento superior de aluminio e inferior de vinilo blanco	500.84	Metro cuadrado	169.33	84,807.24		500.84	84,807.24
8.00	**PISOS**							
8.01	Piso de concreto, e = 0.10 m, base de selecto compactado 0.10 m de espesor	861.21	Metro cuadrado	331.37	285,379.16	60.70	921.91	305,493.32
8.02	Pisos exteriores de concreto, e = 0.10 m, base de selecto compactado 0.10 m de espesor	242.47	Metro cuadrado	317.70	77,032.72	242.47	0.00	0.00
8.03	Rampa de concreto, e = 0.10 m, base de selecto compactado 0.10 m de espesor	10.00	Metro cuadrado	317.70	3,177.00	2.00	12.00	3,812.40
8.04	Piso cerámico de 0.30 x 0.30 m	420.04	Metro cuadrado	416.72	175,180.65	36.78	456.82	189,949.31
8.05	Piso cerámico antideslizante de 0.30 x 0.30 m	231.88	Metro cuadrado	414.94	96,216.29		231.88	96,216.29
9.00	**ACABADOS**							
9.01	Repello en muros	1,344.11	Metro cuadrado	60.44	81,236.01	1,450.84	2794.95	168,926.78
9.02	Cernido vertical en muros	1,344.11	Metro cuadrado	64.01	86,036.48	1,057.55	2411.66	154,370.36
9.03	Pintura en muros	1,995.45	Metro cuadrado	37.28	74,390.39	1,097.55	3093.00	114,188.04
9.04	Azulejo nacional color blanco de 0.20 x	393.51	Metro	200.20	78,780.70	90.13	333.38	66,742.88

28

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

	0.30 m		cuadrado					
10.00	**PUERTAS Y VENTANAS**							
10.01	Puerta de una hoja tipo P-1 MDF 0.80 x 1.80 m	7.00	Unidad	2,300.01	16,100.07		7.00	16,100.07
10.02	Puerta de una hoja tipo P-2 MDF 0.80 x 2.10 m	3.00	Unidad	2,300.01	6,900.03		3.00	6,900.03
10.03	Puerta de una hoja tipo P-3 MDF 1.00 x 1.80 m	2.00	Unidad	2,300.01	4,600.02		2.00	4,600.02
10.04	Puerta de una hoja tipo P-4 MDF 1.00 x 2.10 m	20.00	Unidad	2,300.01	46,000.23	2.00	18.00	41,400.18
10.05	Puerta de una hoja tipo P-5 de abeto de 1.00 x 2.10	2.00	Unidad	2,793.08	5,586.16		2.00	5,586.16
10.06	Puerta de 2 hojas tipo P-6 de aluminio y vidrio de 5 mm de 2.00 x 2.40 m	1.00	Unidad	5,570.67	5,570.67		1.00	5,570.67
10.07	Puerta de 2 hojas tipo P-7 de metal de 2.00 x 3.00 m	3.00	Unidad	4,929.24	14,787.72	3.00	0.00	0.00
10.08	Puerta de 2 hojas tipo P-8 de metal de 2.00 x 2.40 m	2.00	Unidad	4,929.24	9,858.48	3.00	5.00	24,646.20
10.09	Ventana tipo V-1 aluminio negro anodizado 1.20 x 1.40 m	16.00	Unidad	2,622.70	41,963.20		16.00	41,963.20
10.10	Ventana tipo V-2 aluminio negro anodizado 1.53 x 1.40 m	1.00	Unidad	3,343.51	3,343.51		1.00	3,343.51
10.11	Ventana tipo V-3 aluminio negro anodizado 1.50 x 1.40 m	1.00	Unidad	3,277.96	3,277.96		1.00	3,277.96
10.12	Ventana tipo V-4 aluminio negro anodizado 1.53 x 1.40 m	1.00	Unidad	3,561.36	3,561.36		1.00	3,561.36
10.13	Ventana tipo V-5 aluminio negro anodizado 1.69 x 1.40 m	2.00	Unidad	3,691.59	7,383.18		2.00	7,383.18
10.14	Ventana tipo V-6 aluminio negro anodizado 2.40 x 1.40 m	11.00	Unidad	5,243.77	57,681.47		11.00	57,681.47
10.15	Ventana tipo V-7 aluminio negro anodizado 1.20 x 0.40 m	9.00	Unidad	1,395.70	12,561.30		9.00	12,561.30
10.16	Ventana tipo V-8 aluminio negro anodizado 1.36 x 0.40 m	1.00	Unidad	1,395.70	1,395.70		1.00	1,395.70
10.17	Ventana tipo V-9 aluminio negro anodizado 1.53 x 0.40 m	2.00	Unidad	1,395.70	2,791.40		2.00	2,791.40
10.18	Ventana tipo V-10 aluminio negro anodizado 2.00 x 0.40 m	3.00	Unidad	2,793.08	8,379.24		3.00	8,379.24
10.19	Ventana tipo V-11 aluminio negro anodizado 2.40 x 0.40 m	5.00	Unidad	2,793.08	13,965.40		5.00	13,965.40
10.20	Ventana tipo V-12 aluminio negro anodizado 2.59 x 1.80 m	14.00	Unidad	3,507.88	49,110.32	16.00	30.00	105,236.40
11.00	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**							
11.01	Poste para acometida eléctrica	1.00	Unidad	1,705.77	1,705.77	1.00	0.00	0.00
11.02	Acometida eléctrica, alimentador con 4 cables thw # 2/0, tubería tipo PVC eléctrico de 2½"	1.00	Unidad	9,913.00	9,913.00	1.00	0.00	0.00
11.03A	Tablero trifásico	3.00	Unidad	6,863.23	20,589.69		3.00	20,589.69
11.03B	Instalacion de tablero trifásico de 42 polos	3.00	Servicio	6,253.26	18,759.78		3.00	18,759.78
11.04	Lámpara metal de 400 watts multivoltaje campana de aluminio de 16"	18.00	Unidad	4,423.41	79,621.38	18.00	0.00	0.00
11.05	Lámpara metal mediana de pared 175 watts con vidrio de borosilicato	12.00	Unidad	3,659.72	43,916.64	12.00	0.00	0.00
11.06	Lámpara fluorescente empotrar 2' x 2' difusor parabólico de aluminio anodizado 4 x 17 w	140.00	Unidad	1,088.26	153,756.40	140.00	0.00	0.00
11.07	Lámpara fluorescente sobreponer 2' x 2' difusor parabólico de aluminio anodizado 4 x 17 w	13.00	Unidad	1,143.88	14,870.44	13.00	0.00	0.00
11.08	Lámpara tipo plafonera con foco tipo economizador de 27 watts	7.00	Unidad	290.61	2,034.27	7.00	0.00	0.00
11.09	Lámpara doble de emergencia con tomacorriente 120 v	17.00	Unidad	745.80	12,685.60	17.00	0.00	0.00
11.10	Interruptor sencillo de 120 voltios y 15 amperios con placa	21.00	Unidad	73.00	1,533.00		21.00	1,533.00
11.11	Interruptor doble de 120 voltios y 15 amperios con placa	9.00	Unidad	97.31	875.79	1.00	10.00	973.10
11.12	Interruptor triple de 120 voltios y 15 amperios con placa	3.00	Unidad	133.82	401.46		3.00	401.46

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

11.13	Tomacorriente doble de 120 voltios y 15 amperios con placa	89.00	Unidad	427.45	38,043.05		89.00	38,043.05
11.14	Salida de corriente de 120 voltios para ducha, secadora de manos y aire acondicionado	25.00	Unidad	594.74	14,868.50		25.00	14,868.50
11.15	Tomacorriente doble de piso de 120 voltios y 15 amperios con tapa movible	10.00	Unidad	822.63	8,226.30		10.00	8,226.30
11.16	Tomacorriente trifásico de 220 voltios	2.00	Unidad	670.79	1,341.58		2.00	1,341.58
11.17	Caja de registro de 8" x 8" tipo semi pesado con tapadera	6.00	Unidad	60.80	364.80		6.00	364.80
12.00	**INSTALACIONES Y TUBERÍA PARA AGUA POTABLE**							
12.01	Tubería PVC de ½" de 315 PSI para agua potable	109.08	Metro lineal	64.36	7,020.39	2.00	111.68	7,187.72
12.02	Tubería PVC de ¾" de 250 PSI para agua potable	185.19	Metro lineal	65.63	12,154.02		185.19	12,154.02
12.03	Tubería PVC de 1" de 250 PSI para agua potable	21.67	Metro lineal	69.22	1,500.00		21.67	1,500.00
12.04	Tubería PVC de 1½" de 250 PSI para agua potable	16.75	Metro lineal	78.84	1,320.57		16.75	1,320.57
12.05	Tubería PVC de 2" de 250 PSI para agua potable	30.30	Metro lineal	99.85	3,025.46		30.30	3,025.46
12.06	Tubería PVC de 2½" de 250 PSI para agua potable	36.12	Metro lineal	113.84	4,111.90		36.12	4,111.90
12.07	Accesorios para instalación de agua potable	1.00	Unidad	15,827.84	15,827.84		1.00	15,827.84
12.08	Ducha de bronce cromado con entrada de ½"	6.00	Unidad	1,326.35	7,958.10	1.00	7.00	9,284.45
12.09	Chorro exterior de bronce para manguera de ½"	5.00	Unidad	203.58	1,017.90		5.00	1,017.90
13.00	**INSTALACIONES DE DRENAJES SANITARIO Y PLUVIAL**							
13.01	Instalación de tubería PVC para drenaje sanitario	1.00	Global	58,815.19	58,815.19		1.00	58,815.19
13.02	Caja de registro para drenaje sanitario	13.00	Unidad	1,779.42	23,132.46		13.00	23,132.46
13.03	Reposadera de bronce de 3"	13.00	Unidad	497.01	6,461.13	5.00	18.00	8,946.18
13.04	Instalación de tubería PVC para aguas pluviales	1.00	Global	97,904.39	97,904.39		1.00	97,904.39
13.05	Caja de registro para drenaje pluvial	14.00	Unidad	2,279.50	31,913.00	1.00	15.00	34,192.50
13.06	Bajadas de agua pluvial de 3"	2.00	Unidad	781.51	1,563.02		2.00	1,563.02
13.07	Bajadas de agua pluvial de 4"	2.00	Unidad	971.94	1,943.88		2.00	1,943.88
13.08	Bajadas de agua pluvial de 6"	10.00	Unidad	2,479.39	24,793.90		10.00	24,793.90
14.00	**ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**							
14.01	Inodoro cerámico de fluómetro color blanco	6.00	Unidad	3,888.84	23,333.04		6.00	23,333.04
14.02	Inodoro cerámico alargado color blanco	6.00	Unidad	3,012.35	18,073.50		6.00	18,073.50
14.03	Lavamanos cerámico ovalín color blanco	15.00	Unidad	2,168.26	32,523.90		15.00	32,523.90
14.04	Mingitorio cerámico color blanco	4.00	Unidad	3,888.84	15,555.36		4.00	15,555.36
14.05	Barras de seguridad para personas con capacidades diferentes	2.00	Unidad	1,595.59	3,191.18		2.00	3,191.18
14.06	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 0.80 x 1.00 m	3.00	Unidad	947.95	2,843.85		3.00	2,843.85
14.07	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 3.34 x 1.00 m	1.00	Unidad	3,822.71	3,822.71		1.00	3,822.71
14.08	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 3.50 x 1.00 m	1.00	Unidad	4,001.48	4,001.48		1.00	4,001.48
14.09	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 1.55 x 1.00 m	2.00	Unidad	1,804.13	3,608.26		2.00	3,608.26
14.10	Dispensador de jabón líquido para lavamanos	7.00	Unidad	418.43	2,929.01		7.00	2,929.01
14.11	Dispensador para toalla de papel absorbente sin rollo incluido	7.00	Unidad	692.44	4,847.08		7.00	4,847.08
14.12	Dispensador de papel higiénico jumbo roll sin rollo incluido	12.00	Unidad	774.57	9,294.84		12.00	9,294.84
15.00	**TANQUE CISTERNA**							

15.01	Remoción de pavimento	27.04	Metro cuadrado	8.00	216.32	27.04	0.00	0.00
15.02	Excavación	100.32	Metro cúbico	46.44	4,659.50	5.30	95.02	4,602.77
15.03	Nivelación	27.04	Metro cuadrado	71.11	1,922.81		27.04	1,922.81
15.04	Piso de orientación de 0.25 m de espesor 2 camas No. 4 @ 0.20 m ambos sentidos	27.04	Metro cuadrado	1,147.69	31,033.54		27.04	31,033.54
15.05	Muro de concreto de 0.25 m de espesor 2 camas No. 4 @ 0.20 m ambos sentidos	54.65	Metro cuadrado	1,030.02	56,290.59		54.65	56,290.59
15.06	Losa de concreto de 0.20 m de espesor 2 camas No. 3 @ 0.20 m ambos sentidos	27.04	Metro cuadrado	710.61	19,214.89		27.04	19,214.89
15.07	Cernido de cemento, arena de río e impermeabilizante con acabado alisado	54.65	Metro cuadrado	109.68	5,946.45	44.18	98.83	10,572.60
15.08	Pintura para piscina en muros de cisterna	54.65	Metro cuadrado	51.21	2,798.63	44.18	98.83	5,061.09
15.09	Solera en perímetro de tapadera 0.10 x 0.40 m 3 No. 3 + est. No. 3 @ 0.20 m	3.20	Metro lineal	138.38	446.02		3.20	446.02
15.10	Escalones metálicos de acero y poliducto de 1"	9.00	Unidad	273.26	2,459.34		9.00	2,459.34
15.11	Tapadera de concreto de 0.82 x 0.82 m de 0.08 m de espesor	1.00	Unidad	351.02	351.02		1.00	351.02
16.00	**EQUIPO DE BOMBEO**							
16.01 A	Bomba centrífuga	1.00	Unidad	11,582.74	11,582.74		1.00	11,582.74
16.01 B	Instalación de bomba centrífuga	1.00	Servicio	1,171.89	1,171.89		1.00	1,171.89
16.02 A	Tanque hidroneumático	1.00	Unidad	1,586.57	1,586.57		1.00	1,586.57
16.02 B	Instalación de tanque hidroneumático	1.00	Servicio	479.30	479.30		1.00	479.30
16.03	Manómetro para tanque hidroneumático de 0 a 12 Bar	1.00	Unidad	994.99	994.99		1.00	994.99
16.04	Interruptor eléctrico	1.00	Unidad	750.72	750.72		1.00	750.72
17.00	**TRASLADO DE COLECTOR PLUVIAL**							
17.01	Remoción de pavimento	2,362.91	Metro cuadrado	8.00	18,903.28	1,796.85	566.06	4,526.46
17.02	Excavación para remoción de tubería de 12"	118.94	Metro cúbico	100.12	11,908.27	134.63	253.77	25,407.45
17.03	Selado de pozo de 3 m de diámetro	4.00	Unidad	5,103.76	20,415.04	4.00	8.00	40,830.08
17.04	Excavación para colocación de tubería de 18"	133.22	Metro cúbico	58.65	7,813.35	10.63	122.59	7,180.00
17.05	Tubería PVC de 18"	55.67	Metro lineal	1,413.22	78,673.96	12.67	43.00	60,768.46
17.06	Relleno	118.94	Metro cúbico	138.62	16,487.46	138.06	257.00	35,525.34
17.07	Pavimento de concreto, e = 0.15 m, base de selado compactado 0.15 m de espesor	118.94	Metro cúbico	2,985.42	355,204.79	118.94	0.00	0.00
18.00	**INSTALACIONES TELEFÓNICAS**							
18.01	Entubado y cableado para líneas telefónicas 1"	60.45	Metro lineal	53.22	3,217.15		60.45	3,217.15
18.02	Entubado y cableado para líneas telefónicas ¾"	89.52	Metro lineal	53.22	4,764.25		89.52	4,764.25
18.03	Salidas telefónicas	16.00	Unidad	75.04	1,216.64		16.00	1,216.64
18.04	Planta telefónica	1.00	Unidad	22,877.40	22,877.40		1.00	22,877.40
18.05	Instalación de planta telefónica	1.00	Servicio	6,101.20	6,101.20		1.00	6,101.20
18.06	Teléfono	16.00	Unidad	1,143.88	18,302.08		16.00	18,302.08
18.06	Instalación de teléfono	16.00	Servicio	152.06	2,432.96		16.00	2,432.96
19.00	**INSTALACIONES PARA INTERNET**							
19.01	Entubado y cableado para red de internet 2"	4.02	Metro lineal	60.80	244.42		4.02	244.42
19.02	Entubado y cableado para red de internet 1½"	28.02	Metro lineal	51.72	1,449.19		28.02	1,449.19
19.03	Entubado y cableado para red de internet 1"	33.39	Metro lineal	42.60	1,422.41		33.39	1,422.41

19.04	Entubado y cableado para red de internet ½"	59.19	Metro lineal	33.47	1,981.09		59.19	1,981.09
19.05	Salidas para internet	48.00	Unidad	273.72	13,138.56	13.00	35.00	9,580.20
19.06	Rack de 4 postes de 7 pies de 48 puertos	1.00	Unidad	27,452.88	27,452.88		1.00	27,452.88
20.00	**INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**							
20.01A	Aire acondicionado	3.00	Unidad	3,123.71	9,371.13	3.00	0.00	0.00
20.01B	Instalación de unidad de aire acondicionado de 12,000 BTU	3.00	Servicio	10,892.77	32,678.31	3.00	0.00	0.00
20.02 A	Aire acondicionado	4.00	Unidad	5,466.50	21,866.00	4.00	0.00	0.00
20.02 B	Instalación de aire acondicionado de 18,000 BTU	4.00	Servicio	12,168.81	48,675.24	4.00	0.00	0.00
20.03 A	Aire acondicionado	1.00	Unidad	5,466.50	5,466.50	1.00	0.00	0.00
20.03 B	Instalación de aire acondicionado de 24,000 BTU	1.00	Servicio	15,699.49	15,699.49	1.00	0.00	0.00
20.04 A	Aire acondicionado	3.00	Unidad	7,809.28	23,427.84	3.00	0.00	0.00
20.04 B	Instalación de aire acondicionado de 28,000 BTU	3.00	Servicio	19,530.96	58,592.88	3.00	0.00	0.00
20.05	Soporte metálico para unidad condensadora	11.00	Unidad	1,311.97	14,431.67	11.00	0.00	0.00
21.00	**INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y RÓTULOS**							
21.01	Extintor tipo ABC de 10 libras	26.00	Unidad	1,852.49	48,164.74		26.00	48,164.74
21.02	Rótulo tipo 1	1.00	Unidad	1,566.12	1,566.12		1.00	1,566.12
21.03	Rótulo tipo 2	1.00	Unidad	294.18	294.18		1.00	294.18
21.04	Rótulo tipo 3	4.00	Unidad	340.38	1,361.52		4.00	1,361.52
21.05	Rótulo tipo 4 y 5	19.00	Unidad	272.50	5,177.50		19.00	5,177.50
22.00	**INSTALACIONES DE SONIDO**							
22.01	Entubado y cableado para red de sonido, micrófonos y bocinas 1¼"	66.82	Metro lineal	228.10	15,241.64	211.08	277.90	63,388.99
22.02	Entubado y cableado para red de bocinas ½"	88.08	Metro lineal	129.24	11,383.46	88.08	0.00	0.00
22.03	Salida para micrófono y equipo de audio	6.00	Unidad	686.00	4,116.00		6.00	4,116.00
22.04	Salida para bocina	8.00	Unidad	533.93	4,271.44		8.00	4,271.44
22.05	Caja de registro metálica de 2" x 2"	10.00	Unidad	60.60	606.00	10.00	0.00	0.00
22.06 A	Consola mezcladora	1.00	Unidad	3,239.76	3,239.76		1.00	3,239.76
22.06 B	Instalación de consola mezcladora	1.00	Servicio	1,187.80	1,187.80		1.00	1,187.80
22.07 A	Bocina	4.00	Unidad	385.69	1,542.76		4.00	1,542.76
22.07 B	Instalación de bocina	4.00	Servicio	370.65	1,482.60		4.00	1,482.60
22.08	Micrófono dinámico	3.00	Unidad	1,677.79	5,033.37		3.00	5,033.37
22.09 A	Reproductor	1.00	Unidad	2,468.39	2,468.39		1.00	2,468.39
22.09 B	Instalación de reproductor	1.00	Unidad	519.27	519.27		1.00	519.27
23.00	**INSTALACIÓN PARA SERVICIO DE SAUNA**							
23.01 A	Generador de vapor para baño sauna	2.00	Unidad	29,675.27	59,350.54	2.00	0.00	0.00
23.01 B	Instalación de generador de vapor para baño sauna	2.00	Unidad	3,005.00	6,010.00	2.00	0.00	0.00
	TOTAL CONTRATADO				**6,198,000.00**	**TOTAL MODIFICADO**		**5,769,388.88**

CUADRO No. 2
RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Precio total

				unitario	
2.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
2.07	Diseño Estructural	1.00	Global	35,000.00	35,000.00
2.08	Movilización de postes	3.00	Unidad	4,750.00	14,250.00
6.00	**MÓDULO DE GRADAS**				
6.05	Pasamanos de acero inoxidable	17.00	Metro cuadrado	375.00	6,375.00
7.00	**TECHOS**				
7.03	Forro de culata en edificio	2.00	Metro cuadrado	22,050.00	44,100.00
7.04	Cielo falso de tabla yeso verde para humedad	20.44	Metro cuadrado	320.00	6,540.80
8.00	**PISOS**				
8.06	Bordillo prefabricado	298.95	Metro lineal	210.00	62,779.50
8.07	Adoquín	444.73	Metro cuadrado	440.00	195,681.20
10.00	**PUERTAS Y VENTANAS**				
10.08a	Puerta de una hoja tipo P-9 de metal de 1.00 x 1.40 m	1.00	Unidad	2,800.00	2,800.00
10.08b	Puerta de una hoja tipo P-10 de metal de 1.00 x 2.10 m	1.00	Unidad	3,200.00	3,200.00
10.21	Ventana tipo V-14 aluminio negro anodizado 1.78 x 0.38 m	2.00	Unidad	2,900.00	5,800.00
10.22	Ventana tipo V-15 aluminio negro anodizado 1.66 x 1.38 m	1.00	Unidad	6,500.00	6,500.00
10.23	Ventana tipo V-16 aluminio negro anodizado 0.98 x 0.38 m	1.00	Unidad	1,750.00	1,750.00
10.24	Vanos para ventana de 0.19 x 0.19 m	6.28	Metro lineal	350.00	2,198.00
11.00	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
11.04 A	Lámpara tipo campana	32.00	Unidad	4,865.00	155,680.00
11.05 A	Reflector para exterior	12.00	Unidad	3,989.00	47,868.00
11.06 A	Panel led	153.00	Unidad	1,186.00	181,458.00
11.08 A	Lampara tipo plafonera	7.00	Unidad	319.00	2,233.00
11.09 A	Lampara led de emergencia	18.00	Unidad	814.00	14,652.00
11.17 A	Interruptor 3W	2.00	Unidad	520.00	1,040.00
17.00	**TRASLADO DE COLECTOR PLUVIAL**				
17.04A	Excavación para colocación de tubería de 24"	152.98	Metro cúbico	58.65	8,972.28
17.05A	Tubería PVC de 24"	38.17	Metro lineal	2,469.80	94,272.27
17.08	Cajas de visita	5.00	Unidad	8,500.00	42,500.00
17.09	Pavimento asfáltico para área exterior	949.75	Metro cuadrado	420.00	398,895.00
19.00	**INSTALACIONES PARA INTERNET**				
19.07	Cajas de registro de 4"x4"	9.00	Unidad	320.00	2,880.00
19.08	Caja de registro de 8"x10"	2.00	Unidad	420.00	840.00
22.00	**INSTALACIONES DE SONIDO**				
22.05 A	Cajas PVC de 4" x 4"	7.00	Unidad	130.00	910.00
24.00	**MURO DE CONTENCION**				
24.01	Excavación para cimentación de muro de contención	6.73	Metro cubico	75.33	506.97
24.02	Cimentación para muro de contención	21.89	Metro lineal	432.52	9,467.86
24.03	Columna para muro de contención	13.87	Metro lineal	284.45	3,888.43
24.04	Solera para muro de contención	19.59	Metro lineal	209.84	4,110.77
24.05	Levantado de muro para muro de contención	18.66	Metro cuadrado	262.89	4,910.79

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

24.07	Relleno de terreno con selecto	17.28	Metro cúbico	116.57	2,014.33
24.08	Repello y cernido para muro de contención	17.22	Metro cuadrado	124.45	2,143.03
	TOTAL				1,366,217.22

El valor original del contrato es de Q6,198,000.00, el cual fue modificado en Q937,506.09, que corresponde a un incremento del del 15.13%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q7,135,506.09.

El plazo contractual es de 12 meses, se dio una autorización de 60 días calendario adicionales al contrato administrativo para la ejecución de la orden de cambio No. 1, orden de trabajo suplementario No. 2 y acuerdo de trabajo extra No. 1, aprobada mediante Acuerdo Número 87/2020-CE-CDAG de fecha 16 de septiembre de 2020, por lo que la obra debe de estar finalizada el 24 de noviembre de 2020. Se dio una primera prórroga contractual de 8 meses, aprobada mediante Acuerdo Número 92/2020-CE-CDAG de fecha 12 de octubre de 2020, por lo que la obra debe estar finalizada el 24 de julio de 2021. Se dio una suspensión temporal de 17 días según Acta Número 54/2021-CE-CDAG de fecha 19 de julio de 2021, a partir del 20 de julio al 05 de agosto de 2021, en virtud de los fenómenos climáticos que se están dando en el país y por último se dio una autorización al tiempo contractual de 5 meses para la ejecución de los documentos de cambio, orden de cambio No. 2, orden de trabajo suplementario No. 3 y acuerdo de trabajo extra No. 2, aprobado mediante Acuerdo Número 104/2021-CE-CDAG, de fecha 02 de agosto de 2021. Según acta de inicio No. 015-2019, los trabajos iniciaron el día 24 de septiembre de 2019 y deberían de terminar el 05 de enero de 2022. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 30 de noviembre de 2021, por lo que se cumplió con el plazo contractual.

El informe pormenorizado se emitió el día 01 de diciembre de 2021 y fue elaborado el ingeniero civil Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Proyectos, colegiado No. 13423. Acta de Recepción No. 02-2021 SGI-CDAG de fecha 08 de diciembre de 2021.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: 14°35'36" latitud norte y 90°31'54" longitud oeste.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad	Precio total (Q)

34

		modificada	contratada	verificada	
1.00	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**				
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	1.00	Unidad	1.00	3,194.53
4.00	**MUROS**				
4.14	Banca de concreto baños generales y sauna de 0.60 x 0.10 m, No. 3 ambos sentidos	11.78	Metro lineal	11.78	5,530.36
4.15	Top de lavamanos en baños generales de 0.60 x 0.10 m, 3 No. 3 en ambos sentidos	12.69	Metro lineal	12.69	6,491.19
5.00	**LOSAS Y VIGAS**				
5.01	Losa prefabricada t = 0.25 m (vigueta y bovedilla)	385.42	Metro cuadrado	385.42	271,004.22
5.07	Viga canal de sección irregular	119.30	Metro lineal	119.30	178,726.91
6.00	**MÓDULO DE GRADAS**				
6.01	Columna del módulo de gradas tipo CG-1, sección 1.49 x 0.173 m, 10 No. 3 + est. No. 3 @ 0.15 m	0.36	Metro lineal	0.36	531.26
6.02	Losa inclinada del módulo de gradas, refuerzo No. 3 y No. 4	8.31	Metro cuadrado	8.31	13,684.24
6.03	Losa plana del módulo de gradas, t = 0.15 m, refuerzo No. 3 y No. 4	4.34	Metro cuadrado	4.34	5,239.94
6.05	Pasamanos de acero inoxidable	17.00	Metro cuadrado	17.00	6,375.00
7.00	**TECHOS**				
7.01	Techo curvo de lámina aluzinc calibre 22	1,223.66	Metro cuadrado	1,223.66	464,611.47
7.02	Cielo falso de yeso recubrimiento superior de aluminio e inferior de vinilo blanco	500.84	Metro cuadrado	500.84	84,807.24
7.03	Forro de culata en edificio	2.00	Metro cuadrado	2.00	44,100.00
7.04	Cielo falso de tabla yeso verde para humedad	20.44	Metro cuadrado	20.44	6,540.80
8.00	**PISOS**				
8.01	Piso de concreto, e = 0.10 m, base de selecto compactado 0.10 m de espesor	921.91	Metro cuadrado	921.91	305,493.32
8.03	Rampa de concreto, e = 0.10 m, base de selecto compactado 0.10 m de espesor	12.00	Metro cuadrado	12.00	3,812.40
8.04	Piso cerámico de 0.30 x 0.30 m	455.82	Metro cuadrado	455.82	189,949.31
8.05	Piso cerámico antideslizante de 0.30 x 0.30 m	231.88	Metro cuadrado	231.88	96,216.29
8.06	Bordillo prefabricado	298.95	Metro lineal	298.95	62,779.50
8.07	Adoquín	444.73	Metro cuadrado	444.73	196,681.20
9.00	**ACABADOS**				
9.04	Azulejo nacional color blanco de 0.20 x 0.30 m	333.38	Metro cuadrado	333.38	68,742.68
10.00	**PUERTAS Y VENTANAS**				
10.01	Puerta de una hoja tipo P-1 MDF 0.80 x 1.80 m	7.00	Unidad	7.00	16,100.07
10.02	Puerta de una hoja tipo P-2 MDF 0.80 x 2.10 m	3.00	Unidad	3.00	6,900.03
10.03	Puerta de una hoja tipo P-3 MDF 1.00 x 1.80 m	2.00	Unidad	2.00	4,600.02
10.04	Puerta de una hoja tipo P-4 MDF 1.00 x 2.10	18.00	Unidad	18.00	41,400.18

	m				
10.05	Puerta de una hoja tipo P-5 de abeto de 1.00 x 2.10	2.00	Unidad	2.00	5,586.16
10.06	Puerta de 2 hojas tipo P-6 de aluminio y vidrio de 5 mm de 2.00 x 2.40 m	1.00	Unidad	1.00	6,570.67
10.08	Puerta de 2 hojas tipo P-8 de metal de 2.00 x 2.40 m	5.00	Unidad	5.00	24,646.20
10.08a	Puerta de una hoja tipo P-9 de metal de 1.00 x 1.40 m	1.00	Unidad	1.00	2,800.00
10.08b	Puerta de una hoja tipo P-10 de metal de 1.00 x 2.10 m	1.00	Unidad	1.00	3,200.00
10.09	Ventana tipo V-1 aluminio negro anodizado 1.20 x 1.40 m	16.00	Unidad	16.00	41,963.20
10.10	Ventana tipo V-2 aluminio negro anodizado 1.53 x 1.40 m	1.00	Unidad	1.00	3,343.51
10.11	Ventana tipo V-3 aluminio negro anodizado 1.50 x 1.40 m	1.00	Unidad	1.00	3,277.96
10.12	Ventana tipo V-4 aluminio negro anodizado 1.63 x 1.40 m	1.00	Unidad	1.00	3,561.36
10.13	Ventana tipo V-5 aluminio negro anodizado 1.69 x 1.40 m	2.00	Unidad	2.00	7,383.18
10.14	Ventana tipo V-6 aluminio negro anodizado 2.40 x 1.40 m	11.00	Unidad	11.00	57,681.47
10.15	Ventana tipo V-7 aluminio negro anodizado 1.20 x 0.40 m	9.00	Unidad	9.00	12,561.30
10.16	Ventana tipo V-8 aluminio negro anodizado 1.36 x 0.40 m	1.00	Unidad	1.00	1,395.70
10.17	Ventana tipo V-9 aluminio negro anodizado 1.53 x 0.40 m	2.00	Unidad	2.00	2,791.40
10.18	Ventana tipo V-10 aluminio negro anodizado 2.00 x 0.40 m	3.00	Unidad	3.00	8,379.24
10.19	Ventana tipo V-11 aluminio negro anodizado 2.40 x 0.40 m	5.00	Unidad	5.00	13,965.40
10.20	Ventana tipo V-12 aluminio negro anodizado 2.59 x 1.80 m	30.00	Unidad	30.00	105,236.40
10.21	Ventana tipo V-14 aluminio negro anodizado 1.78 x 0.38 m	2.00	Unidad	2.00	5,800.00
10.22	Ventana tipo V-15 aluminio negro anodizado 1.66 x 1.38 m	1.00	Unidad	1.00	6,500.00
10.23	Ventana tipo V-16 aluminio negro anodizado 0.96 x 0.38 m	1.00	Unidad	1.00	1,750.00
10.24	Vanos para ventana de 0.19 x 0.19 m	6.28	Metro lineal	6.28	2,198.00
11.00	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
11.03A	Tablero trifásico	3.00	Unidad	3.00	20,589.69
11.04 A	Lámpara tipo campana	32.00	Unidad	32.00	155,680.00
11.05 A	Reflector para exterior	12.00	Unidad	12.00	47,868.00
11.06 A	Panel led	153.00	Unidad	153.00	181,458.00
11.08 A	Lampara tipo plafonera	7.00	Unidad	7.00	2,233.00
11.09 A	Lampara led de emergencia	18.00	Unidad	18.00	14,652.00
11.10	Interruptor sencillo de 120 voltios y 15 amperios con placa	21.00	Unidad	21.00	1,533.00
10.11	Interruptor doble de 120 voltios y 15 amperios con placa	10.00	Unidad	10.00	973.10

36

11.12	Interruptor triple de 120 voltios y 15 amperios con placa	3.00	Unidad	3.00	401.46
11.13	Tomacorriente doble de 120 voltios y 15 amperios con placa	89.00	Unidad	89.00	38,043.05
11.15	Tomacorriente doble de piso de 120 voltios y 15 amperios con tapa movible	10.00	Unidad	10.00	6,228.30
11.16	Tomacorriente trifásico de 220 voltios	2.00	Unidad	2.00	1,341.58
11.17	Caja de registro de 5" x 5" tipo semi pesado con tapadera	6.00	Unidad	6.00	364.80
11.17 A	Interruptor 3W	2.00	Unidad	2.00	1,040.00
12.00	**INSTALACIONES Y TUBERÍA PARA AGUA POTABLE**				
12.06	Ducha de hierro cromado con entrada de ½"	7.00	Unidad	7.00	9,284.45
12.09	Chorro exterior de bronce para manguera de ½"	5.00	Unidad	5.00	1,017.90
13.00	**INSTALACIONES DE DRENAJES SANITARIO Y PLUVIAL**				
13.03	Reposadera de bronce de 3"	18.00	Unidad	18.00	8,946.18
14.00	**ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**				
14.01	Inodoro cerámico de fluxómetro color blanco	6.00	Unidad	6.00	23,333.04
14.02	Inodoro cerámico elongado color blanco	6.00	Unidad	6.00	18,073.50
14.03	Lavamanos cerámico ovalín color blanco	15.00	Unidad	15.00	32,523.90
14.04	Mingitorio cerámico color blanco	4.00	Unidad	4.00	15,555.36
14.05	Barras de seguridad para personas con capacidades diferentes	2.00	Unidad	2.00	3,191.18
14.06	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 0.80 x 1.00 m	3.00	Unidad	3.00	2,843.85
14.07	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 3.34 x 1.00 m	1.00	Unidad	1.00	3,822.71
14.08	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 3.50 x 1.00 m	1.00	Unidad	1.00	4,001.48
14.09	Espejo pulido de 5 mm de espesor de 1.55 x 1.00 m	2.00	Unidad	2.00	3,608.26
14.10	Dispensador de jabón líquido para lavamanos	7.00	Unidad	7.00	2,929.01
14.11	Dispensador para toalla de papel absorbente sin rollo incluido	7.00	Unidad	7.00	4,847.08
14.12	Dispensador de papel higiénico jumbo roll sin rollo incluido	12.00	Unidad	12.00	9,294.84
15.00	**TANQUE CISTERNA**				
15.06	Losa de concreto de 0.20 m de espesor 2 camas No. 3 @ 0.20 m ambos sentidos	27.04	Metro cuadrado	27.04	19,214.89
15.11	Tapadera de concreto de 0.82 x 0.82 m de 0.09 m de espesor	1.00	Unidad	1.00	351.02
17.00	**TRASLADO DE COLECTOR PLUVIAL**				
17.08	Cajas de visita	5.00	Unidad	5.00	42,500.00
17.09	Pavimento asfáltico para área exterior	949.75	Metro cuadrado	949.75	398,895.00
18.00	**INSTALACIONES TELEFÓNICAS**				
18.03	Salidas telefónicas	16.00	Unidad	16.00	1,216.64
18.06	Instalación de teléfono	16.00	Servicio	16.00	2,432.96
19.00	**INSTALACIONES PARA INTERNET**				
19.05	Salidas para internet	35.00	Unidad	35.00	9,580.20

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

37

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

19.06	Rack de 4 postes de 7 pies de 48 puertos	1.00	Unidad	1.00	27,452.88
19.07	Cajas de registro de 4"x4"	9.00	Unidad	9.00	2,880.00
19.08	Caja de registro de 8"x10"	2.00	Unidad	2.00	840.00
21.00	**INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y RÓTULOS**				
21.01	Extintor tipo ABC de 10 libras	26.00	Unidad	26.00	48,184.74
21.02	Rótulo tipo 1	1.00	Unidad	1.00	1,566.12
21.03	Rótulo tipo 2	1.00	Unidad	1.00	294.18
21.04	Rótulo tipo 3	4.00	Unidad	4.00	1,361.52
21.05	Rótulo tipo 4 y 5	19.00	Unidad	19.00	5,177.50
22.00	**INSTALACIONES DE SONIDO**				
22.03	Salida para micrófono y equipo de audio	6.00	Unidad	6.00	4,116.00
22.04	Salida para bocina	8.00	Unidad	8.00	4,271.44
22.05 A	Cajas PVC de 4" x 4"	7.00	Unidad	7.00	910.00
22.07 A	Bocina	4.00	Unidad	4.00	1,542.76
	TOTAL				**3,591,549.89**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Cantidad verificada	Precio total (Q)
2.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
2.01	Bodega de materiales de 3.00 x 6.00 metros	1.00	Unidad	1.00	13,670.00
2.02	Guardianía y oficina de supervisión de 3.00 x 3.00 metros	1.00	Unidad	1.00	7,668.64
2.03	Remoción de pavimento	2,397.81	Metro cuadrado	2,397.81	18,419.52
2.05	Nivelación	2,397.81	Metro cuadrado	2,397.81	4,927.22
2.06	Trazo y estaqueado	346.20	Metro lineal	346.20	15,153.17
2.07	Diseño Estructural	1.00	Global	1.00	35,000.00
2.08	Movilización de postes	3.00	Unidad	3.00	14,250.00
3.00	**CIMENTACIÓN**				
3.01	Excavación para cimentación	224.96	Metro cúbico	224.96	28,532.74
3.02	Zapata tipo Z-1 1.35 x 1.65 x 0.35 m 8 No. 5 @ 0.17 m y 10 No. 5 @ 0.17 m	22.00	Unidad	22.00	54,875.48
3.03	Zapata tipo Z-2 1.20 x 1.20 x 0.35 m 8 No. 5 @ 0.15 m en ambos sentidos	9.00	Unidad	9.00	13,742.19
3.04	Zapata tipo Z-3 0.90 x 0.90 x 0.35 m 5 No. 5 @ 0.19 m en ambos sentidos	4.00	Unidad	4.00	3,388.60
3.05	Cimiento corrido CC-1 0.50 x 0.25 m 4 No. 3 + est. No. 3 @ 0.15 m	318.26	Metro lineal	318.26	132,456.15
3.06	Levantado de cimentación block de 0.19 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	190.96	Metro cuadrado	190.96	79,293.52
3.07	Solera de humedad 0.19 x 0.19 m 4 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	318.26	Metro lineal	318.26	85,672.80
3.08	Solera de amarre SA, 0.20 x 0.40 m 4 No. 5 + est. No. 3, 1 @ 0.05 m, resto @ 0.20 m	30.33	Metro lineal	30.33	10,115.66

38

3.09	Relleno de cimentación	155.31	Metro cúbico	155.31	165,326.57
4.00	**MUROS**				
4.01	Solera intermedia tipo SI, 0.19 x 0.20 m 4 No. 3 + est. No. 2 @ 0.15 m	1,112.75	Metro lineal	1,112.75	233,499.46
4.02	Columna tipo A10, 0.30 x 0.50 m, 4 No. 8 + 4 No. 6 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.12 m	138.60	Metro lineal	138.60	247,827.74
4.03	Columna tipo B85, 0.40 x 0.40 m, 8 No. 5 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.12 m	26.40	Metro lineal	26.40	17,796.29
4.04	Columna tipo C85, 0.25 x 0.40 m, 8 No. 5 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.10 m	39.60	Metro lineal	39.60	46,598.67
4.05	Columna tipo D12, circular d = 0.50 m, 6 No. 8 + 4 No. 6 + est. y esl. No. 3, 1 @ 0.05 m 12 confinado @ 0.075 m resto @ 0.12 m + zuncho No. 3 @ 0.20 m	6.60	Metro lineal	6.60	11,277.42
4.06	Columna tipo E45, 0.25 x 0.25 m, 4 No. 5 + est. No. 2 @ 0.15 m	19.80	Metro lineal	19.80	8,798.24
4.07	Columna tipo F44, 0.19 x 0.19 m, 4 No. 4 + est. No. 2 @ 0.15 m	912.80	Metro lineal	912.80	292,528.38
4.08	Columna tipo G43, 0.14 x 0.19 m, 4 No. 4 + est. No. 2 @ 0.20 m	95.00	Metro lineal	95.00	25,547.99
4.09	Columna tipo H23, 0.10 x 0.19 m, 2 No. 3 + esl. No. 2 @ 0.15 m	229.00	Metro	229.00	35,667.84
4.10	Columna tipo I64, 0.36 x 0.19 m, 6 No. 4 + est. No. 2, 1 @ 0.05 m resto a 0.12 m	43.50	Metro	43.50	19,058.55
4.11	Levantado de muros de block de 0.19 x 0.19 x 0.39 m 50 kg/cm²	868.81	Metro cuadrado	868.81	228,401.46
4.12	Tabique de tabla yeso de 0.10 m de espesor	209.24	Metro cuadrado	209.24	51,542.09
4.13	Tabique de tabla yeso verde para humedad de 0.10 m de espesor	116.43	Metro cuadrado	116.43	36,043.24
5.00	**LOSAS Y VIGAS**				
5.01	Viga tipo V-1 0.25 x 0.50 m, 6 No. 5, bastones y rieles No. 6 y estribos No. 3	14.18	Metro lineal	14.18	14,509.40
5.02	Viga tipo V-2 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5, bastones y rieles No. 5 y No. 6 y estribos No. 3	11.68	Metro lineal	11.68	13,007.43
5.03	Viga tipo V-3 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5, bastones y rieles No. 5 y No. 6, estribos y eslabones No. 3	177.54	Metro lineal	177.54	166,633.48
5.04	Viga tipo V-4 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5 + 2 No. 4 + est. y esl. No. 3	44.38	Metro lineal	44.38	35,416.87
5.05	Viga tipo V-5 0.25 x 0.50 m, 4 No. 5 + est. No. 3, 1 @ 0.05 m, 10 @ 0.10 m, resto @ 0.15 m	63.44	Metro lineal	63.44	47,673.35
9.00	**ACABADOS**				
9.01	Repello en muros	1,344.11	Metro cuadrado	1,344.11	168,926.78
9.02	Cernido vertical en muros	1,344.11	Metro cuadrado	1,344.11	154,370.36
9.03	Pintura en muros	1,995.45	Metro cuadrado	1,995.45	114,188.64

11.00	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
11.03B	Instalación de tablero trifásico de 42 polos	3.00	Servicio	3.00	18,759.78
11.14	Salida de corriente de 120 voltios para ducha, secadora de manos y aire acondicionado	25.00	Unidad	25.00	14,868.50
12.00	**INSTALACIONES Y TUBERÍA PARA AGUA POTABLE**				
12.01	Tubería PVC de ½" de 315 PSI para agua potable	109.08	Metro lineal	109.08	7,187.72
12.02	Tubería PVC de ¾" de 250 PSI para agua potable	185.19	Metro lineal	185.19	12,154.02
12.03	Tubería PVC de 1" de 250 PSI para agua potable	21.67	Metro lineal	21.67	1,500.00
12.04	Tubería PVC de 1½" de 250 PSI para agua potable	16.75	Metro lineal	16.75	1,320.57
12.05	Tubería PVC de 2" de 250 PSI para agua potable	30.30	Metro lineal	30.30	3,025.46
12.06	Tubería PVC de 2½" de 250 PSI para agua potable	36.12	Metro lineal	36.12	4,111.90
12.07	Accesorios para instalación de agua potable	1.00	Unidad	1.00	15,627.84
13.00	**INSTALACIONES DE DRENAJES SANITARIO Y PLUVIAL**				
13.01	Instalación de tubería PVC para drenaje sanitario	1.00	Global	1.00	58,815.19
13.02	Caja de registro para drenaje sanitario	13.00	Unidad	13.00	23,132.46
13.04	Instalación de tubería PVC para aguas pluviales	1.00	Global	1.00	97,904.39
13.05	Caja de registro para drenaje pluvial	14.00	Unidad	14.00	34,192.50
13.06	Bajadas de agua pluvial de 3"	2.00	Unidad	2.00	1,563.02
13.07	Bajadas de agua pluvial de 4"	2.00	Unidad	2.00	1,943.88
13.08	Bajadas de agua pluvial de 6"	10.00	Unidad	10.00	24,793.90
15.00	**TANQUE CISTERNA**				
15.02	Excavación	100.32	Metro cúbico	100.32	4,602.77
15.03	Nivelación	27.04	Metro cuadrado	27.04	1,922.81
15.04	Piso de cimentación de 0.25 m de espesor 2 camas No. 4 @ 0.20 m ambos sentidos	27.04	Metro cuadrado	27.04	31,033.54
15.05	Muro de concreto de 0.25 m de espesor 2 camas No. 4 @ 0.20 m ambos sentidos	54.65	Metro cuadrado	54.65	56,290.59
15.07	Cernido de cemento, arena de río e impermeabilizante con acabado alisado	54.65	Metro cuadrado	54.65	10,572.83
15.08	Pintura para piscina en muros de cisterna	54.65	Metro cuadrado	54.65	5,061.08
15.09	Solera en perímetro de tapadera 0.10 x 0.40 m 3 No. 3 + est. No. 3 @ 0.20 m	3.20	Metro lineal	3.20	446.02
15.10	Escalones metálicos de acero y poliducto de 1"	9.00	Unidad	9.00	2,459.34
16.00	**EQUIPO DE BOMBEO**				
16.01 A	Bomba centrífuga	1.00	Unidad	1.00	11,582.74
16.01 B	Instalación de bomba centrífuga	1.00	Servicio	1.00	1,171.89
16.02 A	Tanque hidroneumático	1.00	Unidad	1.00	1,566.57
16.02 B	Instalación de tanque hidroneumático	1.00	Servicio	1.00	479.30
16.03	Manómetro para tanque hidroneumático de 0 a 12 Bar	1.00	Unidad	1.00	994.99

16.04	Interruptor eléctrico	1.00	Unidad	1.00	750.72
17.00	**TRASLADO DE COLECTOR PLUVIAL**				
17.01	Remoción de pavimento	2,362.91	Metro cuadrado	2,362.91	4,528.48
17.02	Excavación para remoción de tubería de 12"	118.94	Metro cúbico	118.94	25,407.45
17.03	Sellado de pozo de 3 m de diámetro	4.00	Unidad	4.00	40,830.08
17.04	Excavación para colocación de tubería de 18"	133.22	Metro cúbico	133.22	7,189.90
17.04A	Excavación para colocación de tubería de 24"	152.98	Metro cúbico	152.98	8,972.28
17.05	Tubería PVC de 18"	55.67	Metro lineal	55.67	60,768.46
17.05A	Tubería PVC de 24"	38.17	Metro lineal	38.17	94,272.27
17.06	Relleno	118.94	Metro cúbico	118.94	35,625.34
18.00	**INSTALACIONES TELEFÓNICAS**				
18.01	Entubado y cableado para líneas telefónicas 1"	60.45	Metro lineal	60.45	3,217.15
18.02	Entubado y cableado para líneas telefónicas ¾"	89.52	Metro lineal	89.52	4,764.25
18.04	Planta telefónica	1.00	Unidad	1.00	22,877.40
18.05	Instalación de planta telefónica	1.00	Servicio	1.00	6,101.20
18.05	Teléfono	16.00	Unidad	16.00	18,302.08
19.00	**INSTALACIONES PARA INTERNET**				
19.01	Entubado y cableado para red de internet 2"	4.02	Metro lineal	4.02	244.42
19.02	Entubado y cableado para red de internet 1½"	28.02	Metro lineal	28.02	1,449.19
19.03	Entubado y cableado para red de internet 1"	33.39	Metro lineal	33.39	1,422.41
19.04	Entubado y cableado para red de internet ¾"	59.19	Metro lineal	59.19	1,981.09
22.00	**INSTALACIONES DE SONIDO**				
22.01	Entubado y cableado para red de sonido, micrófonos y bocinas 1½"	66.82	Metro lineal	66.82	63,388.99
22.06 A	Consola mezcladora	1.00	Unidad	1.00	3,239.76
22.06 B	Instalación de consola mezcladora	1.00	Servicio	1.00	1,187.60
22.07 B	Instalación de bocina	4.00	Servicio	4.00	1,482.60
22.08	Micrófono dinámico	3.00	Unidad	3.00	5,033.37
22.09 A	Reproductor	1.00	Unidad	1.00	2,468.39
22.09 B	Instalación de reproductor	1.00	Unidad	1.00	519.27
24.00	**MURO DE CONTENCION**				
24.01	Excavación para cimentación de muro de contención	6.73	Metro cubico	6.73	506.97
24.02	Cimentación para muro de contención	21.89	Metro lineal	21.89	9,467.86
24.03	Columna para muro de contención	13.67	Metro lineal	13.67	3,868.43
24.04	Solera para muro de contención	19.59	Metro lineal	19.59	4,110.77
24.05	Levantado de muro para muro de contención	18.68	Metro cuadrado	18.68	4,910.79
24.07	Relleno de terreno con selecto	17.28	Metro cúbico	17.28	2,014.33
24.08	Repello y cernido para muro de contención	17.22	Metro cuadrado	17.22	2,143.03
	TOTAL				**3,543,956.16**

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Informes de supervisión, elaborados por el ingeniero civil Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor, colegiado No. 13423. El último informe de supervisión de fecha 13 de octubre de 2021, indica que la obra tiene un avance físico de 85%.

Fianza de anticipo C-5 No. 744334 de fecha 27 de agosto de 2019; fianza de cumplimiento C-2 No. 744333 de fecha 27 de agosto de 2019, y se cuenta con un endoso a la fianza con vigencia hasta el 08 de enero de 2022, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de conservación de obra C-3 No. 841626 de fecha 01 de diciembre de 2021 y fianza de saldos deudores C-5s No. 841627 de fecha 01 de diciembre de 2021, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas: Registro de ensayos de cilindros de concreto Norma ASTM C-617 y ASTM C-39 a las columnas de fecha 17 de noviembre de 2020, a vigas y losa de fecha 08 de diciembre de 2020 y a viga canal de fecha 23 de enero de 2021, emitida por el Laboratorio de Suelos y Concreto, sin fecha de registro, con el aval del ingeniero civil José Guillermo Sum López, colegiado No. 9511. Ensayo de análisis granulométrico para diseño mezcla 4000 psi, Norma AASHTO T-27 y T-11, ASTM C-33 a arena de trituración y piedrín de 1 pulgada, de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la empresa ARCASA Asesoría y Construcción, con el aval del ingeniero civil Jorge Mario Córdova Gálvez, colegiado No. 14457. Ensayo de gravedad específica para diseño mezcla 4000 psi, Norma ASTM C-128, C-127 a arena de trituración y piedrín de 1 pulgada, de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la empresa ARCASA Asesoría y Construcción, con el aval del ingeniero civil Jorge Mario Córdova Gálvez, colegiado No. 14457. Ensayo de materia orgánica para diseño mezcla 4000 psi, Norma Clasificación colorimétrica ASTM C-40 a arena de río color gris, de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la empresa ARCASA Asesoría y Construcción, con el aval del ingeniero civil Jorge Mario Córdova Gálvez, colegiado No. 14457. Ensayo de peso unitario para diseño mezcla 4000 psi, Norma ASTM C-29 a arena de río color gris y piedrín de 1 pulgada, de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la empresa ARCASA Asesoría y Construcción, con el aval del ingeniero civil Jorge Mario Córdova Gálvez, colegiado No. 14457. Resumen de diseño mezcla 4000 psi, a arena de río y piedrín, de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la empresa ARCASA Asesoría y Construcción, con el aval del ingeniero civil Jorge Mario Córdova Gálvez, colegiado No. 14457. Ensayo de rotura de cilindros de concreto, Norma ASTM C-39, a fundición de cimiento, de fechas 31 de julio, 07 y 21 de agosto de 2020, emitida por la empresa ARCASA Asesoría y Construcción, con el aval del ingeniero civil Jorge Mario Córdova Gálvez, colegiado No. 14457. Ensayo

de rotura de cilindros de concreto, Norma ASTM C-39, a fundición de zapatas, de fecha 22 y 23 de julio de 2020, emitida por la empresa ARCASA Asesoría y Construcción, con el aval del ingeniero civil Jorge Mario Córdova Gálvez, colegiado No. 14457; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Certificado de calidad de resistencia de viguetas con pastilla de concreto mayor a 3000 psi (200 kg/cm2) de 0.12 m de ancho integradas con joist de acero trefilado y reforzadas internamente con bastones de alta resistencia, emitido por la empresa Multiblocks, de fecha 30 de noviembre de 2020, con el aval licenciado Donny Gutiérrez, Gerente de ventas. Certificado de resistencia a compresión de blocks liviano y pesado, Ensayo ASTM C-140, ASTM C-90 y COGUANOR NTG-41055 h1, emitido por Multiblock, de fecha 24 de octubre de 2020. Certificación de calidad de materiales del ladrillo tipo tuyuyo, emitido por la empresa Industrias de Materiales de Construcción, de fecha 14 de febrero de 2020. Certificado de resistencia a tensión de barras de acero, varillas de 3/8, 1/4 de pulgada, emitido por la empresa Monolit, de fecha 05 de junio de 2020.

Resolución ambiental No. 1339-2013/DIGARN-LTCT/dajlc de fecha 13 de abril de 2013 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte de fecha 29 de julio de 2021, emitido por la señora Vicky Elizabeth Saguach Gómez, Director de Contabilidad es del 57.42%.

Última estimación de fecha 13 de octubre de 2021, autorizada según Constancia No. 476/2021-SG-CDAG, de fecha 21 de octubre de 2021, tiene un avance físico del 85%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de agosto de 2019, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del valor del contrato modificado, la obra se encuentra finalizada y en funcionamiento.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada los criterios a evaluar son los siguientes:

i) Constitución Política de la República de Guatemala.

ii) Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la

República de Guatemala; y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

iii) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, reformado por el Decreto Número 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; y Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019,

iv) Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002; y Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad es de Funcionarios y Empleados Públicos.

v) Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97

vi) Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y vigente para el dos mil veintiuno, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

vii) Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto Número 90-2000, y Reformas a la Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto Número 91-2000; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

viii) Ley de creación del Timbre de Ingeniería Decreto No. 25-75 del Congreso de la República de Guatemala y Ley de creación del Timbre de Arquitectura Decreto No. 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.

ix) Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas.

x) Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas.

xi) Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por Comité Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

xii) Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

xiii) Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

Conflicto entre criterios

Este equipo de auditoría, determinó que no existe conflicto entre criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

i) **Familiarización**: Etapa en que el Auditor Gubernamental, solicita los documentos técnicos para informarse de la materia controlada, y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa deplanificación.

ii) **Planificación**: Etapa en que el Auditor Gubernamental, establece los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

iii) **Ejecución**: Etapa en que el Auditor Gubernamental, ejecuta la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

iv) **Comunicación de Resultados**: Etapa en que el Auditor Gubernamental, comunica los resultados generando el informe de la auditoría.

v) **Seguimiento a recomendaciones**: Etapa en que el Auditor gubernamental evalúa las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Falta de documentos de respaldo

Condición

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, se ejecutaron las siguientes obras:

1. **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26

de mayo de 2021, el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala realizó la gestión para la Importación Número BI-CDAG-03-2021, con un monto de Q660,838.37. El señor Juan Carlos Padilla Mena, es el representante legal de la empresa Sport Services Infraestructura SA de CV, con un plazo máximo de entrega de 150 días calendario, -NOG- 14745518.

2. Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala, según Contrato No. 229 de fecha 29 de octubre de 2020, con un monto de Q840,000.00, suscrito entre el Licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Enrique (S.O.N) Ponsa Molina, propietario y representante legal de la empresa mercantil Consultoría y Constructora Kyrios, con un plazo de 75 días calendario, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 81471, registro 3962, de fecha 11 de febrero de 2020, con la especialidad 3700 Evacuación de aguas residuales, -NOG- 11939206 y número de -SNIP- 136372.

Al revisar la documentación presentada, se logró determinar lo siguiente:

Para la obra **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, no se presentaron los siguientes documentos:

Formulario de cotización de la CDAG.

Proforma con el monto del producto, según negociación realizada.

Cronograma de ejecución.

Para inicio del plazo de entrega, notificación al proveedor de realización de la transferencia bancaria.

Garantías de materiales por un período de 24 meses, los cuales deben cumplir con los estándares requeridos por la International Raquetbol Federation.

Fichas técnicas, folletos, catálogos de los materiales a ofertar de preferencia en idioma español, si son de idioma extranjero debe tener su traducción al español.

Seguro y cobertura de los materiales.

Para trámite de pagos: a. Factura, Proforma, Formato FIN-FOR-26 (cada pago); y b. Para trámite de segundo pago, el oferente debe NOTIFICAR que el material

está listo para embarcar.

Para la obra **Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala**, no se presentaron los siguientes documentos: resultados de pruebas de laboratorio correspondientes a resistencia a la compresión de muestras cilíndricas del concreto utilizado para estructuras de piso de cimentación, cimiento corrido, soleras, columnas, vigas y losa, firmadas y selladas por profesional afín; tampoco se cuenta con certificados de calidad para los siguientes materiales: cemento, agregados finos (arena), agregados gruesos (piedrín), acero de refuerzo, bloques, estructuras metálicas (láminas, perfiles), tubería y accesorios de cloruro de polivinilo PVC y tubería eléctrica. Así mismo los informes técnicos no presentan los avances físicos y financieros del proceso de ejecución de la obra.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03. El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, aprueba las **Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 2. Aplicables a los Sistemas de Administración General 2.6 Documentos de Respaldo**. Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG, El Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha 26 de mayo de 2021. En la Gestión de Adquisiciones, Formulario Especificaciones Generales Bienes Importados, la Subgerencia de Infraestructura, indica: II. Plazo: "El plazo máximo para la entrega será de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la notificación que se realice al proveedor de la realización de la transferencia bancaria...". IV. Características especiales de la forma de entrega. 1. Información que se requiere de una empresa extranjera. Literal a. Requisitos que debe cumplir la empresa extranjera a contratar, indica inciso v. "Garantía de los materiales por un período de 24 meses." b. Documentos que debe presentar la empresa extranjera: inciso iv. indica: "Formulario de cotización de la CDAG", inciso v. "Proforma con el monto del producto, según negociación realizada", inciso viii. "Cronograma de ejecución", inciso x. "Presentación de garantía de los materiales por un período de 24 meses", inciso xiii. "El proveedor debe anexar fichas técnicas, folletos, catálogos de los materiales a ofertar de preferencia en idioma español, si son de idioma extranjero

debe tener su traducción al español" e inciso xiv. "El proveedor debe presentar una carta donde indique lo siguiente si los materiales cuentan con seguro, indicar que clase de seguro y cobertura". d. Forma de pago, indica: "Para tramitar cada pago deberá enviar la documentación siguiente: Factura, Adjuntar proforma, Formato FIN-FOR-26 de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala ..."

Causa

El Director de Compras y Contrataciones no veló porque los funcionarios que tienen a su cargo la conformación de expedientes, mantengan completa la información documental de los proyectos que tiene a su cargo.

El Director de Supervisión y el Supervisor de Obras, no velaron ni exigieron al contratista la presentación de resultados de laboratorio y certificación de calidad de los materiales de construcción utilizados en la obra; así mismo el Supervisor de Obras se limitó a la elaboración de informes fotográficos que no indican el avance físico y financiero por renglón de trabajo.

Efecto

Falta de transparencia al no contar con la documentación técnica completa que avalan los diferentes procesos de la ejecución del proyecto.

Riesgo que las estructuras de las obras no cuenten con la calidad estipulada en especificaciones técnicas, afectando así su vida útil y que los informes técnicos no cumplan con avalar los avances físicos y financieros de las obras.

Recomendación

El Gerente deberá velar porque el Director de Compras y Contrataciones mantenga completa la información de los expedientes, en lo que concierne a los procesos de adjudicación, ejecución y finalización de las obras.

El Gerente debe girar instrucciones al Director de Supervisión y este a los Supervisores de Obras, para que se exija a los contratistas la elaboración y presentación de pruebas de laboratorio así como de los certificados de calidad de los materiales utilizados en las obras; así mismo se debe exigir a los Supervisores de Obras, la elaboración de informes técnicos completos.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2022, el señor Edwin Edgardo Barrientos Aquino, Director de Compras y Contrataciones, expone: "Que el señor Auditor Gubernamental, no solicitó en ningún momento el expediente físico completo de la Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol, por lo que me permito informar que de conformidad a lo solicitado por

la Gerencia de CDAG a través de la hoja de trámite número HT-CDAG-G-1766-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, donde se traslada copia de la nota de Auditoria 02-REF. DAS-11-0039-2021 en la cual solicita información del proyecto de la obra Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol y conforme a la coordinación del traslado de la información a través del Oficio O-CDAG-SGI-317-2021, donde se adjunta cuadro por cada proyecto el cual aparece el listado completo de los documentos solicitados para la Auditoria de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala financiera me permito argumentar lo siguiente: Dentro del contenido de la petición de la información no figuraban los documentos detallados a continuación:

Formulario de Cotización de la CDAG. Proforma con el monto del producto, según negociación realizada. Cronograma de ejecución. Para inicio del plazo de entrega, notificación al proveedor de realización de la transferencia bancaria. Garantía de materiales por un período de 24 meses, los cuales deben cumplir con los estándares requeridos por la International Raquetbol Federation. Fichas técnicas, folletos, catálogos de los materiales a ofertar de preferencia en idioma español, si son de idioma extranjero debe tener su traducción al español. Seguro y cobertura de los materiales. Para tramite de pago: a. Factura, proforma, formato FIN-FOR-26 (cada pago). Y b. para trámite de segundo pago, el oferente debe notificar que el material esta listo para embarcar".

En oficio número 067-SGI-DISUP-CDAG, el ingeniero civil Oscar Rumualdo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, expone: "Para la Para la obra Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala.

El 23 de agosto de 2021, se recibe en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la nota de auditoria No.02 Ref. DAS-11-0039-2021, para esta fecha la obra en mención se encontraba en ejecución, situación que se corrobora con el oficio ref.0102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020, de fecha 01 de octubre de 2021 de notificación de finalización de proyecto (Anexo 1.2 "Notificación finalización aguas residuales) y publicación de acta de recepción 03-2022-SGI-CDAG (Anexo 1.3 "Acta recepción aguas residuales") publicada en el sistema Guatecompras en fecha 09 de marzo 2022 bajo el número de operaciones de Guatecompras (NOG) 11939206.

En concordancia con el procedimiento de Supervisión SGI-PRO-07 versión 1, aprobada el 07 de octubre de 2020 por la Gerencia de la CDAG, actividad No.13

"inspección y elaboración de informe final de la obra o servicio" (Anexo 1.4 "Procedimiento de Supervisión") y articulo No.55 "Recepción y liquidación" de la Ley de contrataciones del Estado.

El 25 de octubre de 2021, se elaboró informe pormenorizado (Anexo 1.5"informe pormenorizado aguas residuales") que contiene avance físico por renglón y se conforma el expediente el cual contiene fichas técnicas de materiales (Anexo 1.6 Fichas técnicas aguas residuales) y pruebas de laboratorio (Anexo 1.7 Pruebas de laboratorio aguas residuales), y con esto solicitó el nombramiento de Comisión de recepción y liquidación, situación que se corrobora con la publicación del informe pormenorizado (Anexo 1.5"informe pormenorizado aguas residuales") en el sistema Guatecompras en fecha 09 de marzo 2022, bajo el número de operaciones de Guatecompras (NOG) 11939206.

Además, el Supervisor con visto bueno del Director de Supervisión, durante la ejecución, mensualmente emitieron informes que reflejan avances físicos y financieros (Anexo 1.8 "avances físicos financieros aguas residuales") los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- https://segeplan.gob.gt

Por lo tanto, el Director de Supervisión y el Supervisor de Obras, velaron y exigieron al contratista la presentación de resultados de laboratorio y certificación de calidad de los materiales de construcción utilizados en la obra, adicionalmente el Supervisor de Obras emitió informes que reflejan el avance físico y financiero o de la obra".

En oficio número 064-2022-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 31 de marzo de 2022, el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor, expone: "En el documento que contiene la redacción del posible "Hallazgo No. 1 Falta de documentos de respaldo" (ANEXO Nº 2), específicamente en el apartado denominado "Condición", ustedes aseveran equivocadamente que "...Para la obra Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala, no se presentaron los siguientes documentos: [1] resultados de pruebas de laboratorio... firmadas y selladas...; tampoco se cuenta con [2] certificados de calidad... Así mismo los [3] informes técnicos no presentan los avances físicos y financieros del proceso de ejecución de la obra...".

Resulta claro y evidente que la expresión "...no se presentaron...", escrita en ese apartado, es, además de equivocadamente, como ya se indicó antes, precisamente porque no existe indicación alguna ni sobre la persona (empleado o funcionario) a quien ustedes le solicitaron esa documentación (o información) ni sobre la persona (empleado o funcionario) que les proporcionó o que debió proporcionarles los citados resultados de laboratorio y los certificados de calidad.

Lo que sí es cierto, e incuestionable, es la circunstancia de que ustedes jamás le dirigieron o le han dirigido al suscrito, como Supervisor de Obras, solicitud escrita alguna requiriéndole esos u otros documentos relativos a ese proyecto; de esa cuenta, haciendo énfasis en lo señalado en parte anterior sobre el derecho de defensa, de debido proceso y de legalidad, resulta indudable que el señalamiento contenido en el apartado (respectivo) de "Causa" hacia el suscrito, Supervisor de Obras, deviene improcedente y particularmente injusto.

Ahora bien, después de haber manifestado que el suscrito es totalmente ajeno a cualquier responsabilidad o señalamiento que ustedes quieran o pretendan atribuirle por el hecho de que ustedes, señores auditores gubernamentales, no hayan solicitado en su momento dichos documentos, y que tal circunstancia inexplicablemente les llevó a creer que, por un lado, en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala "...no se presentaron los siguientes documentos: [1] resultados de pruebas de laboratorio... firmadas y selladas...; tampoco se cuenta con [2] certificados de calidad..."; y, por otro lado, también llegaron a considerar, erróneamente, que los "...informes técnicos no presentan los avances físicos y financieros del proceso de ejecución de la obra..."; por ello, me permito acompañar a la presente comunicación escrita lo siguiente:

("...resultados de pruebas de laboratorio... firmadas y selladas...")
Se adjuntan los documentos (ANEXO Nº 3) siguientes: (a.1) INFORME DE CILINDROS, RESISTENCIA A COMPRESIÓN DE CONCRETO ASTM C-39, emitido por el Laboratorio de Concretos, Sociedad Anónima, de nombre comercial RAPIMIX, para el proyecto en mención; y, (a.2) Informe de Garantía y Calidad del Concreto, emitido por el área de Control de Calidad del Departamento Técnico de la empresa Mixto Listo.

("...tampoco se cuenta con certificados de calidad...")
Se adjuntan los documentos (ANEXO Nº 4) siguientes: (b.1) Certificado de Material del hierro de 5/8 de pulgada, extendido por la empresa Universo Ferretero; (b.2) Certificado de Material del hierro de ½ de pulgada, extendido por la empresa Universo Ferretero; (b.3) Certificado de Material del hierro de 3/8 de pulgada, extendido por la empresa Universo Ferretero; (b.4) Certificado de Material del hierro de 1/4 de pulgada, extendido por la empresa Universo Ferretero; (b.5) Reporte de resistencia de bloques, emitido por el Departamento Técnico de la empresa Grupo PROCRETO; (b.6) Ficha técnica de Anticorrosivo 4000 Colonia, Línea A99, de la marca Sherwin Williams; (b.7) Fichas técnicas de la varillas corrugadas (barras de acero), emitidas por la empresa MultiGroup; (b.8) Hoja técnica del recubrimiento impermeable para zonas húmedas, tanques y piscinas, 101 Mortero, marca Zika; (b.9) Hoja técnica del impermeabilizante incoloro para fachadas y muros exteriores, a base de siliconas vehiculizadas en

solvente, Sikaguard 70, marca Zika; (b.10) Ficha técnica del Blower regenerativo Sweetwater Eco-System, marca Dorian Drake, instalado en la planta de tratamiento; (b.11) Ficha técnica de los difusores de burbuja, marca Dorian Drake, instalados en la plata de tratamiento; (b.12) Ficha técnica de alambres y cables THWN/THHN 600V 75/90°C, de la empresa Viacon; (b.13) Ficha técnica de tablero marca PRODELCA; (b.14) Ficha técnica de FT Tubería tipo A, marca Durman, para alojar y proteger cables en instalaciones eléctricas; y, (b.15) Ficha técnica de la tubería EMT, marca ACSA.

("...informes técnicos... no presentan los avances físicos y financieros del proceso de ejecución de la obra...")
Se adjuntan los documentos (ANEXO Nº 5) siguientes: (c.1) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de diciembre de 2020, contenido en el oficio número 280-2020-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 29 de diciembre de 2020, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.2) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de enero de 2021, contenido en el oficio número 019-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 2 de febrero de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.3) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de febrero de 2021, contenido en el oficio número 040-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.4) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de marzo de 2021, contenido en el oficio número 057-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.5) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de abril de 2021, contenido en el oficio número 100-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.6) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de mayo de 2021, contenido en el oficio número

131-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.7) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de junio de 2021, contenido en el oficio número 154-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.8) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de julio de 2021, contenido en el oficio número 202-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.9) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de agosto de 2021, contenido en el oficio número 241 -2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 30 de agosto de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.10) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de septiembre de 2021, contenido en el oficio número 271-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.11) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de octubre de 2021, contenido en el oficio número 311-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.12) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de noviembre de 2021, contenido en el oficio número 359-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.13) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de diciembre de 2021, contenido en el oficio número 370-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por el

55

arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; (c.14) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de enero de 2022, contenido en el oficio número 012-2022-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura; y, (c.15) Informe sobre los avances físicos y financieros correspondiente al mes de febrero de 2022, contenido en el oficio número 038-2022-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, dirigido al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura;

De esa cuenta, con lo anterior, ha quedado demostrado que la Contraloría General de Cuentas se equivoca y, además, se aleja incomprensiblemente de la verdad al señalar que no se cuenta con los "...resultados de pruebas de laboratorio... firmadas y selladas...; tampoco se cuenta con certificados de calidad...", porque, según quedó anotado, en realidad sí se cuenta con esos documentos, no obstante que, en el caso de los certificados de calidad, ni las Bases de Cotización Pública número CDAG-23-2019 ni el contrato administrativo número 229 (al cual se sujeta el proyecto), de fecha 29 de octubre de 2020, contemplan o mencionan dichos documentos, de donde se puede deducir que la Contraloría General de Cuentas está realizando señalamientos infundados, porque los documentos sí existen, y además señalamientos tendenciosos, porque ni la legislación ordinaria (Ley de Contrataciones del Estado, por ejemplo), ni las condiciones contractuales ni las bases de cotización contemplan la exigencia de dichos documentos.

Lo mismo ha sucedido con los informes sobre los avances físicos y financieros, en relación con los cuales la Contraloría señala que el suscrito, como Supervisor de Obras, "...se limitó a la elaboración de informes fotográficos que no indican el avance físico y financiero por renglón de trabajo..."; lamentable y equivocada afirmación que ha quedado desmentida con los 15 informes sobre los avances físicos y financieros (ANEXO Nº 5) correspondiente a igual número ininterrumpido de meses: de diciembre de 2020 a febrero de 2022."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el ingeniero civil Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión y para el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor, porque en sus pruebas de descargo no presentaron los resultados de

pruebas de laboratorio correspondientes a resistencia a la compresión de muestras cilíndricas del concreto utilizado para estructuras de piso de cimentación, cimiento corrido, soleras, columnas, vigas y losa, firmadas y selladas por profesional afín; únicamente presentaron un informe de cilindros, resistencia a compresión de concreto ASTM C-39, emitido por el Laboratorio de Concretos, Sociedad Anónima, de nombre comercial RAPIMIX, el cual no es suficiente por el tamaño de la obra.

Se desvanece el hallazgo para el señor Edwin Edgardo Barrientos Aquino, Director de Compras y Contrataciones, porque en sus pruebas de descargo presentó la documentación requerida.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR	EDGAR OMAR GALINDO RODAS	11,250.00
DIRECTOR DE SUPERVISION	OSCAR RUMALDO TURCIOS PACHECO	15,250.00
Total		**Q. 26,500.00**

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, se ejecutaron las siguientes obras:

1. **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26 de mayo de 2021, el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala realizó la gestión para la importación Número BI-CDAG-03-2021, con un monto de Q660,838.37. El señor Juan Carlos Padilla Mena, es el representante legal de la empresa Sport Services Infraestructura SA de CV, con un plazo máximo de entrega de 150 días calendario, -NOG- 14745518.

55

2. Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala, según Contrato No. 229 de fecha 29 de octubre de 2020, con un monto de Q840,000.00, suscrito entre el Licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Enrique (S.O.N) Ponsa Molina, propietario y representante legal de la empresa mercantil Consultoría y Constructora Kyrios, con un plazo de 75 días calendario, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 81471, registro 3962, de fecha 11 de febrero de 2020, con la especialidad 3700 Evacuación de aguas residuales, -NOG- 11939206 y número de -SNIP- 136372.

3. Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, según Contrato No. 257 de fecha 09 de agosto de 2019, con un monto de Q6,198,000.00, suscrito entre el Licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Javier Arturo Franco Jordán, propietario y representante legal de la entidad mercantil Inversiones Río de Plata, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 12 meses, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 12813, registro 1052, de fecha 26 de febrero de 2019, con la especialidad 24.50 Canchas polideportivas, -NOG- 8880239 y número de -SNIP- 138920.

Para la obra **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, al revisar el portal electrónico de GUATECOMPRAS, se pudo determinar que no se publicó la selección del supervisor de la obra, contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento e informes de supervisión, conforme lo establece la Ley.

Para la obra **Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala**, al verificar la documentación presentada, se pudo determinar que no se cuenta con notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado, estimaciones para pago con su respectiva aprobación, último avance financiero actualizado, último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 09 de agosto de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021, fecha de su terminación, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores.

Para la obra **Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**, al verificar la documentación presentada, se pudo determinar que no se cuenta con notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado, última estimación para pago con su respectiva aprobación, último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 23 de agosto de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021, fecha de su terminación, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores.

Criterio

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ARTICULO 4 Bis.* Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proporcionará información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento.

El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establecen para las adquisiciones públicas.

El sistema GUATECOMPRAS proporcionará las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema duradero, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establecerá como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas,

disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública.

Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deben publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la superior, mediante resolución debidamente justificada.

El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley."
*Añadido por el Artículo 2, del Decreto Del Congreso Número 9-2015 el 16-12-2015

ARTICULO 4 Ter.* Transparencia de obra. Establece: "En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública.

ARTICULO 55 Inspección y recepción final. Establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos fueron correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha

de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

a) Las correcciones o trabajos extras que debe realizar el contratista.

b) El tiempo a emplearse.

c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibir el aviso por escrito del residente o su equivalente, de satisfecho encontró los requisitos de la Comisión Receptora, éste dentro del término de cinco (5) días procederá a realizar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra.

En materia de bienes, suministros y servicios, se estará a lo que dispone este artículo, en lo que fuere aplicable."

ARTICULO 59 Estimaciones para pago. Establece: "La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas."

ARTICULO 67 De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento. Establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubrirá el valor de las reparaciones de las Tallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieron durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro."

ARTICULO 68 De saldos deudores. Establece: "Para garantizar el pago de saldos deudores que podrían resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía."

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, ARTICULO 4 BIS.* Transparencia de obra. Establece: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores publicados por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa."
*Añadido por el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo Número 172-2017 de fecha 02-08-2017.

ARTÍCULO 52. Estimaciones para Pagos. Establece: "La entidad, dependencia o unidad ejecutora contratante podrá hacer pagos parciales a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el contratista y aceptado por el supervisor o su equivalente; estas estimaciones podrán hacerse mensualmente, salvo que se haya establecido otro plazo en el instrumento contractual. Para el pago de la estimación, el contratista entregará al supervisor un proyecto de estimación, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo; el supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido, deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con el contratista. En todo Caso cualquier diferencia que posteriormente resultare a favor o en contra del contratista, podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación."

Resolución número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 04 de septiembre de 2019, ARTICULO 25. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura. Establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:

	Información a Publicar	Indicador CoST Aplicado	Condiciones de publicación
a)	Estudio de Factibilidad aprobado por los entes competentes. De acuerdo con los lineamientos de la Normativa de SEGEPLAN ARTICULO 51, Decreto 70-2007 y Ficha de SNIP debidamente llena (imprimir y escanear, luego subir al portal), así como la información adicional que el sistema requiere.	1. Especificaciones 7. Presupuesto 8. Costo estimado	Las Unidades Ejecutoras, al momento, de realizar la convocatoria deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS el cronograma de actividades de acuerdo al formulario y con la información que el sistema requiere. Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiere.
B)	Estudio de impacto ambiental, (el cual debe contener como	1. Especificaciones	Este documento debe

	mínima la información del Formato 3 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de indicadores CoST).		publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
c)	Dictamen de aprobación de impacto ambiental	1. Especificaciones	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
d)	Diseño del proyecto (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso, en caso contrato utilizar el Formato 1 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	9. Proceso de ofertas de diseño 10. Nombre del consultor principal del diseño.	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
e)	Planos en formato PDF, como mínimo deben publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.	1. Especificaciones	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
f)	Boleta del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual la debe publicar la Unidad Ejecutora Compradora.	2. Propósito 3. Localización 4. Beneficiarios 5. Estudio de viabilidad	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
g)	Dictamen de aprobación de factibilidad (Documento que aprueba el estudio de factibilidad) (con nombre, cargo, firma y sello de autoridad competente).	5. Estudio de viabilidad	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
h)	Selección de supervisor de la obra (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	11. Proceso de ofertas de supervisión. 12. Nombre del consultor principal de la supervisión.	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
i)	Contrato o nombramiento de supervisor (si hubo proceso de contratación identificar el NOG. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manuel de Divulgación de Indicadores CoST)	16. Precio del contrato de supervisión. 17. Trabajos y alcances de la supervisión. 18. Programa de trabajo de supervisión.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, el documento que designe al supervisor para ésta obra, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de dicho documento.

j)	Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición).	21. Trabajos y alcance de la Obra.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
k)	Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECION del ente financiero).	6. Acuerdo de Financiamiento.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
l)	Contratos modificatorios de la supervisión (cuando sea aplicable) (si hubo proceso de contratación, la documentación que corresponde. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos al Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	23. Cambios significativos al precio del contrato de supervisión, el programa, su alcance y su justificación.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora y/o Contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación se publiquen en el Sistema GUATECOMPRAS, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del mismo.
m)	Contratos modificatorios de la ejecución (cuando sea aplicable, debidamente aprobado por la entidad de adquisición)	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora y/o Contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación se publiquen en el Sistema GUATECOMPRAS, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del mismo.
n)	Ordenes de cambio (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25.Cambios individuales que afectan al programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
o)	Ordenes trabajo suplementario (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición)	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan al programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este

62

			documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
p)	Ordenes de trabajo extra (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento como máximo dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
q)	Aprobación de sobrecostos (cuando sea aplicable debidamente aprobadas por la entidad de adquisición)	26. Detalle de pagos adicionales al contratista	El Usuario Comprador Hijo Autorizador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento como máximo dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
r)	Acta de recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
s)	Acta de liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)	27. Precio actualizado del contrato. 28. Total de pagos realizados.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
t)	Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos.
v)	Informes de supervisión.	31. Reportes de evaluaciones y auditorías	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad

		realizadas al proyecto.	ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de los mismos, independiente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos de campo."

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITORÍA GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Causa

El Subgerente Administrativo no veló porque el coordinador de eventos de cotización y licitación, publicara todos los eventos durante la ejecución de la obra, de conformidad con los tiempos legalmente establecidos.

El Gerente no veló porque el Subgerente Administrativo y el Director de Compras y Contrataciones, cuenten con la información técnica y financiera de los proyectos contenida en los expedientes, según se indica en Ley.

El Subgerente de Infraestructura no veló porque el Director de Supervisión y los supervisores cumplieran con la elaboración y recepción de los informes técnicos pormenorizados previos a la recepción de las obras, según se indica en Ley.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de ejecución de las obras, al no actualizar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS y cumplir la normativa legal vigente.

Riesgo de que las obras se concluyan sin contar con la documentación técnica y financiera que avalan su ejecución, informes finales rendidos por los supervisores y pagos sin documentación de respaldo, previo a pasar a las fases de recepción y liquidación correspondiente.

Recomendación

El Subgerente Administrativo debe girar instrucciones a los funcionarios encargados de suministrar la información en el portal de GUATECOMPRAS, para que cumplan con la publicación de los documentos de las obras.

El Gerente debe girar instrucciones para la Dirección de Compras y Contrataciones cuenten con la documentación técnica y financiera completa que conforman los expedientes de obras.

Comentario de los responsables

En oficio Número O-CDAG-G-210-22 de fecha 01 de abril de 2022, el licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, expone: "Como puede determinarse en lo descrito, las acciones citadas, son eminentemente operativas como parte de la verificación de los diferentes procesos de compras y adquisiciones, a cargo del Director de Compras y Adquisiciones y bajo la supervisión del Subgerente Administrativo.

Es importante señalar que, en mi calidad de Gerente, de conformidad con el artículo 96 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, tengo dentro de mis obligaciones y atribuciones, ejercer conjuntamente con el Presidente de la Confederación, la representación legal de la dependencia, por delegación de Comité Ejecutivo, así como administrar los bienes de la Confederación.

De donde se puede determinar que no está dentro de mis atribuciones gerenciales, los trámites administrativos, ni operativos relacionados con la conformación de expedientes de compras y adquisiciones como las tres obras antes mencionadas.

Es importante manifestar que me fue formulado el posible hallazgo, sin tomar en cuenta que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se encuentra organizada en Unidades Administrativas, con funciones específicas y con personal responsable directo, para ejecutar las acciones administrativas, técnicas, legales y financieras establecidas en las leyes, manuales, procesos y procedimientos de Control Interno autorizados e implementados.

El hallazgo es de índole operativa, con responsabilidades directamente establecidas, de acuerdo a las funciones de las Unidades Administrativas y de las personas responsables, de conformidad con lo normado en el Manual de Descripción y Perfiles de Puestos, que en este caso en particular, están a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones bajo la supervisión de la Subgerencia Administrativa quienes son los responsables de contar con la información técnica y financiera en los expedientes de cada uno de los tres procesos mencionados en la Condición."

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2022, el señor Edwin Edgardo Barrientos Aquino, Director de Compras y Contrataciones, con respecto a la deficiencia de Guatecompras, expone: "Para comprender mejor es importante aclarar y conocer las definiciones siguientes: Se comprende como la construcción de una obra lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, específicamente en la definición del subgrupo 33 Construcciones por Contrato: "Comprende la realización, por contrato, de obras

que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, también las ampliaciones de construcciones ya existentes. Se consideran incluidas en este subgrupo la construcción de caminos, diques, puentes, edificios en general, canales de riego, desagües o navegación, redes de comunicaciones, plantas generadoras y distribuidoras de energía, fábricas, etc. No incluye el valor del terreno, que se clasifica en el renglón 311. Comprende, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

El proceso de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol, esta amparado bajo el Artículo 5 Bienes y Suministros Importados, de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, el proceso antes referido es un bien importado el cual se encuentra clasificado en los renglones presupuestarios 272, 214 y 294 como puede determinarse en el formulario FIN-FOR-23 de la requisición número SGI-109-2021, el cual se encuentra debidamente publicado en el Sistema Guatecompras, mismo se adjunta al presente documentos. Por lo que el proceso de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol no comprende la adquisición de una obra, si no un bien importado e instalado por lo que la ley no estipula que para estos casos debe publicar la selección del supervisor de la obra, contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento e informes de supervisión, como se hace referencia en el inciso anterior la adquisición no se trata de una obra."

Con respecto a la documentación faltante dentro de los expedientes de las obra, expone: "Me permito informar que de conformidad a lo solicitado por la gerencia de CDAG a través de la hoja de tramite número HT-CDAG-G-1766-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, donde se traslada copia de la nota de Auditoria 02-REF. DAS-11-0039-2021 en la cual solicita información del proyecto de la obra Construcción Sistema de tratamiento de aguas residuales, Finca La Aurora. 7ª. avenida final, Domo Polideportivo, Zona 13, Guatemala y a través del oficio O-CDAG-G-480-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el señor Gerente traslada el oficio O-SGI-335-2021 con la información solicitada, donde se adjunta cuadro por cada proyecto en el cual aparece el listado completo de los documentos solicitados para la auditoria de cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de lo cual me permito argumentar lo siguiente: Derivado a la fecha en que el señor Auditor solicito la información del referido proyecto y que el mismo se encontraba en fase de ejecución, razón por la cual los documentos indicados en el posible hallazgo no

figuraban en dicho expediente ya que el estatus del mismo era en ejecución del proyecto, sin embargo el 17 de diciembre de 2021, la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, traslada a la Dirección de Compras y Contrataciones los documentos relacionados con la recepción de dicha obra y dentro de ellos figuran los siguiente documentos de los cuales se adjunta copia y los cuales también se encuentran publicados en el Sistema de Guatecompras: a. notificación del contratista de terminación de la obra Oficio 01 102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020, b. informe pormenorizado entregado a través del oficio REF 21 102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020, c. estimaciones para pago con su respectiva aprobación, d. últimos avances financiero, e. últimos endosos de la fianza de cumplimiento, f. fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores".

"Me permito informar que de conformidad a lo solicitado por la Gerencia de CDAG a través de la hoja de trámite No. HT-CDAG-G-1766-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, donde se traslada copia de la Nota de Auditoria No. 02 REF. DAS-11-0039-2021 donde se solicita información del proyecto de la obra Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y a través del Oficio O-CDAG-G-480-2021, de fecha 2 de septiembre de 2021, el Señor Gerente traslada el Oficio O-CDAG-SGI-335-2021 con la información solicitada, donde se adjunta cuadro por cada proyecto en el cual aparece el listado completo de los documentos solicitados para la auditoria de cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de lo cual me permito argumentar lo siguiente: Derivado a la fecha en que el señor Auditor solicitó la información del referido proyecto y que el mismo se encontraba en fase de ejecución, razón por la cual los documentos indicados en el posible hallazgo no figuraban en el expediente se informa que el 16 de diciembre DE 2021, la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, traslada a la Dirección de Compras y Contrataciones los documentos relacionados con la recepción de dicha obra y dentro de ellos figuran los siguientes documentos de los cuales se adjunta copia y los cuales se encuentra publicados en el Sistema de Guatecompras: a) Notificación de la terminación de la Obra por Inversiones Rio de Plata, S.A., b) Informe Pormenorizado, c) Ultima estimación de pago con su respectiva aprobación (Estimación No. 6), d) Ultimo endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 23 de agosto de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021, fecha de su terminación emitidas por Fianzas Fidelis y e) fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores emitidas por Fianzas Fidelis"

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2022, la señora Jacqueline Zusceth Jerez Chávez de Paz, Coordinadora del Proceso de Cotización y Licitación, con respecto a la deficiencia de Guatecompras, expone: "Para comprender mejor es importante aclarar y conocer las definiciones siguientes: Se comprende como la

construcción de una obra lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, específicamente en la definición del subgrupo 33 Construcciones por Contrato: "Comprende la realización, por contrato, de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, también las ampliaciones de construcciones ya existentes. Se consideran incluidas en este subgrupo la construcción de caminos, diques, puentes, edificios en general, canales de riego, desagües o navegación, redes de comunicaciones, plantas generadoras y distribuidoras de energía, fábricas, etc. No incluye el valor del terreno, que se clasifica en el renglón 311. Comprende, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados."

1.2 El Proceso de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol está amparado bajo el Artículo 5. Bienes y suministros importados, de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, el proceso antes referido es un bien importado el cual se encuentra clasificado en los renglones presupuestarios 272, 214 y 294 como puede determinarse en el formulario FIN-FOR-23 de la Requisición No. SGI-109-2021, (ver Anexo 1) el cual se encuentra debidamente publicado en el Sistema Guatecompras, mismo que se adjunta al presente documento. Por lo que el proceso de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol, no comprende la adquisición de una obra, si no un bien importado e instalado, por lo que la ley no estipula que para estos casos deba publicar la selección del supervisor de la obra, contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento e informes de supervisión como se hace referencia en el inciso anterior la adquisición no se trata de una obra."

En oficio sin número de fecha 01 de abril de 2022, la señor Laura Elizabeth Melchor Anleu, Subgerente Administrativa, con respecto a la deficiencia de Guatecompras, expone: "Para comprender mejor es importante aclarar y conocer las definiciones siguientes: Se comprende como la construcción de una obra lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, específicamente en la definición del subgrupo 33 Construcciones por Contrato: "Comprende la realización, por contrato, de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, también las ampliaciones de construcciones ya existentes. Se consideran incluidas en este subgrupo la construcción de caminos, diques, puentes, edificios en general, canales de riego, desagües o navegación, redes de comunicaciones, plantas generadoras y distribuidoras de energía, fábricas, etc. No incluye el valor del

terreno, que se clasifica en el renglón 311. Comprende, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

El proceso de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol, está amparado bajo el Artículo 5 Bienes y Suministros Importados, de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, el proceso antes referido es un bien importado el cual se encuentra clasificado en los renglones presupuestarios 272, 214 y 294 como puede determinarse en el formulario FIN-FOR-23 de la requisición número SGI-109-2021, el cual se encuentra debidamente publicado en el Sistema Guatecompras, mismo se adjunta al presente documentos. Por lo que el proceso de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol no comprende la adquisición de una obra, si no un bien importado e instalado por lo que la ley no estipula que para estos casos debe publicar la selección del supervisor de la obra, contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento e informes de supervisión, como se hace referencia en el inciso anterior la adquisición no se trata de una obra."

En oficio número O-CDAG-SGI-097-2022 el arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, Subgerente de Infraestructura, expone: "Como es de su conocimiento, y entendimiento, señores auditores gubernamentales, todo lo relativo al uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, así todo lo relativo a los servicios que dicho portal digital brinda, a los usuarios y sus obligaciones, y al tipo de documentos y al momento para publicar, es totalmente ajeno y distante a las funciones, objetivos y competencia administrativa de la Subgerencia de Infraestructura; y, por ende, también del suscrito.

Por lo referido en el párrafo anterior, cuyo punto central es el irrestricto respeto que debe guardarse a la distribución de la competencia administrativa y de las responsabilidades que de ella emanan, me referiré, para plantear un caso en particular, y a manera de ejemplo, el trámite relativo al nombramiento de la supervisora del proyecto de "COMPRA E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO, PANEL Y SISTEMA DE DUELA DEPORTIVA PARA CANCHA 2 SEMI ESTADIO EN EL GIMNASIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL", se realizó (ANEXO Nº 53) de la siguiente forma:

El 25 de octubre de 2021, el licenciado Erwin Barrientos, Director de Compras y Contrataciones, con el visto bueno de la licenciada Laura Elizabeth Melchor Anleu,

Subgerente Administrativa, solicitó a la Subgerencia de Infraestructura, mediante la hoja de trámite HT-CDAG-DC-0830-2021, que "...por la llegada de los materiales de dicha importación se informe a la persona a cargo del proyecto, para la supervisión de la descarga de los productos como su instalación...";

El 27 de octubre de 2021, el suscrito, Subgerente de Infraestructura, mediante hoja de trámite número HT-CDAG-SGI-480-2021, instruyó al ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, para "...nombrar un supervisor...";

El (mismo) 27 de octubre de 2021, el ingeniero Oscar Turcios Pachecho, Director de Supervisión, mediante el oficio número 307-2021-SGI-DISUP-CDAG, le comunicó a la arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano, Supervisora de Obras, que le "...asigna la coordinación y supervisión..." del proyecto en mención;

El 28 de octubre de 2021, el ingeniero Oscar Turcios Pachecho, Director de Supervisión, en seguimiento de la solicitud del Departamento de Compras y Contrataciones, le comunicó al suscrito, Subgerente de Infraestructura, que se "...nombra a la arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano, como supervisor de los trabajos a realizarse en la Asociación Deportiva Nacional de Raquetbol..."; y,

El (mismo) 28 de octubre de 2021, el suscrito, Subgerente de Infraestructura, mediante el oficio número O-CDAG-SGI-401-2021, dirigido a la licenciada Laura Elizabeth Melchor Anleu, Subgerente Administrativa, con atención al licenciado Erwin Barrientos Aquino, Director de Compras y Contrataciones, remitió copia del nombramiento de la arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano, Supervisora de Obras, para su conocimiento y para "...que dicha información sea transmitida a quien corresponda...".

Como puede apreciarse en los documentos aludidos, y en caso señalado a manera de ejemplo, el suscrito, Subgerente de Infraestructura, actuó diligentemente dentro de su competencia, autoridad y responsabilidad en relación con la petición de la Dirección de Compras y Contrataciones.

En ese orden de ideas, puede concluirse que cada unidad administrativa, así como cada empleado o funcionario público, tiene su propia responsabilidad y función, la cual forzosamente debe concordar y armonizar con la competencia administrativa que su cargo y sus atribuciones le confieren; así mismo, no es procedente ni posible, al menos sin incurrir en injusticias o arbitrariedades, señalar o responsabilizar a un funcionario o empleado público por acciones u omisiones que no están bajo su competencia, responsabilidad, injerencia, participación o control alguno.

DEL EXPEDIENTE DE "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, FINCA LA AURORA. 7A. AVENIDA FINAL, DOMO POLIDEPORTIVO, ZONA 13, GUATEMALA".

En relación con dicha "Condición", y su contenido, resulta evidente que la expresión "...al verificar la documentación presentada, se pudo determinar que no se cuenta con...", utilizada por los señores auditores gubernamentales, resulta imprecisa, incongruente y anticipada, porque si bien es cierto que el arquitecto Manuel Mauricio Mazariegos Nájera, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, mediante Nota de Auditoría número 02 (ANEXO Nº 54), REF. DAS-11-0039-2021, solicitó una serie de documentos relacionados con este proyecto, también es cierto que dicha solicitud fue realizada con fecha 23 de agosto de 2021, tiempo en que el proyecto se encontraba en plena ejecución, razón por la cual en esa fecha era imposible, porque no aplicaba, hacerle entrega de documentos tales como "...notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado,... fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores...", precisamente porque dichos documentos serían emitidos en un tiempo posterior a la solicitud, cada uno en su respectivo momento según los plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado. En otras palabras, el arquitecto Mazariegos Nájera solicitó documentos relacionados con la finalización del proyecto cuando este se encontraba en su etapa de ejecución, lo cual es incomprensible.

Lo que también es cierto, es la circunstancia de que ustedes no presentaron ninguna nueva solicitud posterior al 23 de agosto de 2021 y anterior al 31 de diciembre de 2021, fecha en que finalizaba el período señalado por la Contraloría General de Cuentas para practicar la auditoría de Obra Pública para la que fueron nombrados; de haberlo hecho, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala hubiera estado en condición de entregarles los documentos relativos a la finalización del proyecto. De esa cuenta, haciendo énfasis en lo señalado en parte anterior sobre el derecho de defensa, de debido proceso y de legalidad, resulta indudable que el señalamiento contenido en el apartado (respectivo) de "Causa" hacia el Subgerente de Infraestructura deviene inconsistente, insubsistente, injustificado y particularmente malicioso.

Ahora bien, resulta oportuno acompañar a la presente comunicación escrita lo siguiente:

("...notificación del contratista de terminación de la obra...")
Oficio REF. 01102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020 (ANEXO N° 55), de fecha 1 de octubre de 2021, suscrito por el ingeniero Enrique Ponsa Molina, propietario de la empresa mercantil Consultoría y Constructora Del Kyrios;

("...informe pormenorizado...")
Formulario oficial tipo matriz de "INFORME PORMENORIZADO" aprobado el 20 de junio de 2016, Código SGI-FOR-04, versión 3, el cual contiene el Informe Pormenorizado (ANEXO Nº 56) de fecha 25 de octubre de 2021, rendido por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obra, con visto bueno del ingeniero Oscar Turcios Pacheco, Director de Supervisión, de la Subgerencia de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

("...estimaciones para pago con su respectiva aprobación,...")
Conjunto de documentos (ANEXO Nº 57) que se compone por: (c.1) Solicitud. Oficio número 054-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 17 de marzo de 2021; (c.2) Trámite. Oficio O-CDAG-SGI-114-2021, de fecha 17 de marzo de 2021; y, (c.3) Aprobación. Hoja de trámite número HT-CDAG-G-576-2021, de fecha 23 de marzo de 2021;

("...último avance financiero actualizado...")
Este documento, tomando en consideración la competencia administrativa, deberá ser solicitado o verificado en el expediente a cargo de la Subgerencia Financiera de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

("...último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 09 de agosto de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021, fecha de su terminación...")
Último endoso (ANEXO Nº 58) a la Póliza número 794215, Fianza C-2 De Cumplimiento de Contrato, emitido por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima y que extiende el plazo de vigencia de dicha póliza hasta el 31 de octubre de 2021; así mismo, se adjunta copia del endoso (ANEXO Nº 59) a la citada Póliza número 794215, emitido por la referida sociedad mercantil, con el cual queda en evidencia que el plazo transcurrió en forma ininterrumpida al señalar que "...Siendo esta la Fianza de cumplimiento con fecha de emisión el 18 de noviembre de 2020 cubre desde el plazo original indicado en el contrato... y se extiende hasta el 31 de octubre de 2021...".

("...fianza de conservación de obras...")
Póliza número 818372 (ANEXO Nº 60), Fianza C-3 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, emitida el 25 de octubre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima; y,

("... y fianza de saldos deudores...")
Póliza número 818373 (ANEXO Nº 61), Fianza C-5s Saldos Deudores, emitida el 25 de octubre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima.

De esa cuenta, con lo anterior ha quedado demostrado que la Contraloría General de Cuentas se equivoca y, además, se aleja incomprensiblemente de la verdad al señalar que "...no se cuenta con..." los documentos aludidos en las literales a), b), c), e), f) y g) anteriores, cuyas copias se adjuntan a la presente comunicación escrita, y porque muy bien los pudo haber encontrado dentro del expediente original en poder de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; de la misma manera que puede localizar en dicho expediente el documento referido en la literal d) o, en su caso, solicitar una copia en la Subgerencia Financiera o en la Gerencia de esta institución.

En ese mismo sentido, también ha quedado evidenciado y demostrado que, en estricto apego al artículo 55 (Inspección y recepción final), el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obra, nombrado el 19 de noviembre de 2020 mediante oficio número 236-2020-SGI-DISUP-CDAG (ANEXO N° 62) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, FINCA LA AURORA. 7A. AVENIDA FINAL, DOMO POLIDEPORTIVO, ZONA 13, GUATEMALA", sí emitió el denominado "...informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior..." (ANEXO N° 56); único y exclusivo documento del proceso de supervisión que la Ley de Contrataciones del Estado contempla con esa particular denominación: informe pormenorizado. Por ello, la Contraloría General de Cuentas falta a la verdad, y arbitrariamente se aleja del principio de legalidad, al exigir y señalar responsabilidades por no haber encontrado en el expediente de mérito esos documentos que no contiene, contempla o estipula la Ley de Contrataciones del Estado: "...informes técnicos pormenorizados previos...".

DEL EXPEDIENTE DE "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TAEKWONDO, CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA".

En relación con dicha "Condición", y su contenido, resulta evidente que la expresión "...al verificar la documentación presentada, se pudo determinar que no se cuenta con...", utilizada por los señores auditores gubernamentales, resulta imprecisa, incongruente y anticipada, porque si bien es cierto que el arquitecto Manuel Mauricio Mazariegos Nájera, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, mediante Nota de Auditoría número 02 (ANEXO N° 54), REF. DAS-11-0039-2021, solicitó una serie de documentos relacionados con este proyecto, también es cierto que dicha solicitud fue realizada con fecha 23 de agosto de 2021, tiempo en que el proyecto se encontraba en plena ejecución, razón por la cual en esa fecha era imposible, porque no aplicaba, hacerle entrega de documentos tales como "...notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado, ...fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores...", precisamente porque dichos documentos serían emitidos en

un tiempo posterior a la solicitud, cada uno en su respectivo momento según los plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado. En otras palabras, el arquitecto Mazariegos Nájera solicitó documentos relacionados con la finalización del proyecto cuando este se encontraba en su etapa de ejecución, lo cual es incomprensible.

Lo que también es cierto, es la circunstancia de que ustedes no presentaron ninguna nueva solicitud posterior al 23 de agosto de 2021 y anterior al 31 de diciembre de 2021, fecha en que finalizaba el período señalado por la Contraloría General de Cuentas para practicar la auditoría de Obra Pública para la que fueron nombrados; de haberlo hecho, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala hubiera estado en condición de entregarles los documentos relativos a la finalización del proyecto. De esa cuenta, haciendo énfasis en lo señalado en parte anterior sobre el derecho de defensa, de debido proceso y de legalidad, resulta indudable que el señalamiento contenido en el apartado (respectivo) de "Causa" hacia el Subgerente de Infraestructura deviene inconsistente, insubsistente, injustificado y particularmente malicioso.

Ahora bien, resulta oportuno acompañar a la presente comunicación escrita lo siguiente:

("...notificación del contratista de terminación de la obra...")
Oficio sin número (ANEXO Nº 63) de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima;

("...informe pormenorizado...")
Formulario oficial tipo matriz de "INFORME PORMENORIZADO" aprobado el 20 de junio de 2016, Código SGI-FOR-04, versión 3, el cual contiene el Informe Pormenorizado (ANEXO Nº 64) de fecha 1 de diciembre de 2021, rendido por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, de la Subgerencia de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

("...última estimación para pago con su respectiva aprobación...")
Conjunto de documentos (ANEXO Nº 65) que se compone por: (c.1) Carta del contratista solicitando pago de estimación. Oficio sin número de fecha 8 de octubre de 2021, Ref. Est-015-2021, suscrito por el ingeniero Javier Arturo Franco Jordán, Gerente General y representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima; (c.2) Estimación de pago. Documento denominado "SABANA DE ESTIMACIÓN ANALITICA NO. 6", suscrito por el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil

Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima; el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra; y, el ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión; (c.3) Amortización. Amortización del anticipo presentada por el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima; (c.4) Amortización. Informe de Amortización de Anticipo suscrito por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión; (c.5) Dictamen. Dictamen del Supervisor autorizando al estimación, suscrito el 13 de octubre de 2021 por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra; (c.6) Informe de supervisión. Documento emitidos por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra; (c.7) Trámite. Oficio número 280-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión; (c.8) Trámite. Oficio número O-CDAG-SGI-382-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, Subgerente de Infraestructura; (c.9) Autorización. Constancia número 476/476-SG-CDAG, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrita por la licenciada Gladys Paola Toledo Estrada, Subsecretaria General, dirigida al licenciado Luis Nestor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

("...último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 23 de agosto de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021, fecha de su terminación...")
Último endoso (ANEXO Nº 66) a la Póliza número 744333, Fianza C-2 De Cumplimiento de Contrato, emitido por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima y que extiende el plazo de vigencia de dicha póliza hasta el 8 de enero de 2022; así mismo, se adjunta copia del oficio sin número (ANEXO Nº 67) de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la señorita Estela Cifuentes, Jefe de Suscripción de la referida aseguradora, en el cual se evidencia que el plazo transcurrió en forma ininterrumpida al señalar que "...la fianza de Cumplimiento Clase C-2 número 744333 con fecha de emision [emisión] 27 de agosto del 2019 cubre desde el plazo original indicado en el contrato... y se extiende hasta el 08 de enero del 2022...".

("...fianza de conservación de obras...")
Póliza número 841626 (ANEXO Nº 68), Fianza C-3 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, emitida el 1 de diciembre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima; y,

("...fianza de saldos deudores...")
Póliza número 841627 (ANEXO Nº 69), Fianza C-5s Saldos Deudores, emitida el 1 de diciembre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad

Anónima.

De esa cuenta, con lo anterior ha quedado demostrado que la Contraloría General de Cuentas se equivoca y, además, se aleja incomprensiblemente de la verdad al señalar que "...no se cuenta con..." los documentos aludidos en las literales anteriores, cuyas copias se adjuntan a la presente comunicación escrita, y porque muy bien los pudo haber encontrado dentro del expediente original en poder de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

En ese mismo sentido, también ha quedado evidenciado y demostrado que, en estricto apego al artículo 55 (Inspección y recepción final), el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, nombrado el 5 de julio de 2019 mediante oficio número 316-2019-SGI-DISUP-CDAG (ANEXO Nº 70) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TAEKWONDO, CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA", sí emitió el denominado "...informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior..." (ANEXO Nº 64); único y exclusivo documento del proceso de supervisión que la Ley de Contrataciones del Estado contempla con esa particular denominación: informe pormenorizado. Por ello, la Contraloría General de Cuentas falta a la verdad, y arbitrariamente se aleja del principio de legalidad, al exigir y señalar responsabilidades por no haber encontrado en el expediente de mérito esos documentos que no contiene, contempla o estipula la Ley de Contrataciones del Estado: "...informes técnicos pormenorizados previos...".

Por tales circunstancias, en el documento que contiene la redacción del posible "Hallazgo No. 2 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado" (ANEXO Nº 2), específicamente en el apartado denominado "Causa", la acusación de que "...El Subgerente de Infraestructura no veló porque... cumplieran con la elaboración y recepción de informes técnicos pormenorizados previos a la recepción de las obras, según se indica en Ley [¿Qué o cuál ley?]" debe ser desestimada y, por ende, también debe liberárseme de responsabilidad administrativa alguna al tenerse por totalmente desvanecido dicho hallazgo.

En oficio número 067-SGI-DISUP-CDAG, el ingeniero civil Oscar Rumualdo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, expone: "Es de relevante importancia hacer notar que la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, NO ESTIPULA dentro de su marco legal, el concepto de "informes técnicos pormenorizados previos a la recepción de las obras" por lo tanto, la causa indicada en el hallazgo No.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no posee fundamento legal, como lo indican los arquitectos Auditor y Supervisor Gubernamentales.

Lo indicado referente a informes pormenorizados de obras se estipula en el artículo No.55 "Inspección y recepción final" que literalmente dice:

"...si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra..."

d) Para la obra Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala.

El 23 de agosto de 2021, se recibe en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la nota de auditoria No.02 Ref. DAS-11-0039-2021, para esta fecha el proyecto en mención se encontraba en ejecución, situación que se corrobora con el oficio ref.0102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020 (Anexo 1.2 "Notificación finalización aguas residuales"), de fecha 01 de octubre de 2021 de notificación de finalización de obra y publicación de acta de recepción (Anexo 1.2 "Notificación finalización aguas residuales") en el sistema Guatecompras en fecha 09 de marzo 2022 bajo el número de operaciones de Guatecompras (NOG) 11939206. Por lo que, Por lo que, Con base en el artículo No. 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, a la fecha de la solicitud de información aún no se había emitido: notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores, sin embargo, al presente se adjunta:

Oficio ref.0102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020, de fecha 01 de octubre de 2021 de notificación de finalización de obra (Anexo 1.2 "Notificación finalización aguas residuales"). Informe pormenorizado publicado en el sistema Guatecompras el 07 de enero de 2022 (Anexo 1.5 "Informe pormenorizado aguas residuales"). Única estimación para pago con su respectiva aprobación (Anexo 2.2 "Estimación pago aguas residuales"). Ultimo avance financiero actualizado (SNIP) (Anexo 1.8 "Avances físicos financieros aguas residuales"). Ultimo endoso de la fianza de cumplimiento clase C-2 póliza número 794215 vigente del 09 de agosto de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021(Anexo 2.3 "Ultimo endoso fianza aguas residuales"). Endoso completo de fianza de cumplimiento clase C-2 póliza número 794215 desde el 18 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021 (Anexo 2.4 "Endoso total fianza aguas residuales"). Copia de fianza de conservación de obras Clase C-3 Póliza No. 818972(Anexo 2.5 "Fianza Conservación Obra"). Copia de fianza de saldos deudores Clase C-5s póliza No. 818373 (Anexo 2.6 "Fianza Saldos Deudores").

e) Para la obra Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo

El 23 de agosto de 2021, se recibe en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la nota de auditoria No.02 Ref. DAS-11-0039-2021, para esta fecha el proyecto en mención se encontraba en ejecución, situación que se corrobora con el oficio ref.0102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020 (Anexo 2.7 Notificación finalización Taekwondo), de fecha 01 de octubre de 2021 de notificación de finalización de obra y publicación de acta de recepción (Anexo 2.8. Acta recepción Taekwondo) en el sistema Guatecompras en fecha 09 de marzo 2022 bajo el número de operaciones de Guatecompras (NOG) 8880239. Por lo que, Con base en el artículo No. 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, a la fecha de la solicitud de información aún no se había emitido: notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores, sin embargo, al presente se adjunta:

Oficio sin correlativo, de fecha 30 de noviembre de 2021 de notificación de finalización de obra (Anexo 2.7 Notificación finalización Taekwondo). Copia de informe pormenorizado. (Anexo 2.9 "Informe pormenorizado Taekwondo"). Copia de la última estimación para pago con su respectiva aprobación publicada en Guatecompras el 11 de noviembre de 2021 (2.10 "Ultima estimación Taekwondo"). Copia del endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 23 de agosto de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021 hasta 08 de enero de 2022 (Anexo 2.11 Anexo "endoso fianza Taekwondo"). Endoso completo de fianza de cumplimiento Clase C-2 póliza número 744333 desde el 27 de agosto de 2019 hasta el 08 de enero de 2022 (Anexo 2.12 "Endoso total fianza Taekwondo"). Copia de la fianza de conservación de obras Clase C-3 póliza No. 841626 publicada en Guatecompras el 30 de marzo de 2022 (Anexo 2.13 "Conservación Obras Taekwondo). Copia de fianza de saldos deudores, publicada en Guatecompras el 30 de marzo de 2022 (Anexo 2.14 "Saldos Deudores Taekwondo").

En oficio número 064-2022-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 31 de marzo de 2022, el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor, expone: "Resulta evidente que la expresión "...la documentación presentada..." escrita en ese apartado es imprecisa, específicamente porque no existe indicación alguna ni sobre la persona (empleado o funcionario) a quien ustedes le solicitaron esa documentación (o información) ni sobre la persona (empleado o funcionario) que les proporcionó o que debió proporcionarles o, como ustedes lo indican, que les presentó (finalmente) "...la documentación..." que ustedes procedieron a verificar.

Lo que sí es cierto, e incuestionable, es la circunstancia de que ustedes jamás le dirigieron o le han dirigido al suscrito, como Supervisor de Obras, solicitud escrita alguna requiriéndole esos u otros documentos relativos a ese proyecto; de esa

cuenta, haciendo énfasis en lo señalado en parte anterior sobre el derecho de defensa, de debido proceso y de legalidad, resulta indudable que el señalamiento contenido en el apartado (respectivo) de "Causa" hacia el Supervisor de Obras deviene injusto e inconsistente.

Ahora bien, después de haber manifestado que el suscrito es totalmente ajeno a cualquier responsabilidad o señalamiento que ustedes quieran o pretendan atribuirle por el hecho de que ustedes, señores auditores gubernamentales, no hayan podido verificar o encontrar cierta y determinada documentación, y que tal circunstancia inexplicablemente les llevó a creer que en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala "...no se cuenta con..." con esos documentos, me permito acompañar a la presente comunicación escrita lo siguiente:

a) ("...notificación del contratista de terminación de la obra...")
Oficio REF. 01102021 PROY.CDAG CONTRATO 229-2020 (ANEXO Nº 6), de fecha 1 de octubre de 2021, suscrito por el ingeniero Enrique Ponsa Molina, propietario de la empresa mercantil Consultoría y Constructora Del Kyrios;

b) ("...informe pormenorizado...")
Formulario oficial tipo matriz de "INFORME PORMENORIZADO" aprobado el 20 de junio de 2016, Código SGI-FOR-04, versión 3, el cual contiene el Informe Pormenorizado (ANEXO Nº 7) de fecha 25 de octubre de 2021, rendido por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obra, con visto bueno del ingeniero Oscar Turcios Pacheco, Director de Supervisión, de la Subgerencia de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

c) ("...estimaciones para pago con su respectiva aprobación,...")
Conjunto de documentos (ANEXO Nº 8) que se compone por: (c.1) Solicitud. Oficio número 054-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 17 de marzo de 2021; (c.2) Trámite. Oficio O-CDAG-SGI-114-2021, de fecha 17 de marzo de 2021; y, (c.3) Aprobación. Hoja de trámite número HT-CDAG-G-576-2021, de fecha 23 de marzo de 2021;

d) ("...último avance financiero actualizado...")
Este documento, tomando en consideración la competencia administrativa, deberá ser solicitado o verificado en el expediente a cargo de la Subgerencia Financiera de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; no obstante, los auditores gubernamentales también pueden consultar los informes sobre los avances físicos y financieros emitidos por el arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obras, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, dirigidos al ingeniero Alfredo Ochoa, Director de Gestión de Proyectos de la Subgerencia de Infraestructura (ANEXO Nº 5);

e) ("...último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 09 de agosto de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021, fecha de su terminación...")
Último endoso (ANEXO Nº 9) a la Póliza número 794215, Fianza C-2 De Cumplimiento de Contrato, emitido por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima y que extiende el plazo de vigencia de dicha póliza hasta el 31 de octubre de 2021; así mismo, se adjunta copia del endoso aclaratorio (ANEXO Nº 10) a la citada Póliza número 794215, emitido por la referida sociedad mercantil, con el cual queda en evidencia que el plazo transcurrió en forma ininterrumpida al señalar que "...Siendo esta la Fianza de cumplimiento con fecha de emisión el 18 de noviembre de 2020 cubre desde el plazo original indicado en el contrato... y se extiende hasta el 31 de octubre de 2021...".

f) ("...fianza de conservación de obras...")
Póliza número 818372 (ANEXO Nº 11), Fianza C-3 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, emitida el 25 de octubre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima; y,

g) ("... y fianza de saldos deudores...")
Póliza número 818373 (ANEXO Nº 12), Fianza C-5s Saldos Deudores, emitida el 25 de octubre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima.

De esa cuenta, con lo anterior ha quedado demostrado que la Contraloria General de Cuentas se equivoca y, además, se aleja incomprensiblemente de la verdad al señalar que "...no se cuenta con..." los documentos aludidos en las literales a), b), c), e), f) y g) anteriores, cuyas copias se adjuntan a la presente comunicación escrita, y porque muy bien los pudo haber encontrado dentro del expediente original en poder de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, si hubiera presentado una solicitud específica para obtener dichos documentos; de la misma manera que pudo localizar en dicho expediente el documento referido en la literal d) o, en su caso, solicitar una copia en la Subgerencia Financiera o en la Gerencia de esta institución.

En ese mismo sentido, también ha quedado evidenciado y demostrado que, en estricto apego al artículo 55 (Inspección y recepción final), el suscrito, arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor de Obra, nombrado el 19 de noviembre de 2020 mediante oficio número 236-2020-SGI-DISUP-CDAG (ANEXO Nº 13) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, FINCA LA AURORA. 7A. AVENIDA FINAL, DOMO POLIDEPORTIVO, ZONA 13, GUATEMALA", sí emitió el denominado "...informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior..." (ANEXO Nº 7); único y exclusivo documento del proceso de supervisión que la Ley de Contrataciones del Estado contempla con esa particular denominación: informe pormenorizado. Por

ello, la Contraloría General de Cuentas falta a la verdad, y arbitrariamente se aleja del principio de legalidad, al exigir y señalar responsabilidades por no haber encontrado en el expediente de mérito esos documentos que en realidad no contiene, contempla o estipula la Ley de Contrataciones del Estado: "...informes técnicos pormenorizados previos...".

En oficio número 063-2022-SGI-DISUP-CDAG de fecha 31 de marzo de 2022, el ingeniero civil Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor, expone: "De esa cuenta, haciendo énfasis en lo señalado en parte anterior sobre el derecho de defensa, de debido proceso y de legalidad, resulta indudable que el señalamiento contenido en el apartado (respectivo) de "Causa" hacia el Supervisor de Obras deviene inconsistente, insubsistente e injusto porque, en cuanto a los documentos que sí fueron solicitados, me permito mencionar que en la visita de campo en el proyecto aludido, realizada el 11 de noviembre de 2021, le fue solicitado al suscrito, Supervisor de Obras, en forma verbal por parte del arquitecto Manuel Mauricio Mazariegos Najera, los planos generales, las especificaciones técnicas, los documentos de cambio; documentos que le fueron enviados por vía de correo electrónico a la dirección mmazariegos@gmail.com, el 15 de noviembre de 2021, a las 15.31 horas; comunicación en la que, entre otros aspectos, puede leerse lo siguiente: "...de necesitar algo adicional, favor de hacérmelo sabe[r]...". Posteriormente, fue recibida la confirmación de la recepción y de la conformidad sobre dichos documentos el 16 de noviembre de 2021, a las 18.31 horas, por correo electrónico enviado por el arquitecto Mazariegos Najera a la dirección emiliojordan44@hotmail.com (ANEXO Nº 3).

Ahora bien, después de haber manifestado que el suscrito es totalmente ajeno a cualquier responsabilidad o señalamiento que ustedes quieran o pretendan atribuirle por el hecho de que ustedes, señores auditores gubernamentales, no hayan podido verificar o encontrar cierta y determinada documentación, y que tal circunstancia inexplicablemente les llevó a creer que en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala "...no se cuenta con..." esos documentos, me permito acompañar a la presente comunicación escrita lo siguiente:

("...[1] notificación del contratista de terminación de la obra...")
Oficio sin número (ANEXO Nº 4) de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima;

("...[2] informe pormenorizado...")
Formulario oficial tipo matriz de "INFORME PORMENORIZADO" aprobado el 20 de junio de 2016, Código SGI-FOR-04, versión 3, el cual contiene el Informe Pormenorizado (ANEXO Nº 5) de fecha 1 de diciembre de 2021, rendido por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, con visto bueno

del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, de la Subgerencia de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

c) ("...[3] última estimación para pago con su respectiva aprobación...")
Conjunto de documentos (ANEXO N° 6) que se compone por: (c.1) Carta del contratista solicitando pago de estimación. Oficio sin número de fecha 8 de octubre de 2021, Ref. Est-015-2021, suscrito por el ingeniero Javier Arturo Franco Jordán, Gerente General y representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima; (c.2) Estimación de pago. Documento denominado "SABANA DE ESTIMACIÓN ANALITICA NO. 6", suscrito por el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima; el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra; y, el ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión; (c.3) Amortización. Amortización del anticipo presentada por el señor Javier Arturo Franco Jordán, representante legal de la entidad mercantil Inversiones Rio de Plata, Sociedad Anónima; (c.4) Amortización. Informe de Amortización de Anticipo suscrito por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión; (c.5) Dictamen. Dictamen del Supervisor autorizando al estimación, suscrito el 13 de octubre de 2021 por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra; (c.6) Informe de supervisión. Documento emitidos por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra; (c.7) Trámite. Oficio número 280-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, con visto bueno del ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión; (c.8) Trámite. Oficio número O-CDAG-SGI-382-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, Subgerente de Infraestructura; (c.9) Autorización. Constancia número 476/476-SG-CDAG, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrita por la licenciada Gladys Paola Toledo Estrada, Subsecretaria General, dirigida al licenciado Luis Nestor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

("...[4] último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 23 de agosto de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021, fecha de su terminación...")
Último endoso (ANEXO N° 7) a la Póliza número 744333, Fianza C-2 De Cumplimiento de Contrato, emitido por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima y que extiende el plazo de vigencia de dicha póliza hasta el 8 de enero de 2022; así mismo, se adjunta copia del oficio sin número (ANEXO N° 8) de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la señorita Estela Cifuentes, Jefe de Suscripción de la referida aseguradora, en el cual se evidencia que el plazo transcurrió en forma ininterrumpida al señalar que "...la fianza de Cumplimiento

Clase C-2 número 744333 con fecha de emision [emisión] 27 de agosto del 2019 cubre desde el plazo original indicado en el contrato... y se extiende hasta el 08 de enero del 2022...".

e) ("...[5] fianza de conservación de obras...")
Póliza número 841626 (ANEXO Nº 9), Fianza C-3 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, emitida el 1 de diciembre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima; y,

("...[6] fianza de saldos deudores...")
Póliza número 841627 (ANEXO Nº 10), Fianza C-5s Saldos Deudores, emitida el 1 de diciembre de 2021 por la entidad mercantil Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima.

De esa cuenta, con lo anterior ha quedado demostrado que la Contraloría General de Cuentas se equivoca y, además, se aleja incomprensiblemente de la verdad al señalar que "...no se cuenta con..." los documentos aludidos en las literales anteriores, cuyas copias se adjuntan a la presente comunicación escrita, y porque muy bien los pudo haber encontrado dentro del expediente original en poder de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, si hubiera presentado una solicitud específica para obtener dichos documentos.

En ese mismo sentido, también ha quedado evidenciado y demostrado que, en estricto apego al artículo 55 (Inspección y recepción final), el suscrito, ingeniero Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor de Obra, nombrado el 5 de julio de 2019 mediante oficio número 316-2019-SGI-DISUP-CDAG (ANEXO Nº 11) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TAEKWONDO, CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA", sí emitió el denominado "...informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior..." (ANEXO Nº 5); único y exclusivo documento del proceso de supervisión que la Ley de Contrataciones del Estado contempla con esa particular denominación: informe pormenorizado. Por ello, la Contraloría General de Cuentas falta a la verdad, y se aleja del principio de legalidad, al exigir y señalar responsabilidades por no haber encontrado en el expediente de mérito esos documentos que en realidad no contiene, contempla o estipula la Ley de Contrataciones del Estado: "...informes técnicos pormenorizados previos...".

Comentario de auditoría
Se desvanece el hallazgo para el licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, porque en sus pruebas de descargo presentadas, se pudo comprobar que no tiene atribuciones

administrativas dentro de la confederación.

Se desvanece el hallazgo para el arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, Subgerente de Infraestructura, ingeniero civil Oscar Rumualdo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, arquitecto Edgar Omar Galindo Rodas, Supervisor e ingeniero civil Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, Supervisor, porque en sus pruebas de descargo presentadas, adjuntaron la documentación solicitada.

Se confirma el hallazgo parcialmente para el señor Edwin Edgardo Barrientos Aquino, Director de Compras y Contrataciones y para la señora la señora Jacqueline Zusceth Jerez Chávez de Paz, Coordinadora del Proceso de Cotización y Licitación, porque en sus pruebas de descargo en el Manual de Procedimientos, Bienes Importados, Gestión de Adquisiciones, Código COM-PRO-09, en la literal D.4. Publicación en el Sistema de GUATECOMPRAS, numeral 14, indica lo siguiente: "El Coordinador de Procesos de Cotización y Licitación, verificará en el Sistema de GUATECOMPRAS la aplicación correcta de los documentos, ...". Asimismo, se pudo comprobar la existencia física de los documentos que fueron presentados como pruebas de descargo y no fueron subidos al sistema de GUATECOMPRAS.

Se confirma el hallazgo para la señora Laura Elizabeth Melchor Anleu, Subgerente Administrativa, porque en sus pruebas de descaro, se pudo comprobar la existencia física de los documentos que fueron presentados como pruebas de descargo y no fueron subidos al sistema de GUATECOMPRAS.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	ERWIN EDGARDO BARRIENTOS AQUINO	118.01
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	LAURA ELIZABETH MELCHOR ANLEU	118.01
COORDINADOR DE EVENTOS DE COTIZACION Y LICITACION DE SECCION DE COMPRAS	JACQUELINE ZUSCETH JEREZ CHÁVEZ DE PAZ	118.01
Total		**Q. 354.03**

Hallazgo No. 2

Incumplimiento del plazo establecido

Condición

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, se ejecutó la

siguiente obra: **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26 de mayo de 2021, el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala realizó la gestión para la Importación Número BI-CDAG-03-2021, con un monto de Q660,838.37. El señor Juan Carlos Padilla Mena, es el representante legal de la empresa Sport Services Infraestructura SA de CV, con un plazo máximo de entrega de 150 días calendario, -NOG- 14745518.

Al revisar la documentación presentada, se pudo determinar que se incumplió con el plazo establecido de 150 días calendario para la entrega de la obra, el tiempo de ejecución dio inicio cuando se realizó transferencia bancaria al proveedor, la cual consta en la Hoja de Trámite HT-CDAG-SGF-DT-9-2021 de fecha 03 de junio de 2021, en donde se indica que dicha transferencia electrónica vía Banco de Guatemala a favor de SPORT SERVICES INFRAESTRUCTURA SA DE CV, se realizó el día 02 de junio de 2021. Los trabajos de ejecución de la obra debieron haber concluido el 30 de octubre de 2021 y al momento de realizar la visita de campo el día 02 de febrero de 2022, los mismos aún no habían sido concluidos, teniendo un atraso de 62 días para el 31 de diciembre de 2021.

Criterio

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ARTICULO 5 Bienes y Suministros Importados. Establece: "Los organismos del Estado y las entidades a que se refiere el Artículo 1 de esta ley, podrán, por excepción, importar bienes directamente cuando:

a) El valor en cada caso no exceda del monto establecido para adquisiciones por el régimen de cotización;

b) No se produzcan en el país, o se produzcan en cantidad insuficiente para la necesidad respectiva;

c) No haya existencia de procedencia importada, ni representantes de proveedores o distribuidores debidamente acreditados en el mercado nacional, o que, habiéndolos, el precio de importarlos directamente, incluyendo derechos aduanales, impuestos, seguros, pasajes, viáticos y demás gastos atribuibles, sea más bajo que el que tengan los mismos bienes en el mercado nacional. Tratándose de suministro de bienes importados deberá tomarse en cuenta la tasa de cambio para la compra de divisas, vigente ocho (8) días antes de la presentación de la oferta. El reglamento determinará específicamente lo relativo a la aplicación de este artículo y sus limitaciones."

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo

No. 122-2016, ARTICULO 8 Bienes y Suministros Importados. Establece: "Para la compra de bienes y suministros en los casos previstos en el artículo 5 de la Ley la entidad compradora formará expediente acreditando fehacientemente los extremos establecidos en dicho artículo, incluyendo el análisis cuantitativo que demuestre que el precio resultará por lo menos quince por ciento (15%) más abajo que el precio que defina la Comisión conformada de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley.

Para tal efecto, el Instituto Nacional de Estadística convocará su integración cuando corresponda y el precio a establecer seguirá el mismo procedimiento indicado para los otros precios de referencia. Concluido el trámite del expediente, la autoridad administrativa superior de la entidad contratante resolverá lo que sea pertinente y en su caso, autorizará la importación de conformidad con lo que establece la Ley y este reglamento. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística la emisión del Reglamento de Funcionamiento de dicha Comisión."

Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG, El Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha 26 de mayo de 2021. Formulario Especificaciones Generales, Bienes Importados, Gestión de Adquisiciones, numeral II. Plazo: Establece: "El plazo máximo para entrega será de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la notificación que se realice al proveedor de la realización de la transferencia bancaria."

Causa

El Gerente no veló por el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la obra; así mismo el Subgerente de Infraestructura no veló porque el Director de Supervisión y el Supervisor de Obra exigiera al contratista, el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la obra.

Efecto

Retraso en el uso de la obra por parte de la población beneficiaria.

Recomendación

El Gerente debe velar y girar instrucciones al Subgerente de Infraestructura, y este al Director de Supervisión y al Supervisor de Obra, para que se exija al contratista el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de la obra.

Comentario de los responsables

En oficio número O-CDAG-G-210-2022 de fecha 01 de abril de 2022, el licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, expone: "A ese respecto, se aclara lo siguiente: Proceso de fabricación e importación. De acuerdo a la hoja de trámite HT-

CDAG-SGA-251-2022, la cual se adjunta como anexo 1, la razón fundamental del atraso se debió a trámites aduanales que incluyen: transporte, autorizaciones de la SAT, nacionalización del producto y correcciones a documentos de envío solicitados por la Aduana al proveedor.

Proceso de instalación. Posteriormente al 25 de noviembre de 2021, fecha en la que se recibió la totalidad de los materiales de la Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol, se dieron situaciones por causa de fuerza mayor como se indica a continuación:

El 19 de noviembre de 2021, en oficio No.234-ASORAQUET-2021, la Asociación Nacional de Ráquetbol de Guatemala, informa la realización del XX IRF World Racquetball Championship y el XXII IRF World Junior Rcquetball Championship del 26 de noviembre al 12 de diciembre 2021 por lo que solicitan la suspensión de inicio de trabajos. Suspensión que fue autorizada por la Subgerencia de Infraestructura en Oficio No. 358-2021-SGI-DISUP-CDAG de fecha 22 de noviembre de 2021.

El 13 diciembre de 2021, se inician los trabajos de instalación de la importación. En esa misma fecha, Marcos Estrada Dorantes, Administrador de Sport Services Infraestructura SA de CV, informa que, por gestiones obligatorias ante la Secretaria de Salud de México, incluyendo la vacunación de COVID-19, es necesario que su personal regrese el 19 de diciembre de 2021 a su país y que la fecha más próxima de retorno por disponibilidad de vuelos es el 17 de enero de 2022, así mismo, solicita una prórroga de 31 días calendario para continuar con los trabajos.

El 15 de diciembre de 2021, por medio del oficio de la Subgerencia de Infraestructura No.375-2021-SGI-DISUP-CDAG, se otorga la prórroga solicitada por Sport Services Infraestructura SA de CV. Por lo que la culminación de la instalación queda prorrogada hasta el 03 de marzo de 2022.

El 17 de enero de 2022, Marcos Estrada Dorantes, Administrador de Sport Services Infraestructura SA de CV, informa que, al disponerse a retornar a Guatemala, uno de sus operativos da positivo a COVID-19 y los otros dos están en riesgo de contagio y deben cumplir la cuarentena establecida, adjunta pruebas positivas de COVID-19 y en consecuencia solicita suspensión de tiempo de ejecución por 16 días calendario iniciando el 18 de enero de 2022 y finalizando el 02 de febrero 2022.

El 17 de enero de 2022 por medio del oficio No.11-2022-SGI-DISUP-CDAG, se autoriza la suspensión temporal solicitada por Sport Services Infraestructura SA de

CV. Por lo que la culminación de la instalación queda calendarizada para el 19 de marzo de 2022.

El 3 de febrero de 2022, posterior de haber trascurrido la suspensión se retoman los trabajos de la importación

El 28 febrero de 2022, Marcos Estrada Dorantes, Administrador de Sport Services Infraestructura SA de CV, informa que, durante la realización de ajustes, accidentalmente se quebró una de las aletas de cristal, hace la salvedad que su empresa se hará responsable de la reposición de la pieza y hace la salvedad de que el corte, templado e importación tardara 30 días calendario, tiempo que solicita que sea suspendida la ejecución de la instalación.

El 01 de marzo de 2022 por medio del oficio de la Subgerencia de Infraestructura No.42-2022-SGI-DISUP-CDAG, se autoriza la suspensión temporal solicitada por Sport Services Infraestructura SA de CV. Por lo que la culminación de la instalación quedó calendarizada para el 18 de abril de 2022.

Por lo expuesto, se manifiesta que los tiempos de retraso son razonables y justificables debido a la situación internacional que prevale por causas del COVID y las causas de fuerza mayor citadas.

En la Causa se indica que el Gerente no veló por el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la obra; así mismo el Subgerente de Infraestructura no veló porque el Director de Supervisión y el Supervisor de Obra exigiera al contratista, el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la obra.

Sobre ese particular se informa, que, en mi calidad de Gerente, de conformidad con el artículo 96 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, tengo dentro de mis obligaciones y atribuciones, ejercer conjuntamente con el Presidente de la Confederación, la representación legal de la dependencia, por delegación de Comité Ejecutivo, así como administrar los bienes de la Confederación.

Es importante manifestar que me fue formulado el posible hallazgo, sin tomar en cuenta que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se encuentra organizada en Unidades Administrativas, con funciones específicas y con personal responsable directo, para ejecutar las acciones administrativas, técnicas, legales y financieras establecidas en las leyes, manuales, procesos y procedimientos de Control Interno autorizados e implementados.

De donde se puede determinar que no está dentro de mis atribuciones gerenciales, los trámites administrativos, ni operativos relacionados con el velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la obra."

En oficio número 067-SGI-DISPU-CDAG de fecha 01 de abril de 2022, el ingeniero civil Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión, Subgerencia de Infraestructura CDAG, expone: "Para la Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol, es de suma importancia recalcar que el Proceso de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol está amparado bajo el Artículo 5. Bienes y suministros importados, de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, el proceso antes referido es un bien importado el cual se encuentra clasificado en el renglón presupuestario 272, como puede determinarse en el formulario FIN-FOR-23 de la Requisición No. SGI-97-2021 (Anexo 1 FIN-FOR-23 Partida y Renglón Presupuestario), por lo tanto, no se clasifica como Obra

El plazo de importación consta en la hoja de tramite HT-CDAG-SGF-DT-9-2021 de fecha 3 de junio de 2021, de la Dirección de Compras y Contrataciones de CDAG.

El 26 de octubre de 2021, por medio de la hoja de tramite HT-CDAG-SGA-DC-0830-2021 (Anexo 3 "HT-CDAG-SGA-DC-0830-2021") , la Dirección de compras y contrataciones de CDAG, con visto bueno de la Subgerencia Administrativa informó que el ingreso de los materiales referente a la importación Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol sería en el trascurso de la semana del 26 al 29 de octubre 2021, a su vez, solicitó apoyo para el ingreso y supervisión para la descarga e instalación.

El 27 de octubre 2021, por medio del oficio No.307-2021-SGI-DISUP-CDAG (Anexo 2 "Nombramiento supervisión Ráquetbol"), se nombró a la arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano para realizar la coordinación de ingreso de materiales y supervisión de instalación de estos.

El 28 de octubre 2021, por medio del oficio No.309-2021-SGI-DISUP-CDAG (Anexo 3.1 "Aviso supervisión Ráquetbol"), se informó a la Subgerencia de Infraestructura del nombramiento de la arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano como supervisora de la importación en mención.

El 28 de octubre 2021, por medio del oficio No. O-CDAG-SGI-401-2021, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Subgerencia Administrativa el

89

nombramiento solicitado (Anexo 3.2 "Envío supervisión Ráquetbol").

El 25 de noviembre los materiales de la Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol fueron entregados en su totalidad en el lugar de ejecución.

El 19 de noviembre de 2021, por medio del oficio No.234-ASORAQUET-2021 (Anexo 3.3 "Oficio 234-ASORAQUET-2021"), la Asociación Nacional de Ráquetbol de Guatemala, informa la realización del XX IRF World Racquetball Championship y el XXII IRF World Junior Rcquetball Championship por lo que solicitan la suspensión de inicio de trabajos del 26 de noviembre al 12 de diciembre.

El 13 Diciembre de 2021, se inician los trabajos de instalación de la importación de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol

El 13 de diciembre de 2021, Marcos Estrada Dorantes, Administrador de Sport Services Infraestructura SA de CV, informa que, por gestiones obligatorias ante la Secretaria de Salud de México, incluyendo la vacunación de COVID-19, es necesario que su personal regrese el 19 de diciembre de 2021 a su país y que la fecha más próxima de retorno por disponibilidad de vuelos es el 17 de enero de 2022, así mismo, solicita una prórroga de 31 días calendario para continuar con los trabajos. (Anexo 3.4 "Solicitud Prorroga Ráquetbol")

El 15 de diciembre de 2021, por medio del oficio No.375-2021-SGI-DISUP-CDAG, se otorga la prórroga solicitada por Sport Services Infraestructura SA de CV. (Anexo 3.5 "Aprobación Prorroga Ráquetbol")

Por lo que la culminación de la instalación queda prorrogada hasta el 03 de marzo de 2022.

El 17 de enero de 2022, Marcos Estrada Dorantes, Administrador de Sport Services Infraestructura SA de CV, informa que, al disponerse a retornar a Guatemala, uno de sus operativos da positivo a COVID-19 y los otros dos están en riesgo de contagio y deben cumplir la cuarentena establecida, adjunta pruebas positivas de COVID-19 y en consecuencia solicita suspensión de tiempo de ejecución por 16 días calendario iniciando el 18 de enero de 2022 y finalizando el 02 de febrero 2022.(Anexo 3.6 "Solicitud suspensión COVID")

El 17 de enero de 2022 por medio del oficio No.11-2022-SGI-DISUP-CDAG, se autoriza la suspensión temporal solicitada por Sport Services Infraestructura SA de CV. (Anexo 3.7 "Aprobación suspensión COVID")

Por lo que la culminación de la instalación queda calendarizada para el 19 de marzo de 2022.

El 3 de febrero de 2022, posterior de haber trascurrido la suspensión se retoman los trabajos de la importación de Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol

El 28 febrero de 2022, Marcos Estrada Dorantes, Administrador de Sport Services Infraestructura SA de CV, informa que, durante la realización de ajustes, accidentalmente se quebró una de las aletas de cristal, además hace la salvedad que su empresa se hará responsable de la reposición de la pieza y hace la salvedad de que el corte, templado e importación tardara 30 días calendario, tiempo que solicita que sea suspendida la ejecución de la instalación. (Anexo 3.8 "Solicitud suspensión vidrio")

El 01 de marzo de 2022 por medio del oficio No.42-2022-SGI-DISUP-CDAG, se autoriza la suspensión temporal solicitada por Sport Services Infraestructura SA de CV. (Anexo 3.9 "Aprobación suspensión Vidrio")

Por lo que la culminación de la instalación queda calendarizada para el 18 de abril de 2022."

En oficio número 066-2021-SGI-DISUO-CDAG de fecha 01 de abril de 2022, la arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano, Supervisora de Obras de la Dirección de Supervisión Subgerencia de Infraestructura, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, expone: "El 25 de noviembre los materiales de la "Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Ráquetbol" fueron entregados en su totalidad en el lugar de ejecución. Se cumplen los "100 días máximo para la entrega de materiales y accesorios en el lugar de la instalación".

OFICIO-234-ASORAQUET-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Gerente de la Asociación de Raquetbol, dirigido a Supervisora de Obra. Tuvo por objeto lo siguiente: "por este medio hacemos de su conocimiento que del 26 de noviembre al 12 de diciembre del 2021 se estará realizando el XX IRF WORLD RACQUETBALL CHAMPIONSHIP y en el XXXII IRF WORLD JUNIOR RACQUETBAL CHAMPIONSHIPS... por lo que solicitamos la suspensión de los trabajos relativos al proyecto... ya que por montaje de graderíos, televisores, audios, etc., y para cuidar la integridad física de algún atleta de prevenir algún tipo de accidente" (Anexo 5).

OFICIO SIN CORRELATIVO, de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrito por el Administrador Sport Services, dirigido a la Supervisora de Obra. Tuvo por objeto lo siguiente: "Es de nuestro conocimiento que del 26 de noviembre al 12 de diciembre del 2021, en el edificio de la Asociación de Raquetbol, donde se están instalado los materiales concernientes al proyecto... se llevará a cabo el XX IRF WORLD RACQUETBALL CHAMPIONSHIP y el XXXII IRF WORLD JUNIOR RACQUETBALL CHAMPIOSHIP (Mundial de Raquetbol), dicho evento no es imputable a nuestra empresa por lo que solicitamos la suspensión de los trabajos en la fechas indicadas" (Anexo 5).

OFICIO No. 358-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Supervisora de Obra con visto bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Infraestructura, oficio dirigido al Director General de Sport Services. Se autoriza la suspensión de trabajos en las fechas solicitadas (Anexo 5).

FINALILZADO EL EVENTO INTERNACIONAL DE RAQUETBOL, EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2021, INICIA PLAZO DE 50 DÍAS PARA INSTALACIÓN DE MATERIALES.

DOCUMENTO SIN CORRELATIVO, de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Administrador de Sport Services, dirigido a la Supervisora de Obra. Tuvo por objeto lo siguiente: "Hago de su conocimiento que el personal operativo encargado de la instalación de los materiales del proyecto... debe regresar a la ciudad de México este 19 de diciembre de los corrientes por gestiones obligatorias ante la Secretaria de Salud de México, incluyendo la vacunación COVID 19. La fecha más cercana para su retorno a Guatemala es el 17 de enero del 2022, debido a la disponibilidad de vuelos. Por tal motivo, solicito una prórroga de 31 días calendario para continuar con los trabajos de instalación" (Anexo 6).

OFICIO No. 375-2021-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Supervisora de Obra con visto bueno del Director de Supervisión y del Subgerente de Infraestructura. Oficio dirigido al Director General de Sport Services. Se autoriza la prórroga por 31 días calendario (Anexo 6). Por lo que la culminación de la instalación queda prorrogada hasta el 03 de marzo de 2022.

OFICIO SIN CORRELATIVO, de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por el Administrador de Sport Services, dirigido a la Supervisora de Obra. Tuvo por objeto lo siguiente: "Se le informa que los operativos asignados para el proyecto... el día de hoy, se disponían a retornar a Guatemala, siguiendo los protocolos de salubridad del aeropuerto, se realizaron la prueba de COVID 19, uno de los operativos dio positivo en COVID y los otros dos en riesgo de contagio, por lo tanto, deben cumplir con cuarentena establecida. Por consiguiente, se solicita

suspensión de los trabajos de instalación a partir del 18 de enero al 2 de febrero de 2022 (16 días calendario)" (Anexo 7).

OFICIO No. 11-2022-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por la Supervisora de Obra con visto bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Infraestructura, dirigido al Director General de Sport Services. Se autoriza suspensión de los trabajos en las fechas del 18 de enero al 2 de febrero del 2022 (Anexo 7). Por lo que la culminación de la instalación queda calendarizada para el 19 de marzo de 2022.

OFICIO SIN CORRELATIVO, de fecha 28 de febrero del 2022, suscrito por el administrador de Sport Services y dirigido a la Supervisora de Obra. Tuvo por objeto lo siguiente: "En las supervisiones periódicas que realiza en el proyecto... ha constatado que el ajuste de los paneles de vidrio es parte de los trabajos finales, y realizando dichos ajustes, accidentalmente una aleta se quebró en su totalidad. Nuestra empresa se hace responsable de la reposición de la pieza, con la salvedad de que el corte, templado e importación del vidrio templado tardará 30 días calendario, tiempo que se solicita se suspenda el presente proyecto" (Anexo 8).

OFICIO No. 18-2022-SGI-DISUP-CDAG, de fecha 1 de marzo de 2022, suscrito por la Supervisora de Obra con visto bueno del Director de Supervisión y del Subgerente de Infraestructura, dirigido al Director General de Sport Services. Tuvo por objeto lo siguiente: "Por este medio hacemos de su conocimiento que los trabajos de instalación del proyecto... quedan suspendidos durante 30 días calendarios de acuerdo a su solicitud. La fabricación e importación de la pieza dañada, queda bajo la responsabilidad de Sport Services y debe cumplir con las normas de calidad descritas en las especificaciones técnicas del proyecto" (Anexo 8). Por lo que la culminación de la instalación queda calendarizada para el 18 de abril de 2022."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el ingeniero civil Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, Director de Supervisión y para la arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano, Supervisora, porque en el Oficio No. 42-2022-SGI-DISUP-CDAG de fecha 1 de marzo de 2022, no se indica la fecha de culminación de la instalación la cual quedó calendarizada, según sus pruebas de descargo para el 18 de abril de 2022; únicamente hace referencia a la aprobación de la suspensión durante 30 días calendario de acuerdo a la solicitud de fecha 28 de febrero de 2022.

Se desvanece el hallazgo para el licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, porque en sus pruebas de descargo, hacer constar que no está dentro de sus atribuciones

gerenciales, los trámites administrativos, ni operativos relacionados con el velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la obra.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE SUPERVISION	OSCAR RUMALDO TURCIOS PACHECO	118.01
SUPERVISOR	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ MEDRANO	118.01
Total		**Q. 236.02**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones de auditoría anterior a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JULIO FERNANDO CACERES GRAJEDA	PRESIDENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
2	ERNESTO JUAN JOSE RANCATI MANENTI	PRIMER VICEPRESIDENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ANA LUCRECIA ARAGON ORTIZ	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
4	JUAN CARLOS ANGEL MADRID	VOCAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	TULIO ARMANDO CONTRERAS ROLDAN	VOCAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JUAN MANUEL DOMINGUEZ BORRAYO	VOCAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	INGRID AIDA ELIZABETH FRANCO ORELLANA	VOCAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	LUIS NESTOR MADRID GONZALEZ	GERENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
9	ERWIN EDGARDO BARRIENTOS AQUINO	DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	01/01/2021 - 31/12/2021
10	OSCAR RAUL BARRIOS PAREDES	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA	01/01/2021 - 31/12/2021
11	LAURA ELIZABETH MELCHOR ANLEU	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
12	MARTA ALICIA MEIGHAN JUAREZ DE AGUILAR	SUBGERENTE FINANCIERO	01/01/2021 - 31/12/2021

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS NAJERA
Coordinador Gubernamental

Arq. LUIS PEDRO ZAMBRANO CIFUENTES
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director a.i. únicamente firma en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Ing. Sammy Edgardo López Paz
Director a.i. de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

"El deporte federado nacional con alto nivel competitivo, como factor de desarrollo social y que fortalezca la autoestima de las y los guatemaltecos y forme atletas que sean ejemplo para la sociedad."

Misión de la entidad auditada

"Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, tecnificado, integro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial."

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Estructura orgánica de la entidad auditada

Comité Ejecutivo.
Secretaría General.
Auditoría Interna.
Gerencia.
Dirección de Asuntos Jurídicos.
Dirección de Seguimiento y Evaluación a FADN.
Dirección de Comunicación.
Dirección de Atención a FADN.
Dirección de Gestión de la Cooperación.
Dirección de Formación Académica Deportiva.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
Unidad de Información Pública.
Régimen de Prestaciones de los trabajadores de CDAG.
Dirección de Inteligencia Competitiva.
Unidad de Apoyo a la Gestión Administrativa de FADN.
Subgerencia de Desarrollo Humano.
Dirección de Gestión de Personal.
Dirección de Formación de Personal.
Subgerencia de Desarrollo Institucional.
Dirección de Gestión de la Estrategia.
Dirección de Gestión de la Calidad.
Dirección Innovación y Tecnología.
Subgerencia Administrativa.
Dirección de Servicios Generales.
Dirección de Compras y Contrataciones.
Dirección Administrativa.
Dirección de Seguridad.
Subgerencia de Gestión Nacional.
Dirección Regional (I) Metropolitana.
Dirección Regional (II) Central.
Dirección Regional (III) Norte.
Dirección Regional (IV) Oriente.
Dirección Regional (V) Occidente.
Dirección Regional (VI) Sur Occidente.
Subgerencia Financiera.
Dirección de Contabilidad.
Dirección de Presupuesto.
Dirección de Tesorería.

Dirección de Sistemas Financieros.

Subgerencia de Infraestructura.

Dirección de Gestión de Proyectos de Infraestructura.

Dirección de Diseño y Planificación.

Dirección de Mantenimiento.

Dirección de Supervisión.

Subgerencia de Proyectos Específicos de Infraestructura Deportiva.

Dirección de Proyectos.

Subgerencia Técnica.

Dirección de Programas de Apoyo para el Éxito Deportivo de Atletas de segunda y tercera línea.

Dirección de Normativa de Excelencia Deportiva.

Dirección de Gestión de Desarrollo.

Dirección de Programas Tecnológicos Interinstitucionales y de Cooperación.

Dirección de Gestión Técnica Departamental.

Subgerencia de Ciencias Aplicadas al Deporte.

Dirección de Medicina General y Especialidades.

Dirección de Optimización del Rendimiento Deportivo.

Dirección de Investigación Científica y Desarrollo Departamental.

Dirección Administrativa.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
No. DAS-11-0039-2021

CUA: 69964
C2-4

Guatemala, 21 de julio de 2021

Equipo de Auditoria
LUIS PEDRO ZAMBRANO CIFUENTES (Supervisor Gubernamental)
MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS NAJERA (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los articulos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG; para que practiquen Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, por el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021, como minimo deberán evaluar los proyectos que se detallan en el oficio adjunto, sin que esto constituya una limitación en el alcance de la auditoría.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

Vo. Bo.

Ing. Edy Guillermo M[illegible] Cruz
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública
y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

Lic. [illegible]

Contraloría General de Cuentas

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS NAJERA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG, según nombramiento DAS-11-0039-2021, de fecha 21/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad intima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, politicas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Julio de 2021

f) _____
AUDITOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Contraloría General de Cuentas

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUIS PEDRO ZAMBRANO CIFUENTES en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG, según nombramiento DAS-11-0039-2021, de fecha 21/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad intima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, politicas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Julio de 2021

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Supervisor Gubernamental GUATEMALA, C. A.

100

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 23 de julio de 2021
OF-S11-343-2021/EGMC/drvh

Arquitecto
Manuel Mauricio Mazariegos Najera
Dirección de Auditoria a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas
Presente

Arquitecto Mazariegos:

Por medio del presente oficio se adjunta listado de obras que deben ser fiscalizadas durante el periodo de 01 enero al 31 de diciembre de 2021, en las **LAS INSTITUCIONES CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA-CDAG-, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO MANCUERNA Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES** debiendo evaluar los proyectos que se describen sin excepción y en adición para lograr el alcance de la auditoria deberá solicitarse el listado de obras en ejecución para ampliar la muestra, misma que debe ser consensuada con el Supervisor Gubernamental.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Ing. Edy Guillermo Molina Castillo
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

C.c. Archivo

ARQ. MANUEL MAZARIEGOS				
INSTITUCIONES				
CDAG	14334186	ARQUINCO S.A./ ERICK ALBERTO IYESKS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PSCINA EN COMPLEJO DEPORTIVO DE QUETZALTENANGO	Q896,835.66 ✓
	14745518		COMPRA E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO, PANEL Y SISTEMA DE DUELA DEPORTIVA PARA CANCHA 2 SEMI ESTADIO EN EL GIMNASIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL, ZONA 13, GUATEMALA	660,429.25
			CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FINCA LA AURORA, 7 MA AV FINAL ZONA 13 DOMO POLIDEPORTIVO GUATEMALA	Q840,000.00
INSTITUCIONES				
Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Rio Naranjo Manuerna.	14378302		COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE LABORATORIO DE AGUA Y CENTRO DE FORMACION DE MANCUERNA . SAN MARCOS , SAN MARCOS	484,027.81
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES		CONSTRUCTORES DE GUATEMALA MYC S.A./GERSON OCHOA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REHABILITACION DEL CAMINAMIENTO GRAN PLAZA DE JUEGO DE PELOTA Y CAMINO ALTERNATIVO PARQUE ARQUEOLOGICO QUIRIGUA LOS AMATES IZABAL	Q1,830,000.00 ✓

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUATEMALA, C.A.

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 26 de agosto de 2021
OF-S11-447-2021/EGMC/drvh

Arq. Manuel M. Mazariegos Nájera
Auditor Gubernamental
Dirección de Auditoria a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

Arq. Mazariegos:

Por este medio me dirijo a usted, en atención a su OFICIO REF. MMM-01/DAOPGA-2021, en base a los nombramientos de Auditoría DAS-11-0030-2021 y DAS-11-0039-2021 de fecha 21 de julio de 2021, se aprueba el cambio y ampliación para la muestra de obras a fiscalizar en la auditoría de PRESUPUESTO 2021, descritos en el oficio referido.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente

Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública
y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
GUATEMALA, C.A.

C.c. archivo

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 25 de agosto de 2021
REF. MMM-01/DAOPGA-2021

Ingeniero
Edy Guillermo Muñoz Cruz
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas
Presente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL RECIBIDO 25 AGO. 2021 9:36 Guatemala, C.A.

Ingeniero Muñoz:

De conformidad con los Nombramiento Nos. **DAS-11-0030-2021** y **DAS-11-0039-2021,** ambos de fecha 21 de julio de 2021, se nos designó para que nos constituyéramos en el **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES** y en la **CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG**, para practicar Auditoría de Cumplimiento, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, le informamos lo siguiente:

De acuerdo a lo indicado en el oficio **OF-S11-343-2021/EGMC/drvh,** de fecha 23 de julio de 2021, donde se solicita que se deberán de completar la muestra dada, de conformidad con los listados proporcionados por las entidades antes mencionadas; se detallan los cuadros del total de las obras que se auditarán en cada entidad, enviándolos para su aprobación por parte de esa Dirección.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	VALOR	NOG	SNIP
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REHABILITACION DEL CAMINAMIENTO GRAN PLAZA DE JUEGO DE PELOTA Y CAMINO ALTERNATIVO PARQUE ARQUEOLÓGICO QUIRIGUA, LOS AMATES, IZABAL	DGPCYM 01-2021	Q1,830,000.00	13804413	--
2	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CABECERA MUNICIPAL SAN JOSÉ LA MÁQUINA, SUCHITEPÉQUEZ.	MCD-207-2019	Q2,380,114.00	10915494	205673
3	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, COLONIA LA UNIÓN, CASCO URBANO, SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA.	MCD-200-2019	Q2,668,532.27	10510524	225099
4	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CASERÍO LA LAGUNILLA, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	MCD-198-2019	Q2,452,614.00	10510885	225179

CONFEDERACION DEPORTVIA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG

No.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	VALOR	NOG	SNIP
1	COMPRA E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO, PANEL Y SISTEMA DE DUELA DEPORTIVA PARA CANCHA 2 SEMI ESTADIO EN EL GIMNASIO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE RAQUETBOL, ZONA 13, GUATEMALA.	--	Q660,429.25	14745518	--
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FINCA LA AURORA 7	229	Q840,000.00	11939206	136372

	AVENIDA FINAL ZONA 13, DOMO POLIDEPORTIVO, GUATEMALA, GUATEMALA				
3	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GIMNASIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FEDERACION NACIONAL DE TAEKWONDO, 7ª AVENIDA 7-10 ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA.	257	Q6,198,000.00	8880239	138920
A	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISCINA EN COMPLEJO DEPORTIVO DE QUETZALTENANGO	--	Q896,835.66	14334186	--

Nota: Los proyectos indicados en los cuadros de color blanco (Numerales 1 y 2), son los asignados por el director y los proyectos indicados en los cuadros de color gris (Numeral 3) es el que se agregó a la muestra, derivados de la Nota de Auditoria No.1.

El proyecto indicado con la **letra A**, este equipo de auditoria decidió sacarlo de la muestra por estar con una Suspensión Temporal, del 09 de agosto al 22 de octubre de 2021. Según Acta No. 012-2021-SGI-CDAG, de fecha 09 de agosto de 2021. Se adjunta copia.

Atentamente,

Arq. Manuel M. Mazariegos Najera
Auditor Gubernamental

Arq. Luis Pedro Zambrano Cifuentes
Supervisor Gubernamental

105

Contraloría General de Cuentas

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES	
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) / Descentralizada: X / Autónoma / Municipalidades / Entidades Especiales
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C2-4
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-11-0039-2021
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	21 DE JULIO DE 2021
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO(S)	ARQUITECTO MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS MÁJERA, AUDITOR GUBERNAMENTAL ARQUITECTO LUIS PEDRO ZAMBRANO CIFUENTES, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
1.9	CÓDIGO (Exclusivo estadística)	
1.10	PERÍODO AUDITADO	DEL 1 (Día) 1 (Mes) 2021 (Año) AL 31 (Día) 12 (Mes) 2021 (Año) — No. MESES AUDITADOS: 12

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2	AUDITORÍA		
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	FISCALIZAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	7,899,109.70
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos		
	Egresos	Q	7,899,109.70

*Ingresar únicamente si es auditoría especial

3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1	*SANCIÓN				
	Cantidad	Tipo de hallazgo: CI	Tipo de hallazgo: C	Monto en Q.	Fundamento Legal
	3	1	2	Q 27,099.05	Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, Artículo 39, Inciso(s) 1d, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2015, del Congreso de la República, Artículo 83.
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				
	Cantidad	Tipo de hallazgo: CI	Tipo de hallazgo: C	Monto en Q.	Fundamento Legal
3.3	*DENUNCIA				
	Cantidad	Tipo de hallazgo: CI	Tipo de hallazgo: C	Monto en Q.	Fundamento Legal

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

4	PRESUPUESTO		
	Presupuesto Asignado	Q	-
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
	Vigente	Q	-
	Ejecutado	Q	-
	Por devengar	Q	-

5	OBRA PÚBLICA			
	TIPO DE OBRA	*No.Obras		Monto
	Puentes		Q	-
	Pavimentos		Q	-
	Edificios Escolares		Q	-
	Otros edificios		Q	-
	Salón usos múltiples		Q	-
	Const. Y Mant. Carretera		Q	-
	Instalaciones Deportivas	1	Q	6,199,000.00
	Sistema de Agua Potable		Q	-
	Drenajes	1	Q	840,000.00
	Energía Eléctrica		Q	-
	Otras	1	Q	861,109.70
	TOTAL	3	Q	7,899,109.70

*Si es más de una obra agregar anexo

6	OBSERVACIONES
	OTROS:
1	Compra e instalación de vidrio templado, panel y alfombra de duela para cancha 2 semi estadio en el gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol.
2	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora, 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala.
3	Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	ARQ. LUIS PEDRO ZAMBRANO CIFUENTES	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
	ARQ. MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS MÁJERA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLES	MONTO DE LA SANCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO				
1	Falta de documentos de respaldo		X	Q 11,250.00 Q 15,250.00	2	Q 26,500.00	Decreto 31-2002, de Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; Artículo 39, Numeral 16.
2	Varios Incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado	X		Q 118.01 Q 118.01 Q 118.01	3	Q 354.03	Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83
3	Incumplimiento del plazo establecido	X		Q 118.01 Q 118.01	2	Q 236.02	Ley Contrataciones del Estado. Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83
	TOTAL					Q 27,090.05	

ARQ. MANUEL MAURICIO GAZARIEGO MARROQUÍN
AUDITOR GUBERNAMENTAL

ARQ. LUIS PEDRO ZAMORANO ORELLANA
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 5

No.	PROYECTO	MONTO
1	Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela para cancha 2 semi estadio en el gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol.	Q 661,109.70
2	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala.	Q 840,000.00
3	Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.	Q 6,198,000.00
TOTAL		**Q 7,699,109.70**

AUDITOR GUBERNAMENTAL

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Nombre de la Entidad	CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-
Nombre de Cuantadancia	C2-4 CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA CDAG
Tipo de Auditoría	AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-11-0039-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Arq. MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS NAJERA
Auditor Independiente	
Supervisor	Arq. LUIS PEDRO ZAMBRANO CIFUENTES

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Falta de documentos de respaldo

Condición

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, se ejecutaron las siguientes obras:

1. **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26 de mayo de 2021, el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala realizó la gestión para la Importación Número BI-CDAG-03-2021, con un monto de Q660,838.37. El señor Juan Carlos Padilla Mena, es el representante legal de la empresa Sport Services Infraestructura SA de CV, con un plazo máximo de entrega de 150 dias calendario, -NOG- 14745518.

2. **Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala**, según Contrato No. 229 de fecha 29 de octubre de 2020, con un monto de Q840,000.00, suscrito entre el Licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Enrique (S.O.N) Ponsa Molina, propietario y representante legal de la empresa mercantil Consultoría y Constructora Kyrios, con un plazo de 75 dias calendario, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 81471, registro 3962, de fecha 11 de febrero de 2020, con la especialidad 3700 Evacuación de aguas residuales, -NOG- 11939206 y número de -SNIP- 136372.

Al revisar la documentación presentada, se logró determinar lo siguiente:

Para la obra **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, no se presentaron los siguientes documentos:

Formulario de cotización de la CDAG.

Proforma con el monto del producto, según negociación realizada.

Cronograma de ejecución.

Para inicio del plazo de entrega, notificación al proveedor de realización de la transferencia bancaria.

Garantías de materiales por un periodo de 24 meses, los cuales deben cumplir con los estándares requeridos por la International Raquetbol Federation.

Fichas técnicas, folletos, catálogos de los materiales a ofertar de preferencia en idioma español, si son de idioma extranjero debe tener su traducción al español.

Seguro y cobertura de los materiales.

Para trámite de pagos: a. Factura, Proforma, Formato FIN-FOR-26 (cada pago); y b. Para trámite de segundo pago, el oferente debe NOTIFICAR que el material está listo para embarcar.

Para la obra **Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala**, no se presentaron los siguientes documentos: resultados de pruebas de laboratorio correspondientes a resistencia a la compresión de muestras cilíndricas del concreto utilizado para estructuras de piso de cimentación, cimiento corrido, soleras, columnas, vigas y losa, firmadas y selladas por profesional afín; tampoco se cuenta con certificados de calidad para los siguientes materiales: cemento, agregados finos (arena), agregados gruesos (piedrín), acero de refuerzo, bloques, estructuras metálicas (láminas, perfiles), tubería y accesorios de cloruro de polivinilo PVC y tubería eléctrica. Así mismo los informes técnicos no presentan los avances físicos y financieros del proceso de ejecución de la obra.

Recomendación

Gerente deberá velar porque el Director de Compras y Contrataciones mantenga completa la información de los expedientes, en lo que concierne a los

procesos de adjudicación, ejecución y finalización de las obras.

El Gerente debe girar instrucciones al Director de Supervisión y este a los Supervisores de Obras, para que se exija a los contratistas la elaboración y presentación de pruebas de laboratorio así como de los certificados de calidad de los materiales utilizados en las obras; así mismo se debe exigir a los Supervisores de Obras, la elaboración de informes técnicos completos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE SUPERVISION, SUPERVISOR		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, se ejecutaron las siguientes obras:

1. Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol, según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26 de mayo de 2021, el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala realizó la gestión para la importación Número BI-CDAG-03-2021, con un monto de Q660,838.37. El señor Juan Carlos Padilla Mena, es el representante legal de la empresa Sport Services Infraestructura SA de CV, con un plazo máximo de entrega de 150 días calendario, -NOG- 14745518.

2. Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala, según Contrato No. 229 de fecha 29 de octubre de 2020, con un monto de Q840,000.00, suscrito entre el Licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Enrique (S.O.N) Honsa Molina, propietario y representante legal de la empresa mercantil Consultoría y Constructora Kyrios, con un plazo de 75 días calendario, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 81471, registro 3962, de fecha 11 de febrero de

2020, con la especialidad 3700 Evacuación de aguas residuales, -NOG- 11939206 y número de -SNIP- 136372.

3. Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, según Contrato No. 257 de fecha 09 de agosto de 2019, con un monto de Q6,198,000.00, suscrito entre el Licenciado Luis Néstor Madrid González, Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el señor Javier Arturo Franco Jordán, propietario y representante legal de la entidad mercantil Inversiones Río de Plata, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 12 meses, constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 12813, registro 1052, de fecha 26 de febrero de 2019, con la especialidad 24.50 Canchas polideportivas, -NOG- 8880239 y número de -SNIP- 138920.

Para la obra **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, al revisar el portal electrónico de GUATECOMPRAS, se pudo determinar que no se publicó la selección del supervisor de la obra, contrato o nombramiento del supervisor de la obra, cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento e informes de supervisión, conforme lo establece la Ley.

Para la obra **Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Finca La Aurora. 7a. Avenida Final, Domo Polideportivo, zona 13, Guatemala**, al verificar la documentación presentada, se pudo determinar que no se cuenta con notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado, estimaciones para pago con su respectiva aprobación, último avance financiero actualizado, último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 09 de agosto de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021, fecha de su terminación, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores.

Para la obra **Construcción de Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**, al verificar la documentación presentada, se pudo determinar que no se cuenta con notificación del contratista de terminación de la obra, informe pormenorizado, última estimación para pago con su respectiva aprobación, último endoso de la fianza de cumplimiento vigente del 23 de agosto de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021, fecha de su terminación, fianza de conservación de obras y fianza de saldos deudores.

Recomendación

El Subgerente Administrativo debe girar instrucciones a los funcionarios encargados de suministrar la información en el portal de GUATECOMPRAS, para que cumplan con la publicación de los documentos de las obras.

El Gerente debe girar instrucciones para la Dirección de Compras y Contrataciones cuenten con la documentación técnica y financiera completa que conforman los expedientes de obras.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
COORDINADOR DE EVENTOS DE COTIZACION Y LICITACION DE SECCION DE COMPRAS, DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECTOR DE SUPERVISION, GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, SUPERVISOR	/	X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento del plazo establecido

Condición

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, se ejecutó la siguiente obra: **Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para cancha 2 semi estadio en el Gimnasio de la Asociación Nacional de Raquetbol**, según Acuerdo Número 030/2021-G-CDAG de fecha 26 de mayo de 2021, el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala realizó la gestión para la Importación Número BI-CDAG-03-2021, con un monto de Q660,838.37. El señor Juan Carlos Padilla Mena, es el representante legal de la empresa Sport Services Infraestructura SA de CV, con un plazo máximo de entrega de 150 días calendario, -NOG- 14745518.

Al revisar la documentación presentada, se pudo determinar que se incumplió con el plazo establecido de 150 días calendario para la entrega de la obra, el tiempo de ejecución dio inicio cuando se realizó transferencia bancaria al proveedor, la cual consta en la Hoja de Trámite HT-CDAG-SGF-DT-9-2021 de fecha 03 de junio de 2021, en donde se indica que dicha transferencia electrónica vía Banco de Guatemala a favor de SPORT SERVICES INFRAESTRUCTURA SA DE CV, se realizó el día 02 de junio de 2021. Los trabajos de ejecución de la obra debieron haber concluido el 30 de octubre de 2021 y al momento de realizar la visita de campo el día 02 de febrero de 2022, los mismos aún no habían sido concluidos, teniendo un atraso de 62 días para el 31 de diciembre de 2021.

Recomendación

El Gerente debe velar y girar instrucciones al Subgerente de Infraestructura, y este al Director de Supervisión y al Supervisor de Obra, para que se exija al contratista el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de la obra.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE SUPERVISION, SUPERVISOR		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el articulo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 06 de mayo de 2022

Arq. MANUEL MAURICIO MAZARIEGOS NUERA
Auditor Gubernamental
Coordinador

Autoridad Superior

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Compra e instalación de vidrio templado, panel y sistema de duela deportiva para Cancha 2 Semi Estadio en el Gimnasio de La Asociación Nacional de Raquetbol, zona 13, Guatemala.

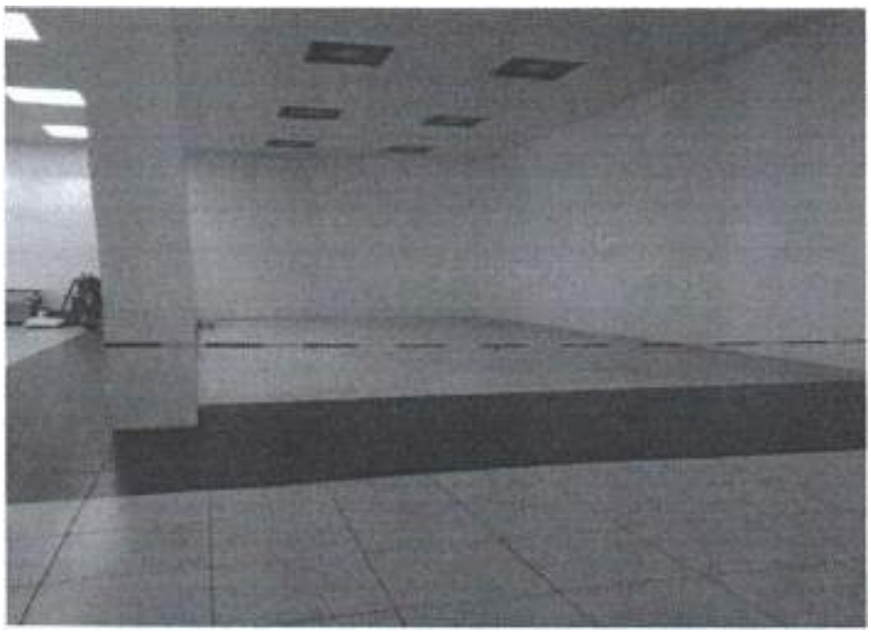

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Finca La Aurora 7 avenida final zona 13, Domo Polideportivo, Guatemala, Guatemala

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.
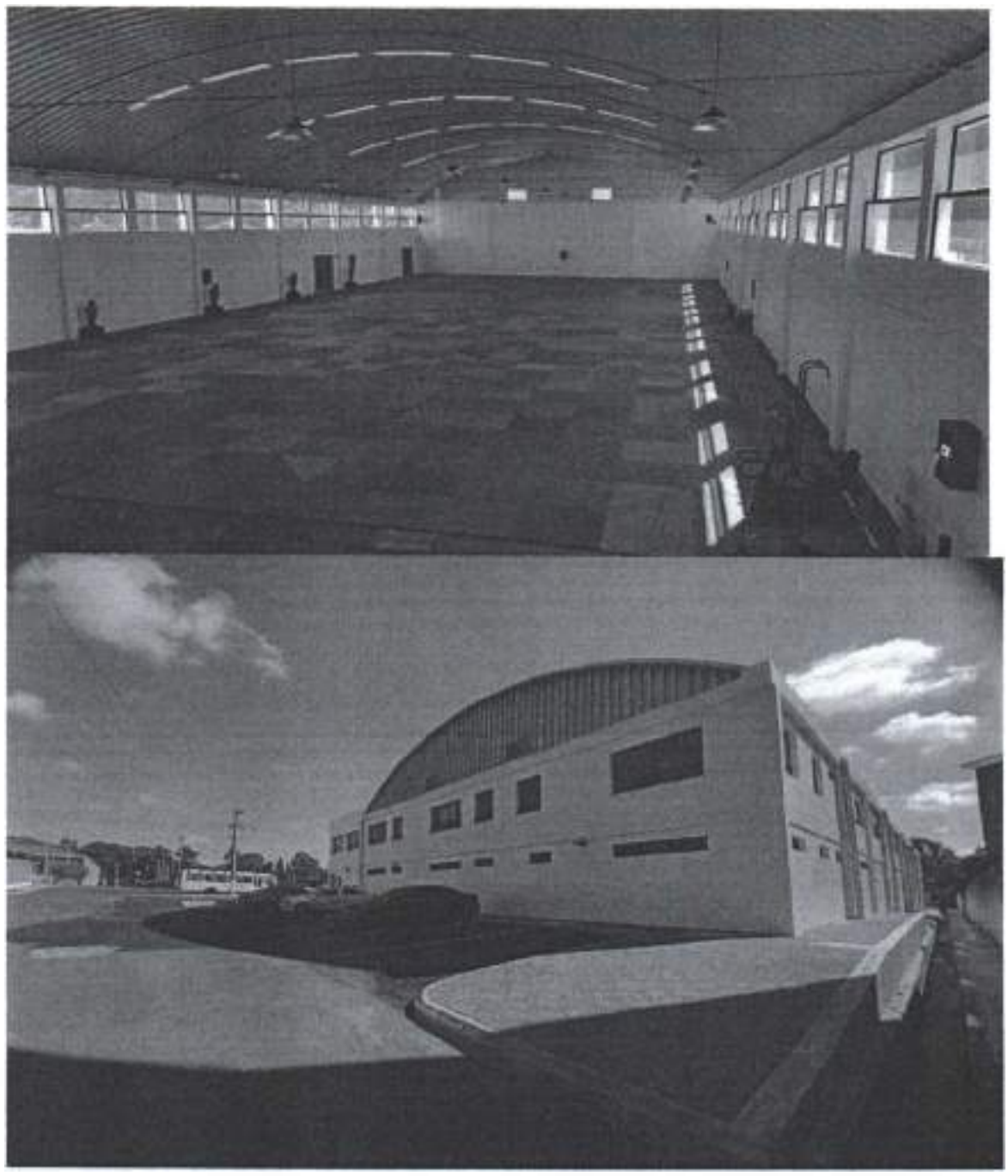
Construcción Edificio Gimnasio y Oficinas Administrativas para la Federación Nacional de Taekwondo, 7ª. Avenida 7-10 zona 13, Guatemala, Guatemala.